

25/03/2022


G CONSELLERIA
O FONS EUROPEUS,
I UNIVERSITAT I CULTURA
B DIRECCIÓ GENERAL
FONS EUROPEUS



ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Programa FEDER de las Illes Balears
2021-2027

<https://vd.caib.es/1648472379549-414017532-340424508155267645>


consultants

PROMOVIDO POR:

Direcció General de Fons Europeus
Govern de les Illes Balears



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	7
1.1	Objeto del documento y antecedentes	7
1.2	Marco legal del Estudio Ambiental Estratégico.....	8
1.3	Marco legal de referencia del Programa FEDER	9
1.4	Estructura del documento	9
1.5	Resultado de la fase de consultas previas	11
2	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	14
2.1	Objetivos políticos del Programa.....	14
2.2	Contenido del Programa y aspectos generales.....	14
2.3	Objetivos específicos y prioridades de inversión	16
2.4	Principales líneas de inversión	17
2.5	Asignación financiera del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027	34
2.6	Objetivos climáticos y de biodiversidad del Programa	35
2.6.1	Objetivos climáticos	35
2.6.2	Objetivos de biodiversidad	35
2.6.3	Contribución del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027	37
2.7	Ámbitos territorial y temporal del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027	38
2.8	Fases de desarrollo del Programa FEDER 2021-2027 de las Illes Balears	38
2.9	Relación del Programa FEDER de les Illes Balears 2021-2027 con otros Planes, Programas y Políticas conexas	39
2.9.1	El Acuerdo de Asociación Nacional.....	39
2.9.2	Plan de Inversiones Estratégicas de las Illes Balears.....	40
2.9.3	Estrategia del Mediterráneo Occidental	41
2.9.4	Otros planes relacionados.....	42
3	DESCRIPCIÓN DE LOS ÁMBITOS MEDIOAMBIENTALES AFECTADOS DE LAS ILLES BALEARS	45
3.1	Rasgos básicos del territorio	46
3.2	Demografía y actividad económica.....	48
3.3	Climatología, cambio climático y riesgos ambientales	50
3.4	Consumo energético y energías renovables	58
3.5	Recursos hídricos.....	58
3.6	Generación y gestión de residuos	59
3.7	Biodiversidad y patrimonio natural.....	61
3.8	Patrimonio Cultural.....	66
3.9	Infraestructuras de transporte y movilidad.....	68
4	ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	71
4.1	Alternativa cero	71



4.2	Alternativa uno	72
4.3	Alternativa dos	73
4.4	Selección de alternativas	74
5	OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	75
5.1	Ámbito comunitario	75
5.2	Ámbito nacional	77
5.3	Ámbito regional	80
5.4	Relación con el Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027	81
6	EFFECTOS ESTRATÉGICOS SIGNIFICATIVOS DEL PROGRAMA FEDER DE LAS ILLES BALEARS 2021-2027 SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	86
7	MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA MINIMIZACIÓN DE EFECTOS DEL PROGRAMA FEDER DE LAS ILLES BALEARS 2021-2027	105
8	SISTEMA DE SEGUIMIENTO	110
9	BIBLIOGRAFÍA Y LEGISLACIÓN	121



ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Procedimiento de programación y EAE del Programa FEDER.....	8
Ilustración 2. Geología de las Illes Balears.	46
Ilustración 3. Pendientes de las Illes Balears.....	47
Ilustración 4. Productividad por sector en las Illes Balears y España en el periodo de 2010-2018. Ud: Miles de euros/persona ocupada.	50
Ilustración 5. Escenarios de cambio climático de las Illes Balears.	53
Ilustración 6. Zonas de concentración de riesgo de inundación en las Illes Balears.....	55
Ilustración 7. Zonas de alto riesgo de incendio las Illes Balears.....	56
Ilustración 8. Zonas de riesgo de desertización de las Illes Balears.....	57
Ilustración 9. Espacios naturales de las Illes Balears.	62
Ilustración 10. Reservas marinas de las Illes Balears.	64
Ilustración 11. Usos del suelo de las Illes Balears.	66
Ilustración 12. Distribución modal de los residentes en las Illes Balears. Ud: %. 2017. ...	69



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Correspondencia de los apartados del EsAE con lo establecido en la Ley 21/2013.....	10
Tabla 2. Respuesta a la fase de consultas- Art. 19 Ley 21/2013.....	11
Tabla 3. Contenido del Programa.	14
Tabla 4. Estructura del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027.....	16
Tabla 5. Propuesta de contribución a la biodiversidad por campo de intervención.	36
Tabla 6. Contribución del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027 a los objetivos climáticos y de biodiversidad	37
Tabla 7. Propuesta de distribución de la ayuda FEDER del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027	34
Tabla 8. Propuesta de asignación financiera propuesta por objetivos específicos seleccionados del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027.....	34
Tabla 9. Relación del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027 con otros planes conexos	43
Tabla 10. Densidad de población en las Illes Balears y en España. 2010-2020.....	48
Tabla 11. Distribución de los municipios por población en las Illes Balears. 2020	49
Tabla 12. Variables climáticas de las Illes Balears.	51
Tabla 13. Indicadores de calidad del aire de las Illes Balears en 2019.....	52
Tabla 14. Variación climática de las Illes Balears.	54
Tabla 15. Índice de aridez de las Illes Balears.....	54
Tabla 16. Tratamiento de residuos sólidos urbanos en las Illes Balears (2017).	60
Tabla 17. Superficie terrestre protegida en las Illes Balears (2018).....	62
Tabla 18. Distribución de la superficie por usos del suelo en las Illes Balears (2015).....	65
Tabla 19. Bienes inmuebles inscritos como bienes de interés cultural por categoría en las Illes Balears y España. Ud: número. Año: 2019	67
Tabla 20. Verificación del cumplimiento de los objetivos de protección ambiental.....	82
Tabla 21. Matriz de correspondencia de impacto ambiental	87
Tabla 22. Matriz de impacto ambiental.....	88
Tabla 23. Medidas específicas por Objetivo Específico.....	107
Tabla 24. Indicadores de seguimiento ambiental.	111



Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
<p>Expertas en Evaluación Ambiental Estratégica</p> <p>PRIMO RAMOS, BELEN (AUTENTICACIÓN) Firmado digitalmente por PRIMO RAMOS, BELEN (AUTENTICACIÓN) Fecha: 2022.03.25 12:41:33 +01'00'</p> <p>Belén Primo Ramos. Licenciada en Ciencias Ambientales (Univ. de Salamanca) Máster en Gestión y Control Ambiental en la empresa por la Universidad Politécnica de Madrid</p> <p>MAYÀ GABARRÓN, ALBA (AUTENTICACIÓN) Firmado digitalmente por MAYÀ GABARRÓN, ALBA (AUTENTICACIÓN) Fecha: 2022.03.25 12:43:01 +01'00'</p> <p>Alba Mayà Gabarrón. Graduada en Ciencias Ambientales (Univ. de Girona)</p> <p>Experto en Programación de Fondos Europeos</p> <p>44974635K ROMAN RUIZ (R: B95621199) Firmado digitalmente por 44974635K ROMAN RUIZ (R: B95621199) Fecha: 2022.03.25 12:52:56 +01'00'</p> <p>Roman Ruiz Esteban Licenciado en Economía (UPV/EHU) Máster en Administración de empresas (ESEUNE)</p>	<p>Félix Pablo Pindado Director General de Fons Europeus</p> <p>Fernando Miguel Romera Pérez Cap de Departament de Fons Europeus</p>

<https://vd.caib.es/1648472379549-414017532-340424508155267645>



1 INTRODUCCIÓN

1.1 Objeto del documento y antecedentes

El presente documento tiene por objeto continuar con el sometimiento **del Programa FEDER 2021-2027 de las Illes Balears (PIBAL FEDER, en adelante)** al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE en adelante), mediante la presentación del presente Estudio Ambiental Estratégico (EsAE en adelante), tal y como se establece en la legislación aplicable en materia ambiental.

El PIBAL FEDER es llevado a cabo por la Direcció General de Fons Europeus de la Conselleria de Fons Europeus, Universitat i Cultura del Govern de les Illes Balears (GOIB), que asume el papel de Organismo Intermedio del PIBAL FEDER, y a efectos del procedimiento de EAE se considera órgano promotor.

El proceso de EAE se inició el 03 de noviembre de 2021 por procedimiento de urgencia, donde se presentó el Documento Inicial Estratégico junto al Borrador del PIBAL FEDER frente al órgano ambiental, resolviéndose en fecha de 03 de enero de 2022 el Documento de Alcance en el que se define el alcance y el contenido del EsAE del Programa.

Para la elaboración del presente EsAE, se han empleado de base las guías y orientaciones específicas elaboradas a nivel ministerial para los Programas FEDER, y en concreto:

- Guía para la elaboración de los Programas del FEDER 2021-2027. Ministerio de Hacienda.
- Intervención de los órganos ambientales: buenas prácticas y lecciones aprendidas identificadas en la reunión del “Subgrupo de Cooperación de Órganos Ambientales para la EAE de los Planes de los Fondos 2021-2027” de la Red de Autoridades Ambientales de 20 de enero de 2020. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Democrático.
- Guía – Aplicación del principio “no causar un perjuicio significativo” a objetivos medioambientales (DNSH principle) FEDER 2021-2027. Ministerio de Hacienda.
- Guía para la estimación de la contribución climática FEDER 2021-2027. Ministerio de Hacienda.



1.2 Marco legal del Estudio Ambiental Estratégico

La necesidad de someter el Programa a evaluación ambiental nace de la **Directiva 2001/42/CE**, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la cual supuso el desarrollo de herramientas de carácter ambiental para la planificación. Ésta se traspuso al derecho español mediante la Ley 9/2006, posteriormente derogada y sustituida por la **Ley 21/2013, de 9 de diciembre**, de evaluación ambiental, actualmente vigente.

A nivel autonómico, se rige mediante el **Decreto Legislativo 1/2020**, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears. Esta normativa establece que la evaluación ambiental de planes y programas se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento que prevé la normativa básica estatal.

El Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027 persigue un desarrollo integral y sostenible basado en estrategias sectoriales y territoriales alineadas en las prioridades de la Unión Europea, con el objetivo de afrontar los retos económicos, medioambientales, climáticos, demográficos y sociales, tal como se describe en el Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión. Así, éste deberá someterse a Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria, ya que se ajusta a los supuestos del artículo 6, apartado 1 de la Ley 21/2013:

“Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes y programas, así como sus modificaciones, que se adopten o aprueben por una Administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria...”

Se presenta a continuación un esquema del procedimiento en la programación del PIBAL FEDER y de EAE de éste, definido por la Ley 21/2013, que se desarrollan conjuntamente y en paralelo.

Ilustración 1. Procedimiento de programación y EAE del Programa FEDER.



Fuente: Elaboración propia.



1.3 Marco legal de referencia del Programa FEDER

El PIBAL FEDER tiene como base jurídica la siguiente normativa:

- El **Reglamento (UE) 2021/1060** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados;
- El Reglamento específico en el marco del FEDER, que corresponde al **Reglamento (UE) 2021/1058** del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.

La ejecución de los Fondos EIE se lleva a cabo a través de Programas en consonancia con el Acuerdo de Asociación.

1.4 Estructura del documento

El presente EsAE sigue la estructura que se recoge en el Anexo IV de la Ley 21/2013, y contiene una evaluación de los siguientes aspectos:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del programa y relaciones con otros planes y programas pertinentes;
2. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del programa;
3. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del programa;
4. Cualquier problema medioambiental existente que sea relevante para el programa;
5. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el programa;
6. Los probables efectos significativos en el medio ambiente;



7. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del programa;
8. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación;
9. Un programa de vigilancia ambiental en el que se describan las medidas previstas para el seguimiento;
10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los epígrafes precedentes.

Se indica a continuación la correspondencia de los aspectos a describir requeridos por la Ley 21/2013 con los apartados del presente documento a través de los que se da respuesta a cada uno de ellos.

Tabla 1. Correspondencia de los apartados del EsAE con lo establecido en la Ley 21/2013.

Apartados establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013	Apartado en el EsAE correspondiente
Contenido, objetivos del Programa y relaciones con otros planes y programas	Epígrafe 2
Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente	Epígrafe 3
Características medioambientales que puedan verse afectadas de manera significativa	Epígrafe 3
Cualquier problema medioambiental existente que sea relevante	Epígrafe 3
Objetivos de protección medioambiental que guarden relación con el Programa	Epígrafe 5
Efectos significativos en el medio ambiente	Epígrafe 6
Medidas previstas	Epígrafe 7
Resumen de los motivos de la selección de alternativas contempladas	Epígrafe 4
Sistema de seguimiento	Epígrafe 8
Resumen de carácter no técnico	Epígrafe 9

Fuente: Elaboración propia.



1.5 Resultado de la fase de consultas previas

El 3 de enero de 2022 y la Conselleria de Medi Ambient i Territori (órgano ambiental) remite a la Direcció General de Fons Europeus (órgano promotor), el documento de alcance que contiene las consideraciones a incluir en el presente EsAE y los resultados de la fase de consultas, según lo establecido en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental.

Con fecha 5 de noviembre de 2021, y según lo indicado, el órgano ambiental solicita informe a diferentes administraciones para la elaboración del documento de alcance, recibándose las respuestas que se recogen en la siguiente tabla:

Tabla 2. Respuesta a la fase de consultas- Art. 19 Ley 21/2013

Nº	Solicitud de informe	Respuesta
1	Servei de Protecció d'Espècies, de la DG d'Espais Naturals i Biodiversitat	Si
2	*Servei de Gestió Forestal i Protecció del Sòl, de la DG d'Espais Naturals i Biodiversitat.	Si
3	Servei de Residus i Sòls Contaminats, de la DG de Residus i Educació Ambiental.	Si
4	*Servei d'Estudis i Planificació, de la DG de Recursos Hídrics.	Si
5	Servei de Gestió del DPH, de la DG de Recursos Hídrics.	No
6	Servei d'Aigües Subterrànies, de la DG de Recursos Hídrics.	Si
7	Servei de Reforma i Desenvolupament Agrari (DG d'Agricultura, Ramaderia i Desenvolupament Rural), de la Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació.	No
8	Servei de Planificació al Medi Natural, de la DG d'Espais Naturals i Biodiversitat.	Si
9	Servei d'Espais Naturals, de la DG d'Espais Naturals i Biodiversitat.	No
10	Servei d'Ordenació del Territori i Urbanisme, de la DG de Territori i Paisatge.	No
11	Servei d'Ordenació Pesquera (DG de Pesca i Medi Marí), de Sa Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació.	No
12	Servei de Recursos Marins (DG de Pesca i Medi Marí), de la Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació.	Si



Nº	Solicitud de informe	Respuesta
13	Servei de Canvi Climàtic i Atmosfera (DG d'Energia i Canvi Climàtic), de la Conselleria de Transició Energètica, Sectors Productius i Memòria Democràtica.	No
14	DG d'Emergències i Interior, de la Conselleria de Presidència, Funció Pública i Igualtat.	Si
15	Servei d'Agricultura (DG d'Agricultura, Ramaderia i Desenvolupament Rural), de la Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació.	No
16	Direcció Insular de Territori i Paisatge, del Departament de Territori del Consell de Mallorca.	No
17	Direcció Insular de Medi Ambient, del Departament de Sostenibilitat i Medi Ambient del Consell de Mallorca.	No
18	FELIB.	No

**Informes recibidos con posterioridad a la emisión del Documento de Alcance.*

Fuente: Elaboración propia a partir del Documento de Alcance.

Las **principales conclusiones** que se recogen en el Documento de Alcance y su consideración en el presente EsAE. se resumen en los siguientes apartados:

- La tramitación que ha de seguir el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (AAE) es ordinaria, según los artículos 20 a 26 de la Ley 21/2013.
- Se especifica el contenido requerido para el EsAE. A este respecto, el presente estudio incluye todos los apartados solicitados y contempla la indicación de que el estudio contenga la autoría y titulaciones de los responsables del documento.
- Se considera que el PIBAL FEDER 2021-2027 puede ser una buena herramienta para avanzar en el desarrollo de las Illes Balears. En este sentido, apostar por la digitalización, las energías renovables, la I+D+i, la educación o la descarbonización, entre otros aspectos es correcto. No obstante, preocupa el consumo de territorio derivado de algunas de las actuaciones previstas (como, por ejemplo, vivienda social, depuración de aguas residuales o equipamientos educativos). A este respecto en la fase de proyecto se deberán tomar consideraciones para la minimización de los posibles impactos planteados.



- Se incluyen determinaciones y consideraciones específicas relativas a los ámbitos de interés de las Administraciones consultadas, que se han tenido en cuenta tanto para la fase de programación del PIBAL, como para la selección de medidas e indicadores del presente estudio.
- Con la información inicial proporcionada, y teniendo en cuenta que se incidirá a través de modificaciones en los aspectos que resulten más preocupantes, se **informa positivamente** el Programa FEDER de les Illes Balears 2021-2027.

Las respuestas y aportaciones proporcionadas por las diferentes entidades consultadas han sido incluidas y resueltas a lo largo del presente documento en los apartados de pertinencia en función de las características de la información recibida.



2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

2.1 Objetivos políticos del Programa

El PIBAL FEDER 2021-2027 abarca los objetivos políticos 1, 2 y 4 definidos en el artículo 5 del RDC, que son:

- OP1: una **Europa más competitiva e inteligente**, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones;
- OP2: una **Europa más verde**, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible;
- OP4: una **Europa más social e inclusiva**, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales;

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento FEDER, estos objetivos deberán contribuir al “objetivo general de fortalecer la cohesión económica, social y territorial de la Unión” y a “reducir las disparidades entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones de la Unión y a reducir el retraso de las regiones menos favorecidas, mediante la participación en el ajuste estructural de las regiones cuyo desarrollo esté a la zaga y la reconversión de regiones industriales en declive, incluidas entre otras medidas, promover un desarrollo sostenible y afrontar los retos medioambientales”.

2.2 Contenido del Programa y aspectos generales

El **contenido** del Programa responde a lo dispuesto en el artículo 22.3 del RDC y a la plantilla definida en el Anexo V, articulándose en torno a los siguientes elementos:

Tabla 3. Contenido del Programa.

Contenido del Programa FEDER	
1.	Estrategia del programa, principales retos en materia de desarrollo y respuestas estratégicas
2.	Prioridades
3.	Plan de financiación



Contenido del Programa FEDER

4. Condiciones favorecedoras

5. Autoridades del programa

6. Asociación

7. Comunicación y visibilidad

8. Utilización de costes unitarios, sumas a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes

- Apéndice. Lista de operaciones de importancia estratégica previstas con calendario.

Fuente: Elaboración propia a partir del Reglamento de Disposiciones Comunes

En la definición de la **estrategia** del Programa se tienen en cuenta: los Informes País de España de la Comisión Europea de 2019 y 2020, las Recomendaciones Específicas País para España 2019 y 2020, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y el Plan de Inversiones Estratégicas Illes Balears 2030 que está concebido como la hoja de ruta a seguir en los próximos años para afrontar los importantes retos que tienen las Illes Balears, con un enfoque amplio que aborda los 3 objetivos políticos del apartado 2.1.1, con el fin de reforzar la cohesión económica, social y territorial de las Illes Balears.

El Programa se desarrolla respetando el **principio de asociación** (artículo 8 del RDC y Reglamento Delegado 240/2014 sobre el **Código de Conducta Europeo** en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos) y los **principios horizontales** establecidos en el artículo 9 del RDC –principios que garantizarán la Carta de Derechos Fundamentales de la UE en la ejecución de los Fondos, velarán por la igualdad entre hombres y mujeres, evitarán cualquier discriminación y tendrán en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad-.

El artículo 108 del RDC define **tres categorías de región** conforme a las que las Illes Balears quedaría clasificada como **Región en transición**. La dotación financiera asignada para el tramo regional de las Islas Baleares ascendería a un total de **149 millones de euros**.

Cada categoría de región tiene asignada unos porcentajes de cofinanciación definidos en el artículo 112 del RDC, que en el caso de las Illes Balears **alcanzan el 60%**. Esto implica que, una vez ejecutadas, verificadas y certificadas a la Comisión Europea las actuaciones del programa, se recibirán reembolsos del FEDER aplicando este porcentaje sobre el gasto total elegible realizado.



Asimismo, el Reglamento FEDER establece en su artículo 4 unos requisitos de **concentración temática**, que determinan cómo debe asignarse la ayuda FEDER entre los distintos objetivos políticos. En concreto, los requisitos de concentración temática para el periodo 2021-2027 para el PIBAL FEDER son los siguientes:

- **Regiones en transición:** mínimo un 40% de sus recursos FEDER deberán ir al OP1 y 30% al OP2.

El reglamento FEDER establece dos excepciones. En el caso del OP1, el objetivo específico 5 (OE 1.5) referido a la conectividad digital solo computará en un 40% y en el OP2, el objetivo específico 8 (OE 2.8) de movilidad urbana solo computará un 50%.

2.3 Objetivos específicos y prioridades de inversión

El reglamento FEDER en su artículo 3 define los **objetivos específicos** (OE en adelante) en los que se dividen los cinco objetivos políticos (OP en adelante) definidos en el artículo 5 del RDC y recogidos en el apartado 2.1.1 de este documento. Además, el artículo 22.2. del RDC establece que cada programa se compondrá de **una o varias prioridades políticas**. Estas prioridades deberán definirse por parte de los Estados miembros en el nivel intermedio entre los objetivos políticos y los objetivos específicos.

Teniendo en cuenta la necesidad de combinar estas exigencias reglamentarias (concentración temática y la identificación de las prioridades políticas), con la necesidad de conciliar la máxima flexibilidad en la asignación de los recursos con vistas a optimizar su absorción, se ha definido la **siguiente estructura del Programa** a través de **5 prioridades**. Con esta estructura se consolida el firme compromiso de las autoridades de las Illes Balears con la transición verde y digital, en perfecta coherencia y de manera complementaria con el planteamiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tabla 4. Estructura del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027.

Objetivo Político	Prioridad	Objetivo específico
OP1. Una Europa más competitiva y más inteligente	P 1.A Transición digital e inteligente	OE11- I+D+I
		OE12 - Digitalización
		OE13- Pymes
OP2. Una Europa más verde	P 2.A Transición verde	OE21 - Eficiencia Energética
		OE22 - Energías renovables
		OE25 - Agua
		OE26 - Economía Circular
	P 2.B Movilidad Urbana	OE28 - Movilidad urbana
OP4. Una Europa más social e integradora	P 4.A Transformación social	OE42 - Educación
		OE43 - Inclusión
	P 4.B Cultura y Turismo	OE46- Cultura y Turismo

Fuente: Guía de Programación FEDER 2021-2027. Ministerio de Hacienda.



2.4 Principales líneas de inversión

La selección de los OE y la definición de las actuaciones previstas en cada uno de ellos, mediante las que se pretende dar respuesta a los objetivos marcados por los Reglamentos, se ha basado en el análisis de las necesidades de las Illes Balears a través de un **diagnóstico socioeconómico** de la región¹, así como en función de los requisitos de asignación de los OP descritos anteriormente.

La justificación de los OE seleccionados y las actuaciones programadas en cada una de ellas se desarrolla en mayor profundidad en el Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027 que acompaña este EsAE y que es objeto de la presente EAE.

Además, cabe destacar que todos los tipos de acción incluidos en el Programa estén sometidos a una evaluación del cumplimiento del **principio de no causar un perjuicio significativo** (en adelante DNSH, por sus siglas en inglés) **en relación con los objetivos climáticos y medioambientales** establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Se presenta a continuación aquellos OE que han sido seleccionados y las líneas de actuación previstas dentro de cada uno para el desarrollo del PIBAL FEDER, con el objetivo de abordar las necesidades de la región identificadas.

Prioridad 1A. Transición Digital e Inteligente

- Objetivo Específico 1. El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la asimilación de tecnologías avanzadas
 - **Inversiones para la dotación de nueva infraestructura y equipamiento científico y tecnológica**

Está previsto apoyar el incremento de la capacidad y potencial científico de las entidades relacionadas con la I+D en los ámbitos de especialización inteligente establecidos en la RIS-3 de Balears.

Cabe destacar, en particular, la creación de nuevas infraestructuras científicas, como la de la ICTS SOCIB, en el marco del proyecto de creación de un polo de

¹ Disponible en: <https://www.caib.es/sites/fonseuropeus/es/documentacion/>



excelencia de investigación marina (Pol Marí), en el que desarrollarán su actividad las entidades relacionadas con las ciencias del mar.

El impulso del Pol Marí, con la creación de un polo de excelencia en ciencias y tecnologías marinas, es un proyecto transformador incluido en el Plan de Inversiones Estratégicas 2030. La actuación incluye colaboraciones con centros de investigación avanzada de las islas como son el SOCIB, IEO, IMEDEA, entre otros.

Su ámbito científico es un dominio de especialización inteligente de Balears. La importancia de favorecer la conservación del entorno natural de las Illes Balears es uno de los factores clave del desarrollo de la actividad socioeconómica de la región. La investigación en materia de los efectos que el cambio global tiene sobre los ecosistemas de las islas, la gestión a desarrollar para impulsar una gestión sostenible de las zonas costeras, y las tecnologías dirigidas a la monitorización y observación de la variabilidad de los océanos y de su interacción con las costas, resultan de alto interés para contribuir al diseño de políticas de sostenibilidad del entorno natural en el contexto del desarrollo de la actividad económica turística.

Asimismo, se abordará la mejora de la dotación de infraestructuras de investigación, en particular, en ciencias de la salud que, con la implantación progresiva en la UIB de los estudios del grado de Medicina, se ha aumentado el número de grupos de investigación en este ámbito, que forman parte del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias de la Salud (IUNICS).

También se dará un impulso al desarrollo del polo de innovación biomédica y salud digital (Health Leaving Lab) que contribuirá a crear una alianza estratégica entre instituciones de investigación, universidad, parque tecnológico, empresas del sector e inversores locales e internacionales. La construcción de esta infraestructura favorecerá la creación de un ecosistema en el que se buscan sinergias entre el conocimiento clínico de los hospitales con empresas privadas y públicas.

Asimismo, se prevé financiar la adquisición de equipamiento científico para centros públicos de I+D, junto con los servicios de soporte, que permita cubrir las necesidades de las distintas entidades implicadas en determinados ámbitos de especialización científica clave para la Estrategia de Especialización Inteligente de las Illes Balears. Dicho equipamiento se instalará en los centros más apropiados y estará a disposición de empresas e instituciones, para el



desarrollo óptimo de sus actividades de I+D+i. Cabe destacar, por ejemplo, las necesidades existentes en este sentido en la Red de Estaciones de Investigación de las Illes Balears, la Plataforma Genómica para la Biodiversidad o la Plataforma de cálculo integral.

Todas estas actuaciones contribuyen al fortalecimiento del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología de las Illes Balears a través de la mejora de sus infraestructuras, así como a través de la dotación de equipos.

Las infraestructuras de investigación ofrecen multitud de oportunidades y servicios de investigación y desempeñan un papel clave en el rendimiento, la capacidad innovadora y la competitividad internacional de un ecosistema. Como parte importante de la generación y uso de nuevos conocimientos y tecnologías, son fundamentales para la eficacia de las políticas de impulso a la investigación.

Además de las deficiencias acumuladas de periodos de inversión anteriores, en Balears el acceso a infraestructura científica sufre de un factor de insularidad que debe también tenerse en cuenta.

- **Impulso, apoyo y consolidación de la actividad investigadora de la UIB**

La Universitat de les Illes Balears (UIB) se configura como el principal actor de la investigación de excelencia en la región. Desde esta perspectiva es preciso consolidar e impulsar sus estructuras de investigación y desarrollo. Los proyectos de investigación constituyen la primera modalidad de investigación que se desarrolla en dicha institución y son el pilar para la consolidación de las diferentes líneas de investigación que llevan a cabo los grupos y equipos universitarios de investigación.

A tales efectos, el FEDER contribuirá a la financiación de proyectos de I+D+i que, por su temática y objetivos, formen parte de alguna de las prioridades y dominios científicos de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (RIS3) y del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) de las Illes Balears.

Las actuaciones a financiar se podrán concretar, por tanto, en proyectos de I+D, tanto de fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad balear, desarrollo de tecnologías emergentes, como de excelencia científica que representen un avance significativo del conocimiento, pudiendo desarrollarse en cooperación con los distintos agentes del conocimiento y/o empresas, proyectos estratégicos,



singulares y tractores de I+D+i en el marco de la RIS3 de Balears, del Plan de CTI y del Eje 1 del Plan Estratégico de Impulso, Refuerzo y Consolidación de la Investigación de la UIB (IRC-UIB), denominado recursos humanos para la investigación.

Se apoyará el desarrollo de proyectos de investigación multidisciplinaria con un fuerte componente experimental a través de la mejora de la infraestructura científico-técnica de los institutos y laboratorios de la UIB. En este sentido, se priorizarán las actuaciones que supongan un incremento significativo de las capacidades de investigación de la UIB, no sólo en su ámbito, sino en el entorno académico y regional. Además, se podrá financiar la adquisición de material de laboratorio y demás instrumental de carácter científico o técnico de uso específico para la investigación, tal y como prevé el eje de infraestructuras científicas del Plan IRC-UIB.

Finalmente, se dará apoyo a la realización de proyectos propios de investigación, en diferentes ámbitos de conocimiento claramente vinculados con la RIS3, así como a la ejecución de proyectos de investigación follow-up derivados de otros proyectos de investigación competitivos que, por su naturaleza, interés y volumen de actividad, han abierto nuevas líneas de interés estratégico que pueden ampliar el alcance de la investigación inicialmente desarrollada. Tales actuaciones se encuadran en el eje de proyectos integrales del Plan IRC-UIB.

- **Proyectos de investigación en el ámbito de la salud**

Se potenciarán las líneas de investigación biomédica, especialmente en el ámbito de la medicina personalizada, a través de ayudas para la captación y retención de talento investigador, en el marco del desarrollo de la estrategia de investigación e innovación en salud prevista por la RIS3, como por el eje 3 (Balears MedTech) del Plan de Inversiones Estratégicas de Balears.

Esta actuación se enmarca, por tanto, en la promoción de un polo de innovación biomédica y en salud en las Illes Balears, denominado Balears MedTech, creando una alianza estratégica entre centros asistenciales de referencia, instituciones de investigación, universidad, parque tecnológico, empresas del sector e inversores locales e internacionales.



El objetivo de esta actuación es dar impulso a la cuádruple hélice de la innovación biomédica existente en las Illes Balears desarrollando programas de proyectos de investigación clínica, epidemiológica y traslacional.

- **Desarrollo de proyectos de I+D+i por parte de centros de I+D y empresas innovadoras en ámbitos RIS-3**

Las acciones previstas en esta actuación pretenden apoyar a la contribución de la I+D+i así como fomentar el desarrollo de proyectos de colaboración entre las empresas.

En este sentido, se programarán líneas de ayudas para el fomento de la investigación e innovación en el ámbito de las PYMEs, clusters innovadores y otras entidades del sistema regional de ciencia y tecnología que promuevan la innovación en materia de procesos y/u organización, y el desarrollo de proyectos públicos de financiación de la I+D+i para el sector privado.

Con estas actuaciones se fomentará la inversión privada en I+D+i así como la colaboración público- privada. El fin último que se quiere lograr mediante esta vinculación es que se produzca una transferencia efectiva del conocimiento a las empresas para que se produzca una incorporación de tecnologías innovadoras en el sector empresarial que favorezca la mejora de su competitividad.

- **Compra Pública Innovadora**

El Programa fomentará la participación de las empresas de Baleares en procedimientos de compra pública innovadora, incluida la puesta en marcha de procedimientos de compra pública pre-comercial para el desarrollo de nuevos productos, procesos, servicios, modelos de comercialización u organización de las empresas o significativamente mejorados.

El objetivo es promover la colaboración entre entidades públicas para el desarrollo y la adquisición de soluciones innovadoras realizadas por las empresas que contribuyan a mejorar los servicios públicos, la innovación y la competitividad empresarial.

Las operaciones podrán cubrir actividades tales como consultas preliminares al mercado, investigación, desarrollo, validación, adquisición y puesta en servicio de soluciones innovadoras demandadas por las entidades públicas y desarrolladas por las empresas en ámbitos de especialización inteligente, así



como los costes de preparación, gestión y evaluación de las licitaciones y asistencias técnicas.

- OE 1.2. El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas

- **Impulso de la Administración Electrónica en el ámbito de la CAIB**

El GOIB ha iniciado un proceso de implantación de la administración electrónica mediante el cual pretende modernizar la gestión de sus procedimientos y adaptarse a la nueva normativa en materia de régimen jurídico del sector público y del procedimiento administrativo común, así como al nuevo marco legal en materia de contratación pública, en el que destacan las nuevas directivas europeas de contratación pública y la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

A partir de este enfoque, se financiarán actuaciones tendentes a mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión de los expedientes administrativos de la CAIB, ya sean a través de nuevas funcionalidades y sistemas informáticos que proporcionen mejores soluciones, o bien mediante la modernización o creación de infraestructuras tecnológicas.

Al igual, se podrán financiar actuaciones para dotar de nuevos recursos tecnológicos tendentes a la mejora de la seguridad informática (ciberseguridad) que asegure la protección de la información y el procesamiento que se hace de la misma en relación con la prestación y la provisión de los servicios públicos.

Todas las soluciones que se plantean serán interoperables y facilitarán el acceso universal de todas las personas usuarias potenciales. Se establecerán medidas para el acceso de las personas con discapacidad.

- **Implantación de soluciones tecnológicas en la prestación de servicios públicos**

Tal y como se establece en la Recomendación del Consejo sobre España 2020 la crisis de la COVID-19 ha puesto de relieve la importancia de la digitalización para mantener el acceso a los servicios públicos y a la educación y la formación.

Las acciones previstas en este objetivo específico contribuirán a impulsar los servicios públicos digitales, en especial la sanidad. Se reforzará la prestación telemática de los servicios públicos de salud, mediante, por ejemplo, la mejora de los sistemas de información sanitarios, la adecuación de la infraestructura



tecnològica (servidors u otro tipu de hardware, software...), o la implantació de nous serveis digitals o substancialment millorats, ademés de mesures de seguretat necessàries per al desenvolupament de la Administració Electrònica.

Al igual, el programa propiciarà la modernització de altres serveis públics mitjançant la aplicació de solucions TIC en matèria de medi ambient, cultura o la gestió de los recursos, entre altres possibles.

Todas las soluciones que se plantean serán interoperables y facilitarán el acceso universal de todas las personas usuarias potenciales. Se establecerán medidas para el acceso de las personas con discapacidad.

- **Despliegue de la red IOTIB de sensorización del territorio (Internet de las Cosas)**

Este proyecto permitirá disponer de una red pública de sensores, que abarcará todo el territorio de las Islas Baleares, y que estará dirigida a potenciar el desarrollo de iniciativas de gestión a partir de datos reales. En concreto, se prevén las siguientes actuaciones:

- Continuar con la instalación de gateways para dar cobertura a los sensores ubicados en todo el territorio, así como la implementación de software para la plataforma LORA.
- Desarrollar el proyecto de estaciones de medida de torrentes, que aportará conocimiento sobre el estado de determinados torrentes de forma telemática, que se complementa, además, con información del terreno y las condiciones climáticas en las zonas deseadas. Disponer del valor de los parámetros de las estaciones hidrométricas en el mismo momento que se produce, es el paso imprescindible para tener la capacidad de determinar tendencias a muy corto plazo de crecidas en la cuenca y predecir y generar avisos en caso de crecidas con potencial afectación sobre la población.

Esta capacidad es extremadamente útil durante avenidas repentinas que implican un rápido crecimiento del nivel de agua en los torrentes y un elevado riesgo para la vida de las personas. Es un primer paso hacia la creación de una red de alerta temprana y al establecimiento de un instrumento de estudio y modelización que permitirá una gestión de la emergencia más adecuada frente a las avenidas de los torrentes.



- El proyecto de infraestructura Smart tiene como objetivo proveer de una plataforma tecnológica dotada de servicios horizontales (seguridad, dispositivos, incidencias...) y verticales (transporte, agua, calidad del aire...), que permita a la Comunidad Autónoma crear servicios IoT propios.

El proyecto está alineado con la nueva Bauhaus europea.

- **Extensión de la red de telecomunicaciones TETRA-IB**

Se avanzará en la extensión de la red pública de telecomunicaciones Tetra IB, ya puesta en marcha. La red Tetra IB es una red interna necesaria para asegurar el servicio de comunicaciones entre el personal de emergencias y de otros servicios públicos y eliminar así el uso de radios análogos.

Para ello, se acometerán nuevas inversiones de infraestructuras con la construcción de nuevos emplazamientos y/o instalación de nuevas estaciones base para continuar el despliegue de la red. De esta forma, se podrá ampliar el servicio de radiocomunicaciones digitales en grupo cerrado de usuarios propio, y consolidarse como operador de servicio de telecomunicaciones para ofrecer el acceso a la red a los servicios de la propia comunidad autónoma, así como a otras administraciones locales e insulares más competencias de seguridad y de emergencias.

Estos nuevos emplazamientos, además de utilizarse para la instalación del equipamiento TetraIB, también serán empleados para otras aplicaciones, como el transporte de datos y el internet de las cosas (IoTIB).

- **Nuevas infraestructuras públicas de telecomunicaciones**

Se crearán nuevos centros para desarrollar, entre otras posibles prestaciones, el servicio de comunicaciones tetraIB, el de transporte de datos, o el servicio IOTIB. Tales infraestructuras, además, estarán preparadas para dar servicio 5G.

- **Digitalización y modernización tecnológica de PYMES**

Se articularán ayudas económicas para la adquisición de herramientas y servicios relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación y su implantación en las organizaciones. Ello permitirá aumentar los productos y servicios TIC implantados en las PYMES, las iniciativas innovadoras



empresariales mediante el uso de las herramientas TIC incorporadas, así como la oferta de servicios TIC ofrecidos por las empresas proveedoras.

- OE 1.3. El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas
 - **Fomento de la internacionalización del tejido empresarial y su modernización**

Se articularán líneas de apoyo a las empresas para que encuentren en la internacionalización el motor necesario hacia nuevos mercados, como vía para acelerar su crecimiento y productividad gracias a la promoción exterior.

Se concederán ayudas al objeto de fomentar las fases de iniciación a la internacionalización de las microempresas y PYMEs y su posterior consolidación o implantación exterior, y la internacionalización de las empresas de forma agrupada.

En concreto, se fomentará la cooperación empresarial y la modernización del comercio y los servicios mediante la financiación de proyectos de internacionalización empresarial. A su vez, se promoverá también la internacionalización de los productos fabricados en las Illes Balears

El apoyo a la creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, internacionalizado y con presencia en mercados exteriores, en especial en periodos de recesión económica, es una clara fortaleza para la sostenibilidad del modelo de negocio.

- **Ayudas para facilitar el acceso de las empresas a la financiación ajena**

La necesidad de diversificar el modelo económico y superar los retos de competitividad y diversificación productiva exige una acción decidida que fomente la realización de inversiones transformadoras que permitan el crecimiento en determinados sectores estratégicos alternativos, pero también que los sectores en estos momentos predominados mejoren su contribución en términos de generación de valor añadido.

Con esta finalidad, se apoyarán medidas orientadas a facilitar al crédito bancario hacia el tejido empresarial, mediante las herramientas necesarias que permitan su acceso en unas condiciones más ventajosas. Entre otras posibles, se



financiarán los gastos de interés y de los avales de operaciones de financiación de inversiones productivas.

- **Factoría de innovación**

Esta operación pretende elevar la competitividad empresarial, fomentar la cultura de la innovación e impulsar el potencial innovador del tejido empresarial balear. Más concretamente, se persigue que las PYMEs desarrollen su potencial innovador, desplieguen sus ideas, establezcan relaciones con socios tecnológicos y potencien la transferencia tecnológica y de conocimiento en el marco del sistema de ciencia, tecnología e innovación.

Para ello, se abordarán los trabajos necesarios para la identificación de empresas innovadoras o con potencial innovador, el desarrollo de un programa de consultorías individualizadas para las empresas beneficiarias destinado a establecer un plan de innovación o, en su caso, un plan de certificación como empresa innovadora.

Prioridad 2A. Transición Verde

- Objetivo Específico 1. El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero

- **Proyectos de rehabilitación energética de edificios públicos**

Se llevarán a cabo obras de reforma en edificios públicos y en sus instalaciones para mejorar su eficiencia energética, optimizar el consumo y reducir las emisiones de CO₂.

Para ello, se pondrán en marcha actuaciones dirigidas al ahorro y eficiencia energética que ayuden a conseguir los siguientes resultados:

- Optimizar la demanda energética de los edificios públicos.
- Apoyar el uso y la diversificación de las fuentes energéticas, incluyendo la optimización por cambio a fuentes de energía más eficientes y respetuosas con el medio ambiente.
- Empleo de equipos y dispositivos de alta eficiencia energética, como, entre otros, la iluminación y la climatización.



Esto permitirá una mejora de la calificación energética en la edificación y servicios públicos de la CAIB.

- **Proyectos de aprovechamiento energético en la prestación de servicios públicos**

Entre otras posibles operaciones, se culminará el modelo de gestión integral de alumbrado exterior de Palma iniciado durante el período anterior 2014-2020, con el fin de consolidar las ventajas obtenidas en términos, tanto de ahorro energético, como de reducción del gasto energético y extender los beneficios adicionales logrados al resto de barrios de la ciudad de Palma, como la mejora de la uniformidad, la mayor calidad de iluminación y los menores costes de mantenimiento.

Este proyecto apoya el principio de “eficiencia energética primero” siendo este uno de los principios fundamentales que ha orientado la elaboración del PNIEC. La optimización del sistema energético y la integración eficiente de las soluciones de energía limpia constituyen el núcleo de aplicación del principio.

El proyecto, además, integra elementos de gran valor añadido por el componente tecnológico que incorpora.

También se apoyarán otras medidas de mejora de la eficiencia energética en la provisión de servicios públicos como, por ejemplo, en la captación de agua potable. En este sentido, se financiará la incorporación del equipamiento necesario para la mejora de las prestaciones energéticas (motobombas, tecnologías de alimentación de la maquinaria o transformadores con mejor rendimiento, entre otros), así como la implantación de un sistema de gestión de monitorización online de rendimiento energético de los activos de captaciones de agua potable.

Al igual, la mejora de la eficiencia energética en la gestión de fangos, mediante la implantación de un proceso para la digestión de los lodos con tecnología de hidrólisis, es otra de las operaciones previstas, lo que abre, a su vez, la posibilidad de aprovechar en un futuro el potencial de generación que ofrece la digestión de la fracción orgánica municipal procedente de la RSU (residuos sólidos urbanos).



- Objetivo Específico 2. El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001[1], incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella

- **Autoconsumo para PYMEs, particulares y administraciones o entidades públicas**

En el marco de esta actuación se impulsará la incorporación de fuentes renovables para la generación de energía eléctrica –principalmente bajo la fórmula de generación eléctrica para autoconsumo-, al objeto de aumentar el mix de renovables del sistema eléctrico balear.

Esta actuación tratará, fundamentalmente, de instalaciones de generación para autoconsumo y que, al mismo tiempo, contribuyan a los resultados esperados en términos de capacidad adicional para producir energía renovable y reducción estimada de gases de efecto invernadero en base al coeficiente de paso del sistema eléctrico balear.

- **Creación de comunidades de energías renovables locales para autoconsumo**

Se fomentará la creación de comunidades energéticas locales, como un elemento clave para avanzar en el despliegue de renovables y democratizar el sistema energético, permitiendo a la ciudadanía pasar de ser consumidor a productor y actor principal del sistema energético.

El desarrollo de comunidades energéticas locales representa una interesante palanca de recuperación al reducir los costes energéticos de consumidores domésticos, industrias y empresas, y sector público; y al propiciar la generación rápida de actividad y empleo y generar un efecto tractor sobre distintas cadenas de valor locales.

- **Refinamiento del biogás para la generación de energía eléctrica**

El refinamiento del biogás para la generación de energía eléctrica, térmica o como carburante en forma de gas renovable o gas verde, se utilizará en la prestación de los diferentes servicios públicos, especialmente, para su aplicación a la movilidad en la flota de vehículos destinada para la prestación de servicios públicos como la recogida de residuos sólidos urbanos.



- **Proyectos de generación de energía renovable de origen hidráulico**

Se podrán financiar otros proyectos para la obtención de energía a partir del aprovechamiento de las energías cinéticas y potenciales de la corriente del agua, saltos de agua o mareas.

La modalidad de ayuda que se utilizará para estas líneas de actuación serán subvenciones, sin perjuicio que también puedan adoptarse otros instrumentos de ejecución, como convenios o contratos.

• Objetivo Específico 5. El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible

- **Mejora y ampliación de las instalaciones de EDARs**

La finalidad de esta actuación es aumentar su capacidad a través de la sustitución de sus equipos de funcionamiento. Esta inversión permitirá mejorar la gestión de las aguas residuales de los municipios y la calidad ambiental del entorno en el que se ubican, teniendo especial incidencia en la mejora de la calidad de las aguas del medio receptor.

La motivación de este tipo de inversión está justificada por el carácter insular del territorio balear, que hace necesario que haya de realizar más inversiones en materia de depuración de aguas residuales para atender a las necesidades de toda la población. Además, la población flotante existente hace que sea necesario que estas infraestructuras proporcionen un servicio superior al de la población residente, siendo especialmente necesarias en aquellos núcleos con mayor presión de las actividades turísticas.

- **Mejora de las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado**

Se podrán financiar las obras para la renovación y mejora de la red de distribución de agua potable que se encuentran en un nivel de obsolescencia muy elevado, con el fin de reducir drásticamente las averías y pérdidas de agua que se producen en muchos de los municipios de las Islas.

Al igual, se podrán dotar de instalaciones del servicio de alcantarillado en aquellas zonas que no cuenten con red de saneamiento, o adecuar y renovar las existentes que se encuentren con mayores deficiencias.



- **Prolongación del emisario submarino de la bahía de Palma**

El programa contribuirá a la financiación de la prolongación del emisario submarino efluente hasta 5 km de longitud desde la línea costa con el fin de eliminar la influencia actual de los vertidos de aguas residuales en la bahía de Palma para frenar el profundo deterioro producido en los hábitats marinos y, en especial, sobre las praderas de posidonia, una especie endémica protegida clave en el desarrollo de los fondos marinos y de los ecosistemas.

- Objetivo Específico 6. El fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos

Las actuaciones previstas se centran en la prevención de residuos, fomentar la recogida selectiva y la reutilización, potenciar el reciclaje y/o valorización de residuos, proteger la salud de la población y el medio, potenciar la red de instalaciones de tratamiento y ordenar y proteger el medio ambiente rural y urbano.

Dichas actuaciones y objetivos perseguidos se enmarcan en el cumplimiento de las directivas europeas, así como en la legislación estatal, autonómica (Ley 8/2019) y en los planes insulares de gestión de residuos.

Por otra parte, tales objetivos son coincidentes con los que persigue Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, programa de economía circular y plan de impulso al medio ambiente-PIMA residuos.

Entre las actuaciones a financiar, hay que señalar las siguientes:

- Subvenciones a entes locales priorizando la recogida y tratamiento de la materia orgánica.
- La construcción de instalaciones de clasificación y tratamiento de residuos como los puntos limpios.
- Subvenciones a entidades privadas que impulsen nuevos modelos de diseño, producción y consumo. Esta actuación pretende mantener el máximo tiempo posible los productos en el sistema económico (reutilizar, reparar y reciclar materiales y productos todas las veces que sea posible para crear un valor añadido). De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende hasta convertirse en residuos.



- La adecuación de plantas de compostaje con el fin de mejorar la recogida selectiva de bioresiduos, así como a acabar con la eliminación y la valorización energética de los residuos recogidos separada y selectivamente.

Prioridad 2B. Movilidad urbana

- Objetivo Especifico 8. El fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con nivel cero de emisiones netas de carbono

Esta Prioridad incluye, entre otras posibles actuaciones relacionadas con el fomento de una movilidad más sostenible y la reducción de emisiones de CO2 en el sector transporte, las siguientes:

- La electrificación de los nuevos tramos de doble vía de las líneas ferroviarias necesarios para dar un servicio de calidad al incremento de la demanda derivados. Se financiarán actuaciones que mejoren la calidad, fiabilidad y seguridad del servicio de transporte ferroviario de pasajeros, que permitan impedir la reducción de frecuencias o, incluso, la interrupción del servicio. Entre otras, por ejemplo, se contempla la instalación de un feeder de acompañamiento que garantice un suministro eléctrico adecuado y evite caídas de tensión abruptas.

Los tramos en los que se intervendrá se localizan dentro del área urbana funcional de Palma, de acuerdo con la delimitación realizada por el INE.

- Se apoyarán medidas que contribuyan a la progresiva sustitución de los productos petrolíferos líquidos por otros combustibles ecológicamente más sostenibles, y la reducción del uso del vehículo privado en el ámbito urbano, fundamentalmente. Por ejemplo, la adquisición de nuevos vehículos para el transporte público colectivo, tanto por carretera (autobuses), como también la compra de material rodante para el transporte ferroviario (vagones) permitiría obtener beneficios en términos de un menor impacto ambiental y menor consumo.
- El desarrollo e implantación de una red de puntos de recarga de vehículos eléctricos en diferentes emplazamientos de uso público, integrados en un sistema de coordinación técnica y de gestión, para impulsar la movilidad eléctrica.



Asimismo, se apoyarán otras medidas para conseguir un transporte medioambientalmente sostenible en general, y un transporte público más seguro y de mayor calidad, en particular, en línea con los objetivos establecidos en el Plan Director Sectorial de Movilidad de las Illes Balears 2019-2026.

Prioridad 4A. Transformación social

- Objetivo Específico 2. La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia

- **Construcción y mejora de centros educativos**

Se prestará especial atención a los centros integrados de formación profesional, por su capacidad para contribuir a la transformación del modelo económico regional, impulsando el desarrollo de sectores emergentes y estratégicos que eleven la competitividad de la economía balear. Ello permitirá, además, afrontar mejor los retos de las transiciones ecológica y digital.

- Objetivo Específico 3. El fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales

- **Construcción y/o compra y rehabilitación de vivienda social para colectivos vulnerables**

El objetivo de esta actuación es la construcción de viviendas dignas y sostenibles de protección pública para su posterior gestión en régimen de alquiler social mediante el impulso de nuevos modelos económicos y productivos en el sector de la construcción.

El modelo de edificación digna y sostenible se basa en la eliminación de la pobreza energética, así como en el fomento de materiales de bajo impacto ambiental y baja huella ecológica, saludables y preferentemente producidos de manera local (km 0), mediante procesos de producción innovadores que minimicen las externalidades negativas, tales como el exceso de emisiones de CO2 o la presión sobre los ecosistemas, entre otros.



Este modelo es avalado por los resultados obtenidos en el proyecto europeo de adaptación al cambio climático en la categoría de Gobernanza Ambiental 'Life Reusing Posidonia', LIFE12/ENV/ES/000079. El proyecto ha recibido reconocimiento nacional e internacional (numerosos premios, publicaciones, etc.), y recientemente la Comisión Europea le ha otorgado el premio LIFE 2021 en la categoría de medio ambiente.

El proyecto está alineado con la nueva Bauhaus europea.

Prioridad 4B. Cultura y Turismo

- Objetivo Específico 6. El refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social

- **Construcción de nuevo equipamiento cultural**

La principal actuación prevista en este OE es la construcción de la nueva sede de la Orquesta Sinfónica de las Illes Balears. Se trata de una inversión importante para que las Islas Baleares se establezca como un referente principal para la difusión internacional de atracción cultural ligada al turismo.

Se trata de un proyecto de interés general, dado el impulso sociocultural que implicará para las Islas la existencia de una infraestructura de estas características, que acogerá no sólo los ensayos y los conciertos de la formación musical, sino también acontecimientos culturales, con el compromiso de generar actividades para fomentar la participación social y de los grupos musicales en la zona de intervención, incluida la realización de actividades escolares y educativas relacionadas con la música.

Además, la Caja de Música será un ejemplo de inversión sostenible en los ámbitos social, ambiental y económico.



2.5 Asignación financiera del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027

Como se ha comentado anteriormente, la asignación financiera total del PIBAL FEDER asciende a 247.581.293 euros de los cuales, siendo región en transición, 148.548.776 euros corresponden a ayuda FEDER.

El importe asignado para el 21-27 es superior al del 14-20, donde la ayuda FEDER era de 133.696.411 euros (teniendo en cuenta la reserva de rendimiento prevista en el artículo 22 del Reglamento (UE) N.º 1303/2013).

La asignación financiera se reparte por objetivo político para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en los reglamentos y a los requisitos de concentración temática.

En este sentido, el PIBAL FEDER destina al OP1 el 40% de presupuesto y el 46,2% al OP2. No

Tabla 5. Propuesta de distribución de la ayuda FEDER del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027

OP1	OP2	RESTO*	AT	TOTAL
57.339.828 €	66.209.741 €	19.800.000 €	5.199.207 €	148.548.776€
40,0%	46,2%	13,8%	3,5%	100%+ 3,5%

Fuente: Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027.

*Importe no sujeto a concentración temática.

Tabla 6. Propuesta de asignación financiera propuesta por objetivos específicos seleccionados del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027

Objetivo político	Prioridades	Objetivos específicos	Inversión total (euros)	Ayuda FEDER	Porcentaje sobre el total
OP 1. Una Europa más competitiva e inteligente	Prioridad 1A. Transición Digital e Inteligente	OE 1.1	34.606.866 €	20.764.120 €	14,5%
		OE 1.2	43.949.514 €	26.369.708 €	18,4%
		OE 1.3	17.010.000 €	10.206.000 €	7,1%
OP 2. Una Europa más verde	Prioridad 2A. Transición Verde	OE 2.1	19.584.819 €	11.750.891 €	8,2%
		OE 2.2	22.400.000 €	13.440.000 €	9,4%
		OE 2.5	32.747.521 €	19.648.512 €	13,7%
	Prioridad 2B. Movilidad urbana	OE 2.6	22.617.229 €	13.570.337 €	9,5%
		OE 2.8	13.000.000 €	7.800.000 €	5,4%
OP 4. Una Europa más social e inclusiva	Prioridad 4A. Transformación social	OE 4.2	8.000.000 €	4.800.000 €	3,3%
		OE 4.3	17.000.000 €	10.200.000 €	7,1%
		Prioridad 4B. Cultura y Turismo	OE 4.6	8.000.000 €	4.800.000 €

Fuente: Elaboración propia.



2.6 Objetivos climáticos y de biodiversidad del Programa

2.6.1 Objetivos climáticos

El RDC establece en el artículo 6, que la ayuda total FEDER de la UE **ha de contribuir en un 30% a la consecución de los objetivos climáticos**, siendo este requisito de obligado cumplimiento por todos los programas cofinanciados con FEDER. Para el cálculo de esta contribución se utilizará una metodología análoga a la utilizada en el periodo 2014-2020, basada en atribuir a cada ámbito de intervención una ponderación específica de contribución a los objetivos climáticos.

El cálculo de la contribución de cada programa se realiza de la siguiente forma:

- Cada tipo de acción incluida en el programa deberá ser clasificada en alguno de los ámbitos de intervención, recogidos en el Cuadro 1 del Anexo I del RDC.
- El Cuadro 1 del Anexo I del RDC asigna a cada ámbito de intervención un coeficiente para el cálculo de la contribución a los objetivos relacionados con el cambio climático, que puede ser 0%, 40% o 100%.
- La contribución al cambio climático se calculará multiplicando la ayuda FEDER asignada al tipo de acción multiplicada por el coeficiente correspondiente.

La propuesta de Baleares contribuye en el **35,8% a cambio climático** (Ver tabla 8).

2.6.2 Objetivos de biodiversidad

El RDC, en su considerando 11, establece que los Fondos deben contribuir a combatir la pérdida de biodiversidad alcanzando el objetivo global de destinar el **7,5% del gasto anual en el Marco Financiero Plurianual a los objetivos de biodiversidad en el año 2024 y el 10% en 2026 y 2027**.

En el periodo 14-20, España contribuyó a través del FEDER en un 2,8% a este objetivo, y la Comisión Europea ha fijado como objetivo para el 2021-2027 alcanzar el 4%. **Este porcentaje sería recomendable alcanzarse en todos los programas, incluido en el PIBAL FEDER.**

La metodología de cálculo, en este caso, es análoga a la establecida para la contribución a los objetivos climáticos. Sin embargo, los porcentajes de contribución a la biodiversidad no aparecen recogidos en el RDC y han sido definidos a posteriori por la Comisión Europea. La tabla siguiente muestra la propuesta de la Comisión Europea (aún pendiente de aprobación formal).



Tabla 7. Propuesta de contribución a la biodiversidad por campo de intervención.

Código ámbito Intervención	Denominación ámbito Intervención	Coficiente contribución a biodiversidad
058	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones y corrimientos de tierras (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos)	40%
059	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos)	40%
060	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, como, por ejemplo, tormentas y sequías (incluidas las acciones de concienciación, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos)	40%
065	Recogida y tratamiento de aguas residuales	40%
066	Recogida y tratamiento de aguas residuales de acuerdo con los criterios de eficiencia energética	40%
073	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	40%
074	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados de acuerdo con los criterios de eficiencia	40%
078	Protección, restauración y uso sostenible de los espacios de Natura 2000	100%
079	Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules	100%
080	Otras medidas encaminadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito de la conservación y restauración de zonas naturales con alto potencial para la absorción y el almacenamiento de carbono, por ejemplo mediante la rehumidificación de turberas o la captura de gases de vertederos	100%
167	Protección, desarrollo y promoción del patrimonio natural y el turismo ecológico, salvo en lo referente a los espacios de Natura 2000	40%

Fuente: Guía de Programación FEDER 2021-2027. Ministerio de Hacienda.

La propuesta de Baleares contribuye en el **7,7% a biodiversidad** (Ver tabla 8).



2.6.3 Contribución del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027

Se indican a continuación los Campos de Intervención propuestos para la programación del PIBAL FEDER y su contribución a los objetivos climáticos y de biodiversidad.

Tabla 8. Contribución del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027 a los objetivos climáticos y de biodiversidad

CI	Ayuda FEDER	Coef. cambio climático		Coef. Objet. Biodiversidad	
4	11.524.120 €	-	-	-	-
10	1.800.000 €	-	-	-	-
12	5.040.000 €	-	-	-	-
13	1.500.000 €	-	-	-	-
16	7.901.935 €	-	-	-	-
17	1.200.000 €	40%	480.000 €	-	-
19	10.845.265	-	-	-	-
21	9.966.000 €	-	-	-	-
24	240.000 €	-	-	-	-
29	2.400.000 €	100%	2.400.000 €	-	-
37	2.822.508 €	40%	1.129.003 €	-	-
42	4.200.000 €	100%	4.200.000 €	-	-
43	7.440.000 €	40%	2.976.000€	-	-
44	11.750.891 €	40%	4.700.357 €	-	-
48	12.240.000 €	100%	12.240.000 €	-	-
52	1.200.000 €	100%	1.200.000 €	-	-
58	2.100.000 €	100%	2.100.000 €	40%	840.000 €
63	3.000.000 €	40%	1.200.000 €	-	-
65	3.000.000 €	-	-	40%	1.200.000 €
66	7.828.512 €	40%	3.131.405 €	40%	3.131.405 €
67	13.570.337 €	40%	5.428.135 €	-	-
79	5.820.000 €	40%	2.328.000 €	-	5.820.000 €
81	1.800.000 €	100%	1.800.000 €	-	-
82	6.000.000 €	100%	6.000.000 €	-	-
122	4.080.000 €	-	-	-	-
166	4.080.000 €	-	-	-	-
Total	143.349.569€	51.312.900 €		10.991.405 €	
Contribución		35,8%		7,7%	

Fuente: Elaboración propia.



2.7 Ámbitos territorial y temporal del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027

El **ámbito territorial** de actuación del PIBAL FEDER, comprende toda la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El **marco temporal** del Programa abarcará los siete años correspondientes al periodo de programación 2021-2027, cuyo margen de subvencionalidad puede ampliarse 2 años. De esta forma, será subvencionable el gasto a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2029.

2.8 Fases de desarrollo del Programa FEDER 2021-2027 de las Illes Balears

El primer paso para elaborar el PIBAL FEDER de las Illes Balears ha sido realizar un **análisis de contexto económico y social** que determinó las necesidades existentes a nivel regional. El documento en que se realiza dicho análisis se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.caib.es/sites/fonseuropeus/es/documentacion/>.

La correcta caracterización de las **necesidades y retos** permitió efectuar una adecuada identificación de las prioridades de actuación y definir una estrategia regional que fomentara la cohesión económica y social.

Además, para definir la estrategia de aplicación se examinaron los objetivos y resultados que se plantea alcanzar con las Estrategias europeas y nacionales, especialmente con el Pacto Verde Europeo, las Recomendaciones Específicas de País, el Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia, entre otros.

Asimismo, se efectuó un **examen de las principales estrategias regionales** existentes entre las que destaca la Estrategia 2030 de las Illes Balears, para priorizar los ámbitos de intervención del FEDER. El análisis de estas estrategias permitió identificar de manera preliminar iniciativas y/o proyectos susceptibles de enmarcarse en el PIBAL FEDER.

Posteriormente, tras la identificación de los ámbitos en los que es necesario priorizar la intervención, se realizó un **encaje de estos ámbitos con los Objetivos Específicos del FEDER**. De este modo, se seleccionó una relación limitada de Objetivos Específicos. Esto permite concentrar los recursos en aquellas necesidades prioritarias, de manera que pueda realizarse un mejor aprovechamiento de los recursos existentes.



A continuación, se revisaron los PO 2014-2020 y 2007-2013 así como sus informes anuales, evaluaciones intermedias de objetivos y resultados, evaluaciones de comunicación, manual de indicadores e informes de reprogramación.

La implementación del programa, la ejecución de las actuaciones y los resultados obtenidos han servido de referencia para el diseño del nuevo programa. Se realizó un **análisis comparado de las inversiones realizadas en los periodos de programación precedentes** que permitió establecer los riesgos y oportunidades para el desarrollo de los nuevos proyectos.

Finalmente, se identificaron las **lecciones aprendidas** en los periodos de programación anteriores, que han sido tenidas en cuenta para la formulación del PIBAL FEDER.

2.9 Relación del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027 con otros Planes, Programas y Políticas conexas

2.9.1 El Acuerdo de Asociación Nacional

El Acuerdo de Asociación es un documento de carácter estratégico, elaborado por cada uno de los Estados miembros, y que recoge el planteamiento básico y las prioridades de inversión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y el Fondo de Transición Justa (FTJ) para el período 2021-2027.

El contenido y procedimientos de preparación, presentación, aprobación y modificación del Acuerdo de Asociación se encuentran regulados en los artículos 10 a 13 del Reglamento de Disposiciones Comunes (Reglamento (UE) 2021/1060).

En él se expone la estrategia de España para utilizar los Fondos EIE de modo que se logre un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

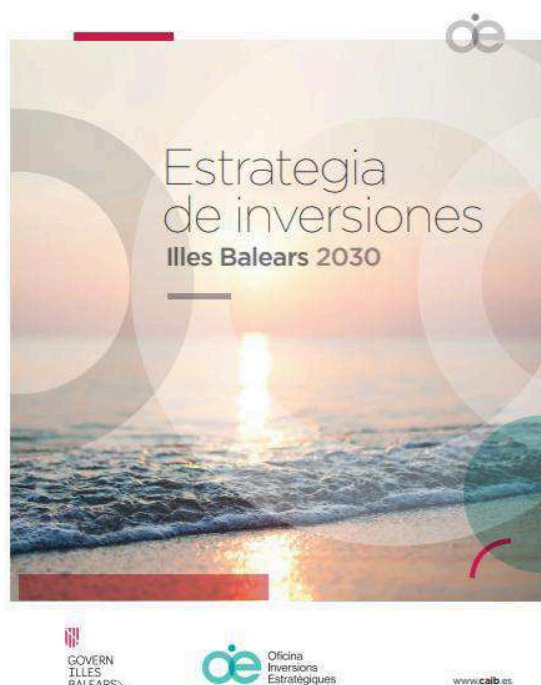
Cabe destacar que el Acuerdo de Asociación se encuentra actualmente en proceso de elaboración, por lo que se han considerado para la configuración del PIBAL FEDER las fichas por OE elaboradas por la Autoridad de Gestión, así como las directrices establecidas en reuniones con las Comunidades Autónomas.



2.9.2 Plan de Inversiones Estratégicas de las Illes Balears

A nivel regional, con el objetivo de avanzar en la transformación de las Illes Balears hacia un nuevo modelo económico y social, se ha aprobado el **Plan de Inversiones Estratégicas Illes Balears 2030** que está concebido como la hoja de ruta a seguir en los próximos años para afrontar los importantes retos que tienen las Illes Balears de cara a alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- Alcanzar una economía más resiliente y un modelo productivo más diversificado e innovador.
- Llevar a cabo una transición ecológica hacia un modelo de crecimiento más sostenible y equilibrado territorialmente.
- Promover una economía más digital, más productiva y generadora de valor añadido.
- Garantizar una transición justa y un crecimiento inclusivo que no deje a nadie atrás.



Este instrumento de planificación ha permitido aglutinar diversos Planes de Actuación, tanto de carácter regional, como nacional, así como otras decisiones político-administrativas coherentes con un nuevo modelo global de desarrollo para un territorio necesitado de inversiones que respondan a las necesidades que tiene aún pendientes de satisfacer y que promuevan el cambio de una estructura económica tradicionalmente muy dependiente de las actividades del sector turístico.

Los fondos FEDER suponen una oportunidad para contribuir al desarrollo del Plan de Inversiones Estratégicas Illes Balears 2030 y a la planificación sectorial subyacente. De hecho, esta formulación estratégica se corresponde con los desafíos descritos anteriormente y se relaciona con las prioridades políticas y objetivos específicos seleccionados en el PIBAL FEDER, dando así coherencia entre la programación FEDER y la Estrategia Regional.

El Plan de Inversiones Estratégicas está en consonancia con la **Agenda Balears 2030**.



2.9.3 Estrategia del Mediterráneo Occidental

En 2017 se elaboró la Estrategia del Mediterráneo Occidental. Esta iniciativa presenta tres objetivos principales:

- Un espacio marítimo más seguro y más protegido.
- Una economía azul inteligente y resistente.
- Una mejor gobernanza del mar.

El PIBAL FEDER contribuye a esta estrategia a través del OP1 mediante, entre otros proyectos, el fomento de la iniciativa del Pol Marí, con la que se aspira a constituir un lugar de encuentro y colaboración entre diferentes instituciones y entidades públicas y privadas con el fin de potenciar y desarrollar actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector marino-marítimo uno de los principales ámbitos de especialización regional inteligente, gracias al papel que desempeñan, entre otros, el Centro Oceanográfico de Baleares (COB) o el Sistema de Observación y Predicción Costero de las Illes Balears (SOCIB), única Infraestructura Científica y Técnica Singular existente en la región.

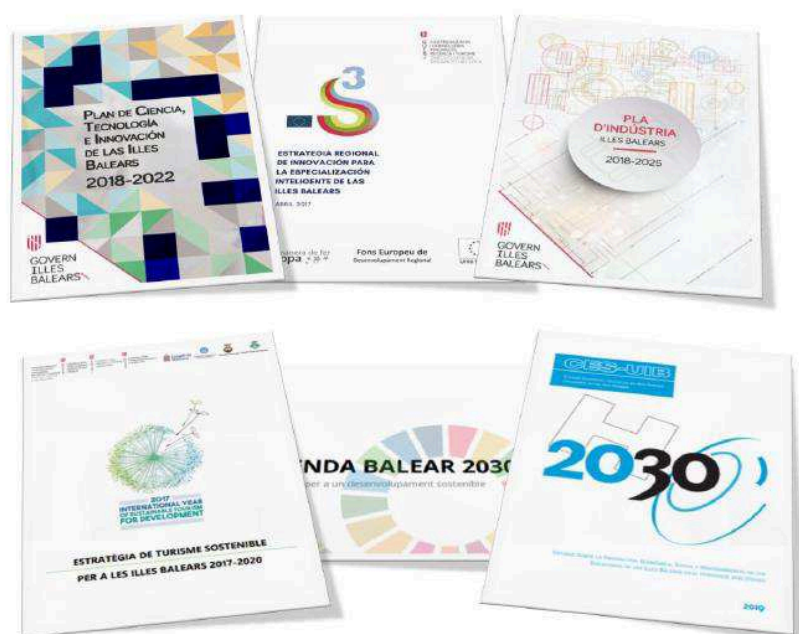
Se trata de un ecosistema innovador en ciencia y tecnología marina que aglutina a los centros de conocimiento existentes en las Illes Balears especializados en la ciencias y tecnologías marinas, junto con el sector empresarial del ámbito marino, con el fin de crear un polo tecnológico con un modelo de negocio competitivo internacionalmente.

La financiación FEDER prevista posibilitará la creación de una nueva infraestructura científica, en la que desarrollen su actividad las entidades relacionadas con las ciencias del mar, con el objetivo de promover sinergias entre los diferentes actores del sector e impulsar la economía del conocimiento. Esta nueva infraestructura reforzará el conjunto de redes de los agentes públicos y privados que interactúan y se retroalimentan en el ámbito de las ciencias marinas, para los propósitos de adaptar, generar y/o difundir conocimientos e innovaciones tecnológicas sobre evaluación y gestión del medio ambiente marino, explotación de recursos vivos y cursos de formación, dirigidos a investigadores, estudiantes, gestores y usuarios del medio marino.



2.9.4 Otros planes relacionados

- **OP1:** Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018-2022 y Plan de Industria 2018-2025.
- **OP2:** Plan de Transición Energética y Cambio Climático, Plan Marco de la Calidad del Aire, Plan Director Sectorial de Movilidad 2019-2026, Plan Hidrológico, Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos y Planes Directores Sectoriales para la Gestión de Residuos no Peligrosos de cada isla.
- **OP4:** Plan de Infraestructuras Educativas 2016-2023 y el Plan de Cultura 2018-2028.



Los fondos FEDER suponen una oportunidad para contribuir al desarrollo del Plan de Inversiones Estratégicas Illes Balears 2030 y a la planificación sectorial subyacente. De hecho, esta formulación estratégica se corresponde con los desafíos descritos anteriormente y se relaciona con las prioridades políticas y objetivos específicos seleccionados en el PIBAL FEDER, dando así coherencia entre la programación FEDER y la Estrategia Regional.

Se detalla a continuación aquellos Planes regionales cuyos objetivos pueden ser de concurrencia con uno o más Objetivos Específicos del PIBAL FEDER dada la tipología de actuaciones que se desarrollaran en cada uno de ellos.



Tabla 9. Relación del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027 con otros planes conexos

	PROGRAMA FEDER DE LAS ILLES BALEARS 2021-2027										
	P1A			P2A				P2B	P4A		P4B
	OE11	OE12	OE13	OE21	OE22	OE25	OE26	OE28	OE42	OE43	OE46
Plan de Transición Energética y Cambio Climático de las Illes Balears	x			x	x		x	x			
Plan Marco de la Calidad del Aire	x			x	x		x	x			
Plan Director Sectorial de Movilidad de las Illes Balears 2019-2026								x			
Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Illes Balears 2018-2022	x	x	x	x	x	X	x	x			
Plan Hidrológico de las Illes Balears						X					
Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía de las Illes Balears						X					
Plan de Industria de las Illes Balears 2018-2025	x	x	x								



PROGRAMA FEDER DE LAS ILLES BALEARS 2021-2027											
	P1A			P2A				P2B	P4A		P4B
	OE11	OE12	OE13	OE21	OE22	OE25	OE26	OE28	OE42	OE43	OE46
Plan Integral de Turismo de las Illes Balears 2015-2025											x
Plan de Cultura de las Illes Balears 2018-2028											x
Plan de Infraestructuras Educativas 2016-2023									x		
Plan Director Sectorial de Residuos no Peligrosos de la isla de Mallorca, Menorca, Eivissa y Formentera							x				
Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de las Illes Balears							x				

Fuente: Elaboración propia.

<https://vd.caib.es/1648472379549-414017532-340424508155267645>



3 DESCRIPCIÓN DE LOS ÁMBITOS MEDIOAMBIENTALES AFECTADOS DE LAS ILLES BALEARS

El presente capítulo, de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV de la Ley 21/2013, contiene una **descripción de los aspectos más relevantes del medio ambiente**, identificando los ámbitos territoriales y elementos ambientales especialmente relevantes para la evaluación ambiental del PIBAL FEDER 2021-2027.

Las actuaciones previstas en el marco del Programa no están territorializadas por lo que el ámbito de aplicación considerado para el análisis medioambiental del PIBAL FEDER es la totalidad de la región.

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ámbito de aplicación del PIBAL FEDER objeto de estudio, presenta un carácter insular que le confiere unas características propias que condicionan la orientación de los fondos europeos, así como el desarrollo del territorio y el progreso social, generando unas problemáticas y necesidades específicas:

- Fragmentación y escasa dimensión del territorio, que hace que cada isla tenga unas características propias que condiciona los parámetros socioeconómicos y ambientales del archipiélago.
- Mayor dependencia exterior de materias primas y elevados costes de producción.
- Mayores dificultades para el comercio y el transporte.
- Menor accesibilidad a los servicios públicos básicos.

A continuación, se analizan aquellas variables ambientales y socioeconómicas claves en el desarrollo del PIBAL FEDER.



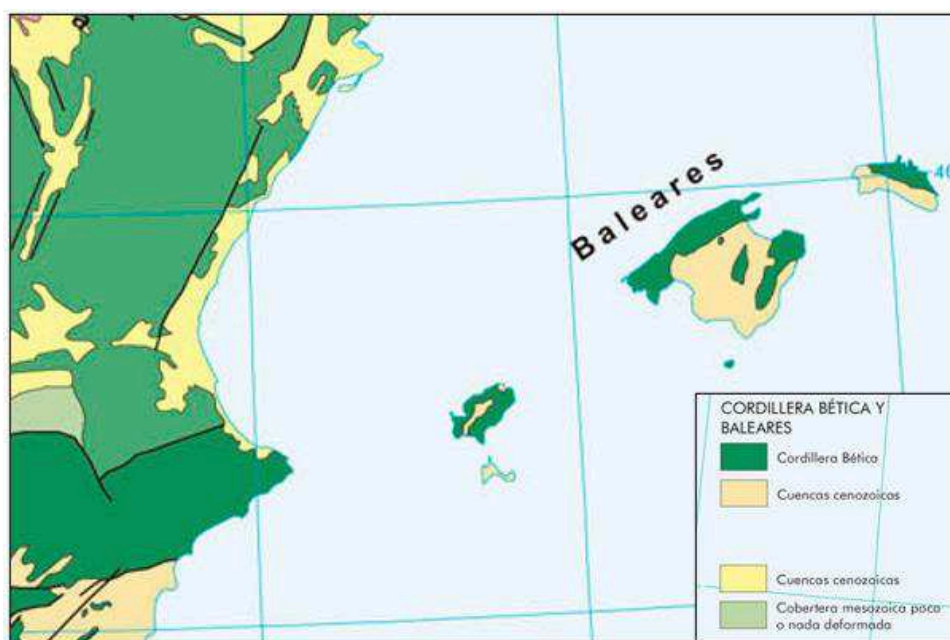
3.1 Rasgos básicos del territorio

Las Illes Balears se sitúan al noroeste del mar Mediterráneo, al este de la costa de Levante española, siendo Ibiza la isla más cercana a la península, concretamente a 116 km al este de Denia, mientras que la isla de Mallorca se sitúa a 182 km al sur de Barcelona.

La superficie total de las Islas es de 4.986 km², repartidos en tres islas mayores, Mallorca, Menorca e Ibiza, dos islas menores, Formentera y Cabrera y un gran número de islotes próximos a las costas.

El archipiélago balear está geológicamente ligado a la Cordillera Bética, surgidas en el plegamiento alpino. Las Illes Balears son una prolongación del territorio peninsular y se trata de fragmentos de la cordillera bética emergidos tras sumergirse en el mar Mediterráneo.

Ilustración 2. Geología de las Illes Balears.



Fuente: Mapa de las grandes regiones geológicas de la península Ibérica y Baleares (2004). Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG).

En cuanto a la morfología de las islas, éstas presentan alineaciones montañosas pertenecientes a la cadena alpina que muestran un dorso de pendientes suaves y un frente escarpado hacia la costa, entre las que se forman amplios valles y planicies de las cuencas cenozoicas.

Como se observa a continuación, las elevaciones presentan altitudes de entre el 30 y el 70%, mientras que las planicies alcanzan pendientes máximas del 10%, generando un elevado contraste orográfico.



Finalmente, se encuentra al extremo sur del Levante mallorquín el archipiélago de Cabrera, con una extensión de 13 km², compuesto por pequeñas islas que dan continuidad a la sierra de Levante de Mallorca de relieve accidentado y altitudes medias. Estas islas se encuentran deshabitadas y, por la exclusiva fauna terrestre y marina que alberga, se declaró Parque Nacional en 1991.

3.2 Demografía y actividad económica

El territorio de las Illes Balears no está habitado de forma uniforme; el 77,9% de la población reside en la isla de Mallorca, Eivissa cuenta con el 13% del total de la población de las Illes Balears, Menorca concentra el 8,2% y Formentera el 1%. La desigual distribución de la población, concentrándose la mayor parte de los habitantes en la Isla de Mallorca, condiciona el grado de desarrollo de cada isla.

Teniendo en cuenta los datos de población y superficie, las Illes Balears tienen una densidad de población de 235 hab./km², muy por encima de la media española que se sitúa en 93,1 hab./km². Además, la densidad de población desde 2010 hasta 2020 en las Illes Balears ha aumentado 13,1 puntos.

Realizando un análisis por isla se observa que Eivissa, con 265,5 hab/km², es la que presenta una mayor densidad de población, en el otro extremo, se encuentra Formentera con 144,2 hab./km².

Tabla 10. Densidad de población en las Illes Balears y en España. 2010-2020

	Superficie (Km ²)	2010		2020	
		Población	Densidad (hab/Km ²)	Población	Densidad (hab/Km ²)
Illes Balears	4.985	1.106.049	221,9	1.171.543	235,0
- Mallorca	3.636	869.067	239,0	912.171	250,9
- Menorca	695	94.383	135,9	95.641	137,7
- Eivissa	572	132.637	232,0	151.827	265,5
- Formentera	83	9.962	120,7	11.904	144,2

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del INE e Ibestat

En lo que se refiere a la **distribución de los municipios de la población** por islas se observan diferencias significativas entre ellas.

La isla de **Mallorca** se caracteriza por una fragmentación de los asentamientos donde el 48% de la población de la isla vive en municipios de menos de 50.000 habitantes y el 46,3% vive en la capital de las Illes Balears, Palma.



En el caso de **Menorca**, esta ésta está formada por 8 municipios, de los cuales 6 de ellos tienen menos de 10.000 habitantes y agrupan el 37,1% de la población de la isla.

Eivissa, por su lado, cuenta con 5 municipios, 4 de los cuales acogen al 95,7% de la población de la isla. Finalmente, la isla de **Formentera** está formada por un único municipio.

Tabla 11. Distribución de los municipios por población en las Illes Balears. 2020

	Mallorca		Menorca		Eivissa		Formentera	
	Nº munic.	% de pobl.	Nº munic.	% de pobl.	Nº munic.	% de pobl.	Nº munic.	% de pobl.
Menos de 500	2	0,1%						
500-2.000	9	1,1%	1	1,5%				
2.000-5.000	13	4,2%	1	5,1%				
5.000-10.000	12	8,8%	4	30,4%	1	4,3%		
10.000-20.000	10	14,7%					1	100%
20.000-50.000	5	19,1%	2	62,9%	3	62,0%		
50.000-100.000	1	5,7%			1	33,7%		
Más de 100.000	1	46,3%						

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del INE

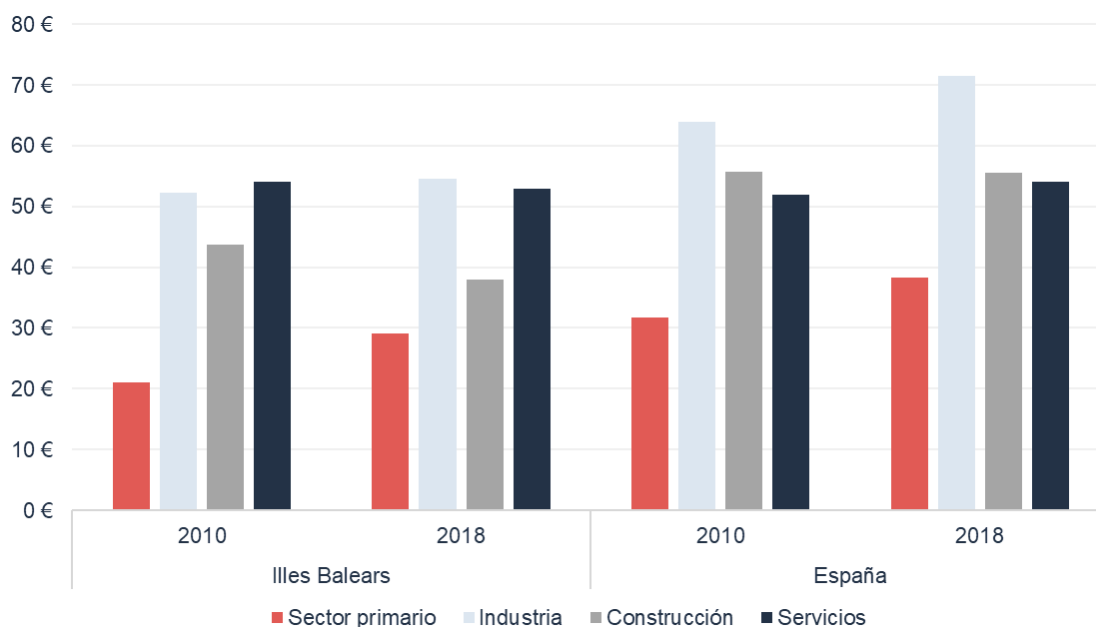
En cuanto a la productividad de la economía, medida como la razón entre el VAB y la población empleada, las Illes Balears han experimentado un decrecimiento en el periodo 2010-2018. En concreto, la productividad ha disminuido en las Illes Balears un 2,3% durante este periodo.

En 2010 la productividad de las Illes Balears era un 1,1% inferior a la media nacional, mientras que en 2018 se situó en un 8,3% inferior.

Cabe destacar además, que la productividad de todos los sectores en las Illes Balears en 2018 es inferior a la media nacional.



Ilustración 4. Productividad por sector en las Illes Balears y España en el periodo de 2010-2018.
Ud: Miles de euros/persona ocupada.



Fuente: Elaboración propia en base a los datos del INE.

El crecimiento de la economía de las Illes Balears se debe a un incremento del volumen de empleo lo cual no repercute positivamente en su productividad teniendo en cuenta que se trata de una economía tercerizada con mano de obra de escaso valor añadido y elevada temporalidad debido a la fuerte dependencia del sector turístico.

3.3 Climatología, cambio climático y riesgos ambientales

Desde el punto de vista climatológico, las Illes Balears corresponden a un clima mediterráneo típico, suavizado por la presencia marina. Presenta un clima templado con una importante oscilación térmica, con veranos cálidos y secos e inviernos fríos y húmedos.

Según los datos de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), las Illes Balears presentan una temperatura media de entre 16 y 18 °C y unas precipitaciones medias anuales de entre 400 y 500 mm.

Se presenta a continuación los valores por isla de las siguientes variables climáticas:

- Temperatura media anual de las temperaturas mínimas diarias ($T_{\text{mínima}}$) en °C.
- Temperatura media anual de las temperaturas máximas diarias ($T_{\text{máx}}$) en °C.
- Temperatura media anual (T_{medias}) en °C.



- Precipitación anual media (P_{media}) en mm.

Tabla 12. Variables climáticas de las Illes Balears.

Isla	T _{mínima} (°C)	T _{máxima} (°C)	T _{media} (°C)	P _{media} (mm)
Mallorca	10,6	22,4	16,5	411
Menorca	13,6	20,8	17,2	546
Ibiza-Formentera	14,3	22,2	18,3	413

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la AEMET.

Las variables climáticas como son la temperatura, las precipitaciones y los vientos son un factor determinante de la formación de los suelos, así como de las formaciones de vegetación, y condiciona el desarrollo de los seres vivos.

El cambio climático, por tanto, supone una amenaza ambiental, social y económica, suponiendo uno de los **mayores retos ambientales** actuales. Las Illes Balears, dado su carácter insular, reflejan las siguientes problemáticas:

- Elevada dependencia energética exterior y baja implantación de energías renovables.
- Generación de electricidad mayoritariamente a través de combustibles fósiles especialmente contaminantes (carbón o fuel).
- Ratio de coches privados por habitante superior a la media nacional.
- Superación ocasional de los valores de referencia de algunos contaminantes atmosféricos (NO_x , O_3) para emisiones asociadas al transporte por carretera o instalaciones térmicas.
- Elevado índice de intensidad turística, especialmente en las zonas costeras.
- Limitada capacidad para garantizar la transición hacia nuevas tecnologías y la reconversión industrial de los sectores altamente emisores.

Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI en adelante), que aumentaron en Balears un 4,12% en el periodo de 2014-2019, alcanzando en 2019 un total de 8.619,35 kT de CO_2 equivalentes², son la principal causa del cambio climático. Además, respecto a los valores de

² Datos recabados del Inventario de emisiones de Gases Efecto Invernadero en las Illes Balears (1990-2019) publicado por la Direcció General d'Energia i Canvi Climàtic del GOIB.



1990, supone un aumento del 42% de emisiones de GEI, lejos del objetivo fijado en el Acuerdo de París de reducir las emisiones un 55% para el año 2030 respecto a los valores de 1990.

Por otro lado, en cuanto a la calidad del aire, se ha analizado el Informe de qualitat de l'aire de les Illes Balears (2019) de la Direcció General d'Energia i Canvi Climàtic. Se presenta a continuación la valoración por isla de la calidad del aire en función de los diferentes contaminantes, que sirven como indicadores de calidad, en el rango de: Excelente-Buena-Regular-Mala. Para la determinación de la valoración de cada indicador, se ha tomado la media de los valores obtenidos en las diferentes estaciones de cada isla.

Tabla 13. Indicadores de calidad del aire de las Illes Balears en 2019.

	SO ₂	NO ₂	PM ₁₀	PM _{2,5}	O ₃	CO
Mallorca	Excelente	Regular	Buena	Buena	Mala	Excelente
Menorca	Excelente	Excelente	Buena	Excelente	Regular	Excelente
Ibiza- Formentera	Excelente	Buena	Buena	Excelente	Regular	Excelente

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de qualitat de l'aire de les Illes Balears (2019).

Para afrontar la problemática asociada al cambio climático, en febrero de 2019 el Govern de las Illes Balears aprobó la **Ley de Cambio Climático y Transición Energética de las Illes Balears**, con la finalidad de pasar a un modelo que logre alcanzar unas islas libres de combustibles fósiles y con un 100% de energías renovables en 2050. Para 2030 las previsiones son disponer de un 35% de renovables, un 23% de reducción del consumo energético y una disminución del 40% de las emisiones contaminantes. Propone, además, tres medidas específicas clave:

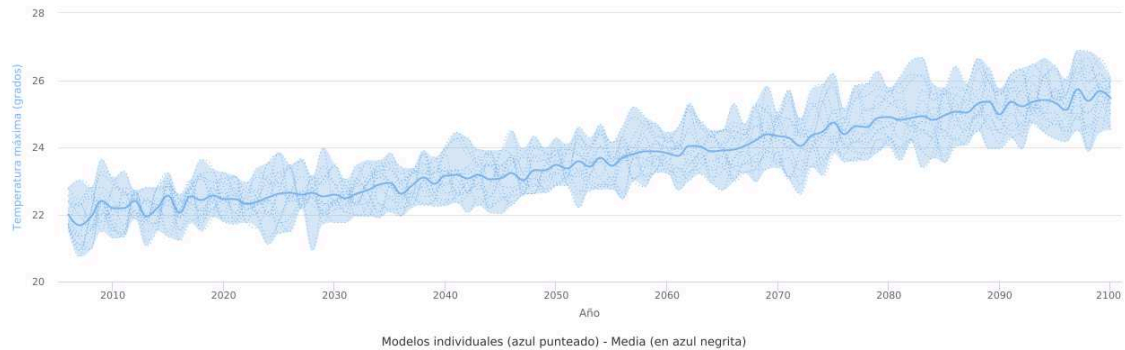
- Cierre progresivo de las centrales energéticas contaminantes.
- Potenciar el uso generalizado de las energías renovables.
- Potenciar la movilidad sostenible.

Para determinar los escenarios de cambio climático para 2050 y 2100, se han analizado los datos proporcionados por la Plataforma sobre Adaptación al Cambio Climático en España del MITECO, donde se observa la variación en la temperatura máxima, la precipitación y la evapotranspiración en las Illes Balears para dichos años.



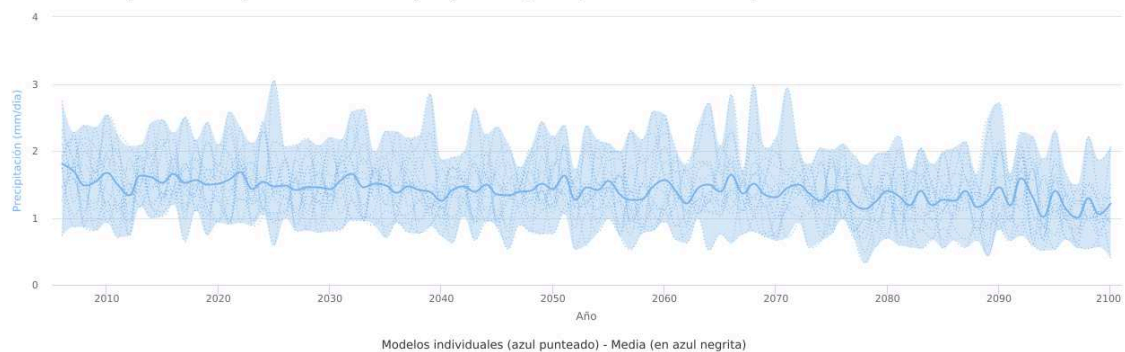
Ilustración 5. Escenarios de cambio climático de las Illes Balears.

Escenarios AdapteCCa - Temperatura máxima - Datos en rejilla ajustados (media) - RCP 8.5 - Año completo - Illes Balears



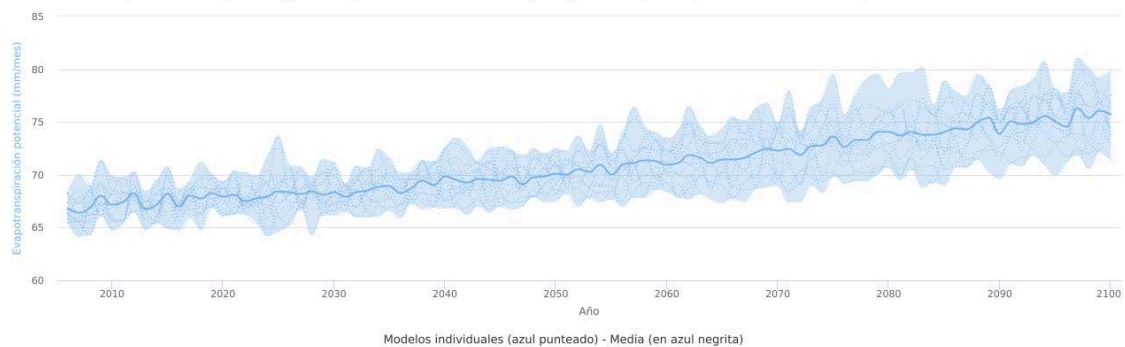
Fuente: <http://escenarios.adaptecca.es>

Escenarios AdapteCCa - Precipitación - Datos en rejilla ajustados (media) - RCP 8.5 - Año completo - Illes Balears



Fuente: <http://escenarios.adaptecca.es>

Escenarios AdapteCCa - Evapotranspiración potencial - Datos en rejilla ajustados (media) - RCP 8.5 - Año completo - Illes Balears



Fuente: <http://escenarios.adaptecca.es>

Fuente: Plataforma sobre Adaptación al Cambio Climático en España del MITECO.

Como se observa en las figuras anteriores, se prevé un aumento de la temperatura máxima media y un descenso en las precipitaciones medias anuales, lo que supone también un aumento muy significativo de la evapotranspiración, reduciéndose la humedad de la región.

<https://vd.caib.es/1648472379549-414017532-340424508155267645>



Tabla 14. Variación climática de las Illes Balears.

Año	T _{máxima media} (°C)	P (mm/año)	Nº días lluvia	ETP (mm/mes)
2010	22,19	609,55	59,27	67,21
2020	22,46	551,15	59,46	67,92
2050	23,49	525,6	55,36	70,11
2100	25,46	441,65	44,43	75,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Plataforma sobre Adaptación al Cambio Climático en España del MITECO.

Finalmente, se ha calculado el índice de aridez de las Illes Balears en el año 2010, 2020, 2050 y 2100. Este índice se relaciona con la precipitación y la evapotranspiración, determinando el tipo de clima de la región analizada, pudiendo este ser húmedo o árido, y el nivel de desertización en el que se encuentra.

Tabla 15. Índice de aridez de las Illes Balears.

Año	Índice de aridez (P/ETP)	Clima correspondiente
2010	0,76	Húmedo
2020	0,68	Húmedo
2050	0,62	Subhúmedo-seco
2100	0,49	Semiárido

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Plataforma sobre Adaptación al Cambio Climático en España del MITECO.

Como se observa en la tabla anterior, según el índice de aridez el clima actual se corresponde al clima húmedo, típico de las regiones mediterráneas. No obstante, según los escenarios de cambio climático analizados, se espera un avance de la desertización dado el aumento de la aridez y la disminución de la humedad a causa del aumento de la temperatura y, por tanto, la evapotranspiración, y una disminución de las precipitaciones de forma generalizada.

El archipiélago balear es, por tanto, **especialmente vulnerable a los efectos derivados del cambio climático**, principalmente por su carácter insular y las peculiaridades del Mar Mediterráneo:

- Exposición significativa al peligro de sequía meteorológica e hidrológica.

Entre los efectos del cambio climático se encuentra la modificación de los patrones de precipitación y evaporación a escala global. Esto implica un cambio en el régimen hídrico del territorio: el clima es más cálido y se reduce la humedad, por lo que aumenta la frecuencia de sequías severas.

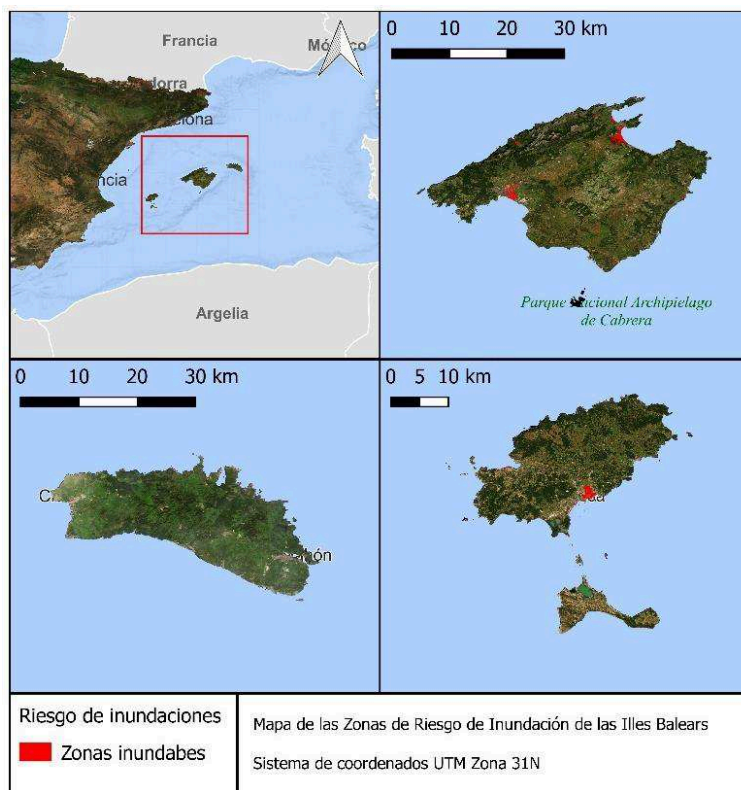


- Riesgo de inundaciones e impactos sobre las infraestructuras.

Los cambios en el régimen hídrico, como se ha descrito en el párrafo anterior, implican un cambio en el patrón de precipitaciones, siendo éstas cada vez de menor frecuencia y mayor intensidad, generando episodios de lluvias extremas y avenidas torrenciales que culminan en grandes inundaciones que ponen en riesgo a la población.

Como se observa en la Ilustración 6, las zonas de riesgo de inundaciones se encuentran en áreas costeras donde se concentra la población, en concreto en las áreas de las ciudades de la Palma y Alcudia en la isla de Mallorca, y en la ciudad de Ibiza.

Ilustración 6. Zonas de concentración de riesgo de inundación en las Illes Balears.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos cartográficos del MITECO.

- Pérdida de cultivos por acontecimientos extremos.

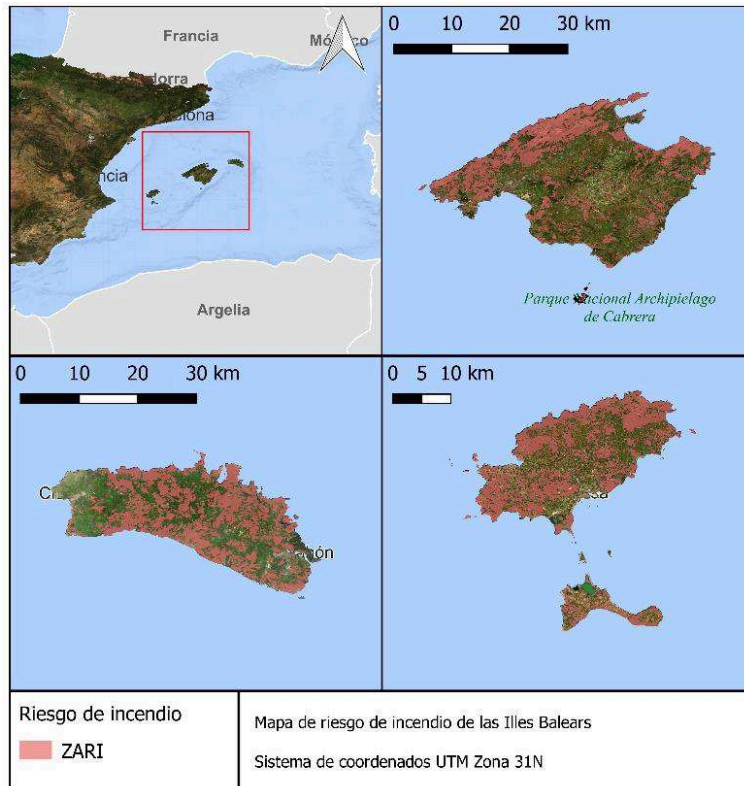
Las condiciones climáticas extremas, en especial el aumento de la temperatura y el aumento en la aridez del territorio, conllevan ciertos riesgos asociados a los suelos, tales como son la pérdida de fertilidad, reduciéndose por tanto la disponibilidad de tierras de cultivo.

Además, la disminución de la humedad del territorio aumenta considerablemente el riesgo de incendios en episodios de temperaturas extremas. Este fenómeno conlleva la



pérdida de la vegetación del territorio y el deterioro de los suelos edáficos. Como se observa a continuación, una elevada extensión del territorio de las Illes Balears se encuentra clasificada como Zonas de Alto Riesgo de Incendio (ZARI).

Ilustración 7. Zonas de alto riesgo de incendio las Illes Balears.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos cartográficos del MITECO.

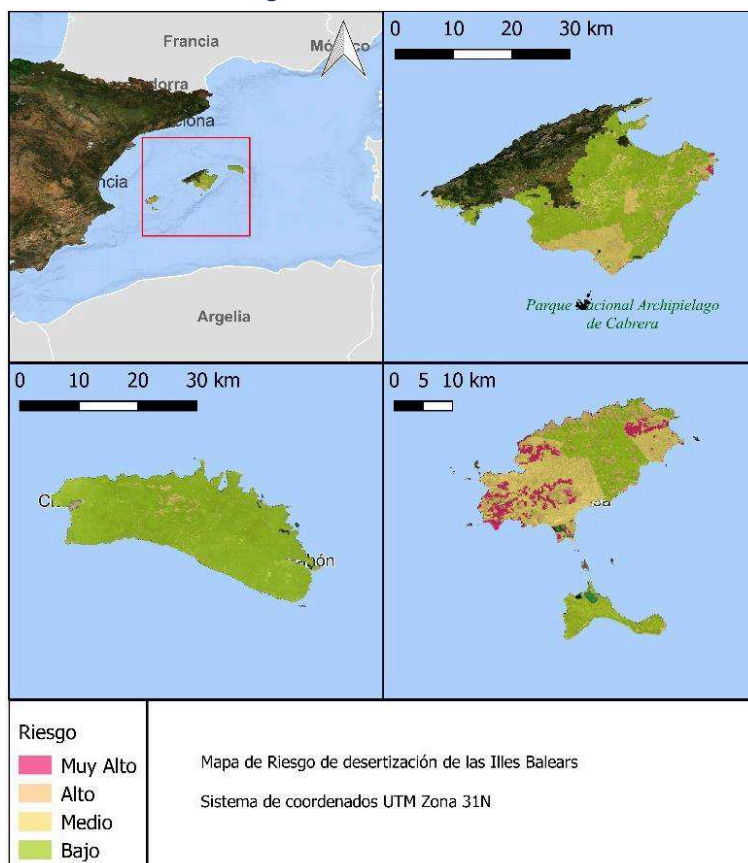
- Aceleración de procesos de desertización.

La progresiva disminución de la humedad y la fertilidad de los suelos conllevan un aumento progresivo del riesgo de desertificación del territorio a causa de la acidificación del suelo, fenómeno que dificulta el crecimiento de la vegetación, impidiendo la fijación y el desarrollo del suelo.

El riesgo de desertificación de las Illes Balears es generalmente bajo, a excepción de la isla de Ibiza, donde se dan valores de riesgo altos y muy altos, en especial en la zona oeste de la isla (Ilustración 8).



Ilustración 8. Zonas de riesgo de desertización de las Illes Balears.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos cartográficos del MITECO.

No obstante, como se ha descrito con anterioridad a través de los escenarios climáticos, se prevé un aumento de la aridez para 2050 y en especial para 2100, por lo que, de no revertirse los efectos del cambio climático, el riesgo de desertización en las Illes Balears ira en aumento.

- Pérdida de ecosistemas costeros.

El cambio climático tiene consecuencias directas en el medio acuático, principalmente por el aumento de las temperaturas. Las características geográficas del Mediterráneo lo hacen especialmente susceptible al aumento de la temperatura del mar, alterándose los ecosistemas que éste alberga, resultando finalmente en una pérdida de biodiversidad.

- Pérdida de atractivo turístico por las condiciones adversas.

La modificación de las características del territorio que representan un reclamo turístico, tales como el patrimonio natural de la región, se ven alteradas a causa de las condiciones adversas derivadas del cambio climático. Esto podría conllevar la pérdida de atractivo



turístico de la región, resultando en una disminución del turismo, principal motor de la economía de las Illes Balears.

3.4 Consumo energético y energías renovables

El suministro eléctrico en las Illes Balears está condicionado también por el hecho insular, al tener una **elevada dependencia energética exterior**. Además, la energía eléctrica es el producto con un mayor valor de consumo comparativamente al resto, y tanto en las Illes Balears, como a nivel nacional, se ha producido un aumento en el consumo energético.

Por sectores de actividad económica, se observa que, en el año 2019, el sector del transporte fue responsable del 62,74% de la demanda energética. El sector residencial y el de servicios son el segundo y tercer sector en importancia de consumo, y representan en conjunto un tercio del total. El sector primario y el industrial no llegan al 5% del consumo energético final, lo que es un reflejo de la terciarización de la economía balear³.

En cuanto a la generación de energías renovables, se dispone principalmente de tres grupos de fuentes de energías renovables en las Illes Balears: los residuos sólidos urbanos, la biomasa y las energías solar y eólica.

Actualmente, del total de energía que se importa en las islas, en torno al 33% es de origen renovable. Este valor supone un incremento del 30% en comparación con los valores del año 2005. Sin embargo, pese a que la producción de energías renovables se va incrementando, la **participación de éstas en el consumo energético es muy pequeña**. En el año 2018 la participación fue del 2,18% de la energía total, muy lejos del porcentaje del 20% que se estableció como objetivo nacional de energía para el pasado año 2020.

3.5 Recursos hídricos

Las cuencas hidrográficas de las Illes Balears tienen carácter intracomunitario y en su conjunto forman la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears. Las masas costeras representan una superficie de 3.739 km², por lo que la Demarcación suma un total de 8.725 km² ⁴.

Las Illes Balears no cuentan con cursos de agua permanentes, siendo sus aguas corrientes, denominadas torrents, esporádicas, como consecuencia de las bajas precipitaciones y un

³ Datos recabados del Portal de Energía y Cambio Climático de la Dirección General de Energía y Cambio Climático.

⁴ Datos recabados de la Memoria del Plan Hidrológico de esta Demarcación aprobado por el Real Decreto 51/2019, de 8 de febrero y publicado en el Portal del Agua de las Islas Baleares, dependiente de la Dirección General de Recursos Hídricos de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio.



roquedo que favorece las infiltraciones. De este modo, en torno al 75% del agua consumida procede de aguas subterráneas, mientras que el 15% proceden de desaladoras y el restante 10% de aguas superficiales.

Esta escasez de disponibilidad de recursos hídricos, motivada por un ciclo de precipitaciones anormalmente escasas y el elevado consumo de agua por parte de la población y el sector turístico, principalmente concentrado en los meses de verano, ha provocado una sobreexplotación de algunos acuíferos, que ha afectado tanto a la cantidad, como a la calidad de agua, ya que es responsable en parte de la intrusión marina.

El sector que mayor consumo de agua realiza es el doméstico (47,64%), que se concentra principalmente en los meses de verano debido a la fuerte presión del turismo, seguido de la agricultura (41,26%). En el año 2018, según datos de la Encuesta sobre suministro y saneamiento del agua del INE, el consumo por habitante en las Illes Balears es de 121 litros diarios.

La mejora de la eficiencia en el suministro y el consumo de agua es una cuestión a la que debe prestarse una particular atención especialmente debido a la imposibilidad de captar recursos procedentes de nuevas fuentes más allá de los recursos subterráneos disponibles.

Por otro lado, en relación con la explotación de los recursos hídricos, otra forma de disminuir la presión en la extracción de agua y disminuir los vertidos de aguas residuales al mar pasa por la disponibilidad de infraestructuras de saneamiento eficientes y la mejora en el tratamiento de las aguas residuales.

En el archipiélago, la cantidad de agua depurada con tratamientos terciarios ha aumentado considerablemente en los últimos años, pasando del 45% en 2010 al 80% en 2018. El volumen total tratado en las Illes Balears por las plantas de tratamiento de agua asciende a 97 hm³/año, de los que 64 hm³/año reciben tratamiento terciario y, por tanto, favorece su reutilización. Estos 64 hm³/año, si se reutilizaran en su totalidad, equivaldría al 30% del agua consumida en las islas. Sin embargo, actualmente, el destino de estas aguas depuradas es el riego y la limpieza de calles, ya que no suelen presentar las condiciones necesarias para el consumo humano.

3.6 Generación y gestión de residuos

Una de las principales problemáticas medioambientales que se identifican es la **generación y gestión de residuos**, ya que, a lo largo de los últimos años, en concreto de 2012 a 2017, se ha producido un aumento de un 19,88% de toneladas. La generación de residuos está directamente relacionada con la actividad económica y el nivel de vida de la población, y en el caso de las islas, muy condicionada por la actividad turística, además del crecimiento demográfico.



En el año 2018, según los datos recogidos en el Institut d'Estadística de les Illes Balears (IBESTAT), se generaron un total de 1.779.459 toneladas de residuos no peligrosos, de las que más de un 70% corresponden a Mallorca, isla que recibe el mayor volumen de turistas.

Con respecto a la gestión de residuos, el carácter insular representa una gran dificultad, ya que la dotación de infraestructura debe garantizar que se cumpla el ciclo completo de gestión de residuos, abarcando toda la tipología de residuos que se puedan generar. Además, deben ser instalaciones muy seguras y fiables, ya que en cualquier circunstancia desafortunada, como puede ser una parada en sus instalaciones, no pueden derivar residuos a otros territorios. Asimismo, las instalaciones deben ser dimensionadas para hacer frente a la estacionalidad y el flujo de turistas asociada a la época estival.

Según el informe de coyuntura 2016-2017 de las Illes Balears, la operación de tratamiento prioritaria fue la valorización energética, suponiendo un 62,67% del total de los residuos generados en 2017, mientras que el 21,22% se destinó a vertedero.

Del total de los residuos no peligrosos recogidos en las Illes Balears solo un 14,05% de éstos fueron recogidos selectivamente, lo que incluye la separación de envases ligeros, papel y cartón, vidrio y fracción orgánica.

Tabla 16. Tratamiento de residuos sólidos urbanos en las Illes Balears (2017).

Tratamiento	Toneladas tratadas	%
Vertedero	362.843,65	21,22
Valorización energética	1.071.602,80	62,67
Reciclaje	214.252,16	12,53
Compostaje+ Metanización + Bioestabilización	61.214,90	3,58
Total	1.709.913,52	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de coyuntura 2016-2017 de les Illes Balears.

En cuanto a los residuos peligrosos, en el año 2017 se generaron un total de 19.566,46 toneladas, lo que representa una reducción del 43,83% respecto a los valores de 2010, siendo los residuos que más se recogieron baterías, aceites minerales, residuos de aparatos electrónicos y restos de hidrocarburos.

Para afrontar las problemáticas derivadas de los residuos, las Illes Balears cuentan con la Ley **8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears**, con la finalidad de ordenar el régimen de prevención y gestión de los residuos, y marca objetivos referentes a reducción de la generación, el aumento de la preparación para la reutilización y el reciclaje y reducir la disposición de residuos en vertedero.



3.7 Biodiversidad y patrimonio natural

Las Illes Balears tienen una **gran singularidad en términos de biodiversidad**. Este hecho también está esencialmente ligado a su carácter insular, pero también a otros factores como los diferentes matices climáticos y el relieve, constituyendo paisajes heterogéneos con un alto grado de diversidad biológica (destacando los hábitats costeros y la vegetación halófila) y una alta presencia de endemismos.

Las principales figuras de protección de espacios naturales presentes en el conjunto de las Illes Balears, tanto a nivel europeo como estatal, son:

- Espacios Naturales Protegidos (ENP), regulados por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Red Natura 2000, constituida por:
 - o Zonas Especiales de Conservación (ZEC), establecidas por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
 - o Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), establecidas por la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), establecidas por el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación (Convenio de Barcelona) de 1976.
- Programa Man and Biosphere (MAB), que incluye las reservas de la biosfera, regulado a nivel nacional por el Real Decreto 342/2007, de 9 de marzo, por el que se regula el desarrollo de las funciones del programa MaB, así como el Comité Español del citado programa, en el organismo autónomo Parques Nacionales.
- Convenio Ramsar (RAMSAR), al cual se adhirió España a través del Instrumento de 18 de marzo de 1982 de adhesión de España al Convenio relativo a Humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, hecho en Ramsar el 2 de febrero de 1971.



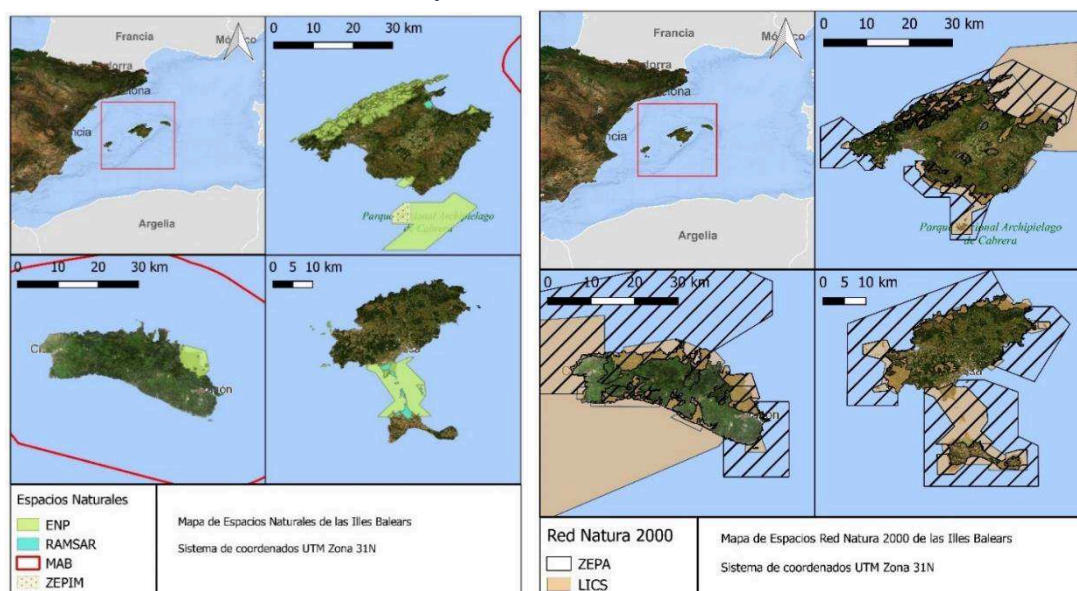
Tabla 17. Superficie terrestre protegida en las Illes Balears (2018).

	Superficie terrestre protegida total (ha)		ENP (ha)	RED NATURA 2000 (ha)	MAB (ha)	RAMSAR (ha)	ZEPIM (ha)
Illes Balears	178.403,6	35,6 %	76.160,5	115.437,1	70.087,9	3.169,4	1.315,1

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del informe "Perfil Ambiental de España 2018" del Ministerio para la Transición Ecológica.

Las siguientes Ilustraciones muestran la distribución de estos espacios naturales de protección estatal y europea en el territorio de las Illes Balears.

Ilustración 9. Espacios naturales de las Illes Balears.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos cartográficos del MITECO.

Para la protección de los espacios naturales de las Illes Balears, la región dispone de la **Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO)**, en la que se establece el régimen jurídico general para la declaración, protección, conservación, restauración, mejora y adecuada gestión de los espacios de relevancia ambiental de las Illes Balears, que incluyen los ENP y los lugares de la RN2000.

En cuanto a la gestión autonómica de los espacios incluidos en la Red Natura 2000, el Govern de las Illes Balears dispone de las siguientes disposiciones relativas a los espacios declarados:

- Decreto 49/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Gestión Natura 2000 de la Serra de Tramuntana.
- Decreto 48/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Gestión Natura 2000 de ses Salines d'Eivissa i Formentera.

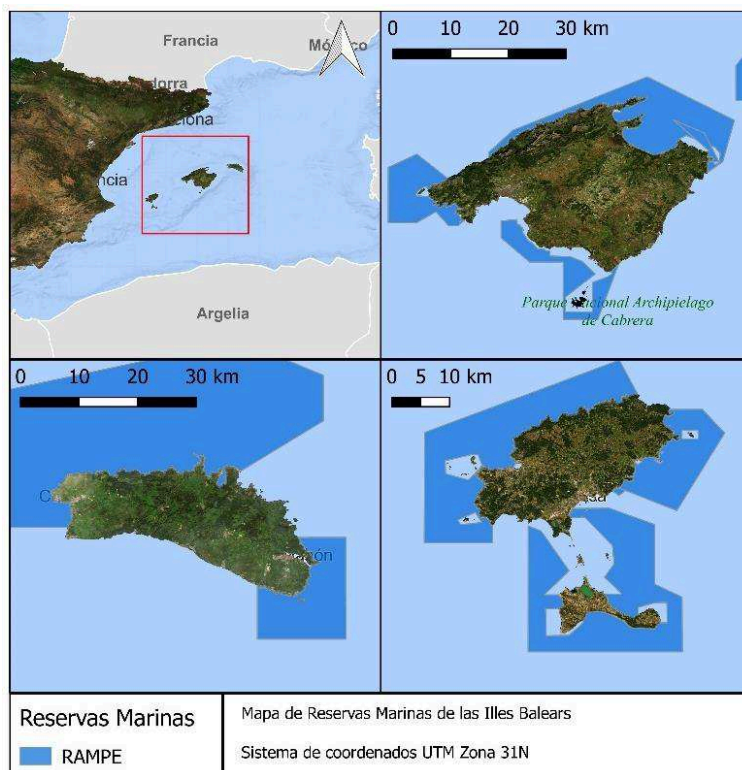


- Decreto 47/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Gestión Natura 2000 de l'Arxipièlag de Cabrera.
- Decreto 14/2015, de 27 de marzo, por el que se aprueban cinco planes de gestión de determinados espacios protegidos red Natura 2000 de las Ilas Baleares (Basses temporals, Coves, Albuferes de Mallorca, Mondragó i es Trenc).
- Decreto 44/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Gestión Natura 2000 de Barrancs i Puigs de Mallorca.
- Decreto 17/2020, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Gestión Natura 2000 de Formentera.
- Decreto 19/2020, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Gestión Natura 2000 de Serra Grossa.
- Decreto 39/2021, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Plan de Gestión Natura 2000 de la Costa Este de Menorca y el PRUG de s'Albufera des Grau i de les reserves naturals.

Por otro lado, las Illes Balears tienen un total de 11 reservas marinas de interés pesquero, que desempeñan un importante papel de protección y de gestión pesquera. Desde su establecimiento en 1982, las reservas marinas han ido aumentando gradualmente hasta alcanzar el 2,2% del mar Balear este tipo de protección, dentro de las cuales un 0,15% se encuentra totalmente cerrado a la pesca (reserva integral).



Ilustración 10. Reservas marinas de las Illes Balears.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos cartográficos del MITECO.

Además, las Illes Balears albergan praderas de la fanerógama marina posidonia (*Posidonia oceanica*), planta endémica del Mediterráneo incluida a escala europea como hábitat prioritario (hábitat 1120), que constituye una de las comunidades que más fauna alberga del ecosistema litoral.

Las praderas de posidonia se encuentran en proceso de recesión alarmante en todo el Mediterráneo, al igual que la mayoría de las plantas marinas, adquiriendo especial importancia por los servicios ecosistémicos que presta esta planta marina, como son, entre otros, la oxigenación del agua, la captación de carbono, la protección contra la erosión costera y hábitat para la fauna. Las principales amenazas a las que se enfrentan son las obras marítimas, la contaminación del agua, la eutrofización, el embarrado progresivo de los fondos litorales, la regeneración e implantación artificial de playas, la gestión incorrecta de la limpieza de las playas y el fondeo masivo e incontrolado de embarcaciones de recreo. Para controlar esta situación, se publicó el Decreto 25/2018, de 27 de julio, sobre la conservación de *Posidonia* oceánica en las Illes Balears, cuyo objetivo es preservar este ecosistema.

En cuanto a la ordenación de los recursos naturales, más de la mitad de los Espacios Naturales cuentan con su propio Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN). Asimismo, cuatro de estos espacios, cuentan con Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG).



Los PORN y PRUG aprobados hasta diciembre de 2020 son los siguientes:

- PORN del Parque Nacional Marítimo-terrestre del archipiélago de la isla de Cabrera.
- PRUG del Parque Nacional Marítimo-terrestre del archipiélago de la isla de Cabrera.
- PORN del Parque Natural de Ses Salines d'Eivissa i Formentera.
- PRUG del Parque Natural de Ses Salines d'Eivissa i Formentera.
- PORN del Parque Natural de s'Albufera de Mallorca.
- PRUG del Parque Natural de s'Albufera des Grau.
- PORN Paraje Natural de la Serra de la Tramontana.
- PORN de la Reserva Natural de s'Albufereta.
- PORN del Parque Natural de Mondragó.
- PRUG del Parque Natural de sa Dragonera.
- PORN del Parque Natural de sa Dragonera.
- PORN del Parque Natural de la Península de Llevant.
- PORN de las Reservas naturales des Vedrà, es Vedranell i els illots de Ponent.

Por último, las Illes Balears se distinguen por contar con una importante superficie forestal. Según los datos del 4º Inventario Forestal de las Illes Balears, la superficie forestal en las Illes Balears es de 220.786,34 hectáreas, correspondiendo un 81% de la superficie a monte arbolado denso, y representa el 44,29% de la superficie del archipiélago.

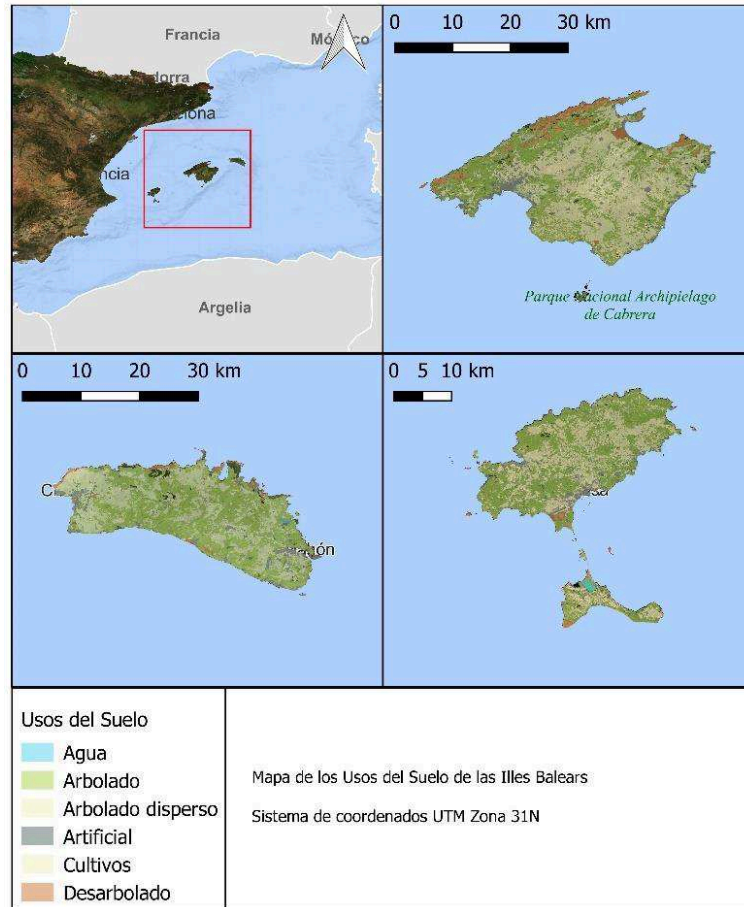
Tabla 18. Distribución de la superficie por usos del suelo en las Illes Balears (2015).

	Mallorca	Menorca	Eivissa	Formentera	Illes Balears	
	Superficie (ha)				Superficie (ha)	%
Forestal	150.248,82	36.225,28	29.913,71	4.398,53	220.786,34	44,3
No forestal						
Agrícola	187.870,21	28.663,39	22.805,67	2.909,58	242.248,85	48,6
Artificial	25.162,31	4.463,65	4.432,32	574,31	34.642,59	6,9
Agua	277,27	112,95	4,99	377,17	772,38	0,2
Total	363.558,61	69.465,27	57.166,69	8.259,59	498.450,16	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del 4º inventario Forestal de las Illes Balears.



Ilustración 11. Usos del suelo de las Illes Balears.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos cartográficos del MITECO.

3.8 Patrimonio Cultural

El patrimonio histórico se encuentra regulado por la Ley16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y lo constituyen aquellos inmuebles y objeto inmueble de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, que haya sido declarado como tal por la administración competente. También forman parte de este el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico. Uno de los elementos que integran el Patrimonio Histórico Español, por su categoría jurídica y atendiendo a su protección, pueden ser los Bienes de Interés Cultural (BIC), que pueden ser muebles e inmuebles, y cuyos datos se reflejan en este apartado. Como anotación cabe indicar que los datos reflejados en esta tabla excluyen aquellos BIC que no disponen de código BIC asignado.

El conjunto de bienes inmuebles inscritos en el año 2019 en las Illes Balears ascendió a 3.051, magnitud similar a los años precedentes, y supone el 17,7% de los bienes nacionales. Es el



segundo valor más elevado a nivel nacional, por detrás de Andalucía que alcanza los 3.495 bienes inmuebles, resaltando la importancia del patrimonio en las islas.

Si se analizan los datos por categoría, la mayor parte de los bienes inmuebles inscritos en 2019 como BIC en las Illes Balears se corresponden con la categoría Monumentos, el 70,24%, seguidos por las Zonas Arqueológicas, que representan un 27,27%, Conjuntos Históricos, que suponen el 1,47%, Sitios Históricos, con un 0,69% y Jardines Históricos, con el 0,3%.

Tabla 19. Bienes inmuebles inscritos como bienes de interés cultural por categoría en las Illes Balears y España. Ud: número. Año: 2019

	Illes Balears	
	Número	Porcentaje
Monumento	2.143	70,24%
Jardín histórico	10	0,33%
Conjunto histórico	45	1,47%
Sitio histórico	21	0,69%
Zona arqueológica	832	27,27
Total	3.051	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Ministerio de Cultura y Deporte.

Los bienes culturales y naturales de las Illes Balears inscritos en las listas indicativas de Patrimonio de la humanidad son cuatro:

La **Serra de Tramuntana** fue declarada Patrimonio Mundial en la categoría de Paisaje Cultural en junio de 2011, se sitúa en el noroeste de la isla de Mallorca. Su reconocimiento oficial se debe al paisaje que conforman los valles, acantilados y playas.

La isla de **Eivissa** fue declarada Patrimonio de la Humanidad en 1999, por su recinto amurallado Dalt Vila y por un reconocimiento al casco histórico de la ciudad, con enclaves arqueológicos como Puig des Molins y Sa Caleta.

La isla de **Menorca** ha sido íntegramente protegida como Reserva de la Biosfera por la Unesco el 7 de octubre de 1993, por el estado de sus parajes naturales representativos del Mediterráneo y su entorno natural.

El **canto de la Sibila** fue declarado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por su valor cultural y su peso histórico en 2010. Se trata de un canto de la Edad Media que se recrea cada 24 de diciembre en la Misa del Gallo de Mallorca.



Cabe destacar, además de los bienes ya declarados, que se ha presentado la candidatura de **Menorca Talayótica** a Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO, por acuerdo del Consejo de Patrimonio Histórico el 19 de noviembre de 2020. El objetivo de esta candidatura es impulsar la declaración de la cultura talayótica, que integra más de 1.500 restos arqueológicos convirtiendo a la isla de Menorca en el lugar habitado con mayor densidad del mundo de yacimientos prehistóricos.

3.9 Infraestructuras de transporte y movilidad

La competitividad del territorio depende en gran medida de la **red de infraestructuras relacionadas con los transportes y con los servicios básicos de la ciudadanía** en la medida que permite conectar a la región con el exterior, pero también con la articulación interna del territorio. Supone, por tanto, un elemento clave de organización del territorio.

La insularidad pone de manifiesto la existencia de un espacio físico acotado, con recursos limitados, como es el suelo. En las islas, los flujos de personas y mercancías con el exterior sólo se pueden hacer por aire y por mar, y este hecho genera una serie de condicionantes inexistentes en la península, donde la conectividad terrestre genera una capacidad potencial de flujos más amplia.

En cuanto al transporte terrestre, las Illes Balears cuentan con un total de 2.297 km de carreteras y 85,2 km de vías ferroviarias, estos últimos ubicados únicamente en la isla de Mallorca. El transporte por carretera representa el principal método de movilidad de las Illes Balears, dándose valores de 908 vehículos por cada 1.000 habitantes, muy por encima de la media nacional, cuyo valor es de 704 vehículos por cada 1.000 habitantes. Esto se debe principalmente a las flotas de vehículos destinados al turismo⁵.

Por otro lado, el transporte de pasajeros y mercancías con el exterior se realiza exclusivamente por vía aérea y marítima. Las Illes Balears disponen de un total de 5 puertos de pasajeros y mercancías y 3 aeropuertos.

El tráfico de pasajeros en las Illes Balears con el exterior, condicionado por la gran afluencia de turistas, es de suma importancia. En el año 2018 el tráfico de pasajeros por vía marítima fue de 6 millones de pasajeros, cifra que representa el 21% del tráfico de pasajeros en el conjunto de España.

⁵ Datos recabados del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.



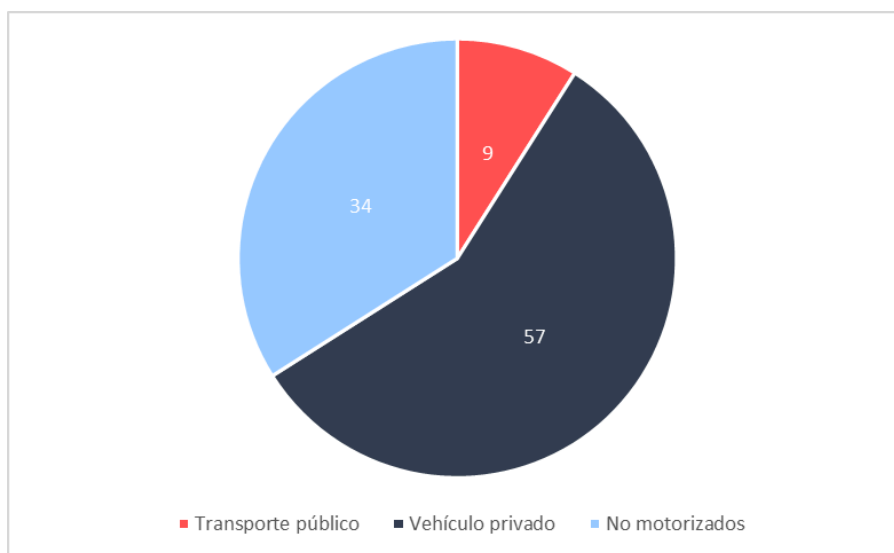
En cuanto al tráfico aéreo, las Illes Balears cuentan con 3 aeropuertos, siendo el aeropuerto de Palma (Mallorca) el tercero más importante de España. En el año 2019 se registraron más de 26 millones de pasajeros.

Tras el análisis de las infraestructuras de transporte, se deben analizar los hábitos de movilidad de las Illes Balears y los efectos de ésta en el medio. Como se ha descrito con anterioridad en el epígrafe 3.4, el sector del transporte representa el 62,74% de la demanda energética total de la región. Esto supone un elevado impacto a la atmósfera ya que, según el Inventario de emisiones de GEI en las Illes Balears (1990-2019) publicado por la Direcció General d'Energia i Canvi Climàtic del GOIB, en el año 2019 el procesado de energía represento el 91,77% de las emisiones de GEI, contribuyendo por tanto en gran medida al cambio climático.

Los hábitos actuales de movilidad urbana se caracterizan por una expansión urbana continua y una dependencia creciente hacia el uso del vehículo privado. La población residente en las Illes Balears realiza de media 3,24 viajes por persona al día, ascendiendo a un total de más de 2,6 millones de viajes diarios, siendo el 57% de éstos a través de vehículo privado. Esto muestra una tendencia baja al uso del transporte público, que incluso se ve superado por el porcentaje de desplazamientos que se hacen a pie y en bicicleta, como se observa en la Ilustración 12⁶.

Respecto a los turistas, en un mes de período estival como julio, tienen una media de 1,3 millones de desplazamientos diarios. El 34,5% de ellos utiliza el coche como medio de transporte.

Ilustración 12. Distribución modal de los residentes en las Illes Balears. Ud: %. 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Plan Sectorial de Movilidad 2019-2026.

⁶ Datos recabados del Plan Sectorial de Movilidad de las Illes Balears 2019-2026.



Para modificar este escenario, y fomentar un escenario más sostenible, en el año 2018 se aprobó el **Plan Director Sectorial de Movilidad de las Illes Balears 2019-2026**, una herramienta de planificación y ordenación de la movilidad, que persigue reducir en un 20% el peso del coche privado en el conjunto de los desplazamientos, proponiendo la ampliación de la red de transporte público y la descongestión vial.

A su vez, y en aras de mitigar los efectos del cambio climático producidos por la movilidad, la Ley del cambio climático y transición energética de las Illes Balears prevé disponer de 1.000 puntos de recarga de vehículos eléctricos en 2025 y tener el 100% del parque móvil descarbonizado en 2050.

Como consecuencia de la aprobación de esta ley y el fomento de medidas de movilidad sostenible, ya en los últimos años, las Illes Balears se han convertido en el territorio con más puntos de recarga de vehículo eléctrico por habitante a nivel nacional.

4 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 y el Anexo IV de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se realiza en el presente epígrafe una descripción de las diferentes alternativas planteadas y una valoración de éstas que permita seleccionar aquella que resulte más favorable.

Las alternativas planteadas se basan en diferentes escenarios de selección de los diferentes objetivos específicos contemplados en el marco de la programación del periodo 2021-2027, así como se ha planteado la alternativa 0.

Entre las alternativas al PIBAL FEDER propuesto, cuyas líneas generales son objeto de análisis en este EsAE, se contempla la **alternativa cero** correspondiente a su no realización, la **alternativa uno** correspondiente a la programación de todos los Objetivos Específicos propuestos para el PIBAL FEDER y la **alternativa dos** correspondiente a continuar con el nuevo periodo de programación tras la ejecución del Programa FEDER 2014-2020 ajustada a los requisitos del periodo 2021-2027.

4.1 Alternativa cero

La alternativa cero supondría que no se cumplirían los objetivos reglamentarios de inversión del periodo 2021-2027 –entre ellos los objetivos de concentración temática en los OP1 y OP2 que facilitarían la transición verde y digital de las Illes Balears y los porcentajes de contribución a los objetivos climáticos y a la biodiversidad-, por lo que se perdería la asignación del FEDER para el tramo de gestión autonómica de estos fondos.

En relación con la implementación de actuaciones orientadas al desarrollo económico, tecnológico y de competitividad, la no realización del PIBAL FEDER resultaría en los siguientes efectos adversos:

- Dificultades para el desarrollo de la investigación y la innovación, concretamente en el área de tecnologías y fortalecimiento de instituciones científicas y tecnológicas.
- Disminución del apoyo a la inversión en el I+D+i en el sector empresarial y a la colaboración entre el sector privado y los centros de investigación.
- Impedimento del avance de la digitalización de la administración y de la aplicación de soluciones TIC para la prestación de servicios públicos nuevos, en ámbitos como la salud, la educación o la cultura, entre otros.



- Ralentización de la competitividad de las PYMEs y la aplicación de modelos para su modernización.
- Dificultades para el desarrollo social de la población por falta de acceso a la vivienda o a servicios educativos de calidad.

En cuanto a los efectos negativos sobre los objetivos climáticos y ambientales del PIBAL FEDER, la no implementación de las actuaciones derivadas de este supondría:

- Mayores emisiones de carbono a causa del menor impulso del uso de energías renovables y la implementación de técnicas de eficiencia energética.
- Menor avance hacia la movilidad urbana sostenible.
- Menor capacidad para la gestión sostenible de residuos.
- Disminución del volumen de agua residual tratada y reutilizada, así como el aumento del consumo de recursos hídricos.

En conclusión, debido a todos los factores descritos, la no ejecución del PIBAL FEDER, tendría una influencia negativa en el territorio, tanto desde el punto de vista ambiental, como socioeconómico, ya que las medidas en él contempladas prevén una mejora de los aspectos descritos en ambos ámbitos.

Por otro lado, desde el punto de vista financiero, la no implementación traería consigo la pérdida de las inversiones y la oportunidad de desarrollar las actuaciones que conllevan la mejora de las posibilidades de crecimiento de las Illes Balears.

Por tanto, se descarta de partida la alternativa 0, ya que los beneficios de la implementación del PIBAL FEDER superan los beneficios de no realizar sus actuaciones previstas sobre el territorio.

4.2 Alternativa uno

La alternativa uno consiste en la programación de actuaciones en todos los objetivos propuestos por el Reglamento FEDER con la finalidad de incidir en todos los aspectos sociales, económicos y ambientales de la región.

La dotación financiera de actuaciones en todos los ámbitos contemplados por el PIBAL FEDER permite abordar las diferentes necesidades de la región y la consecución de numerosos objetivos impulsando el desarrollo socioeconómico de la región en todos los aspectos y consiguiendo una sociedad más avanzada.



Sin embargo, dado que los recursos disponibles en el marco de la programación FEDER para el periodo 2021-2027 son limitados, el reparto financiero entre una elevada cantidad de objetivos específicos puede suponer la pérdida de capacidad de lograr cambios significativos a causa de la disminución de recursos totales para ejecutar cada una de las actuaciones, limitando la eficacia del Programa en términos de impactos y resultados de relevancia.

Además, la propuesta para la alternativa uno podría suponer el incumplimiento de los Reglamentos ya que la reducida inversión en los diferentes objetivos específicos podría suponer la incapacidad de asignar un 30% de los recursos al OP2 y un 40% de los recursos al OP1, requisito indispensable para la aprobación del Programa.

Por tanto, la alternativa uno permite abarcar un elevado número de aspectos e incidir en numerosos retos para impulsar el desarrollo de la región. Sin embargo, el reparto de recursos entre dicho elevado número de objetivos podría suponer la pérdida de capacidad para realizar actuaciones significativas, así como podría resultar en un incumplimiento de los reglamentos.

4.3 Alternativa dos

La alternativa 2 consiste en desarrollar medidas y tipos de actuaciones para la contribución al cambio socioeconómico de la región a través de la implementación de medidas que respondan a las necesidades identificadas en el Plan de Inversiones 2030, y ajustándose a los nuevos requisitos reglamentarios de este periodo.

Como se establece en los reglamentos para el periodo 2021-2027, el Programa tiene que dar cumplimiento a los requisitos de concentración temática, que entre otros suponen asignar un 30% de los recursos al OP2 (porcentaje más exigente que en el periodo 2014-2020) y cumplir con los compromisos climáticos y ambientales incorporados para el nuevo periodo de programación de alcanzar una contribución del 30% a la consecución de los objetivos climáticos e intentar alcanzar el 4% recomendado de contribución a los objetivos de biodiversidad.

Por otro lado, la alternativa pretende reforzar alguna de las actuaciones iniciadas en el Programa anterior ajustándose a la situación socioeconómica actual. Mientras sigue siendo necesaria la inversión en investigación e innovación, TIC, el apoyo a las PYMEs y a la economía baja en carbono, en este periodo el entorno socioeconómico ha cambiado y en especial por el impacto de la pandemia del COVID19, por lo que es preciso adaptarse a las nuevas necesidades.

Finalmente, la alternativa planteada, se construye sobre la base de los objetivos alcanzados por el Programa FEDER 2014-2020 de modo que puedan potenciarse los efectos positivos en el desarrollo socioeconómico de la región en el nuevo periodo de programación, a la vez que



permite corregir las deficiencias detectadas y aumentar la capacidad del Programa de realizar actuaciones significativas.

Por tanto, la alternativa 2 implica importantes beneficios a la región puesto que permite consolidar los avances ya iniciados, y podrá abordar los nuevos retos y necesidades detectadas en la región en el nuevo contexto socioeconómico en que se enmarca el PIBAL FEDER, así como dar respuesta a los nuevos requisitos ambientales y climáticos.

4.4 Selección de alternativas

Tras el análisis de las diferentes alternativas propuestas, se realiza una valoración de los efectos positivos y negativos de cada una de ellas con la finalidad de seleccionar aquella que permita un mayor desarrollo de la región y contribuya de forma positiva a lograr los diferentes objetivos ambientales y climáticos.

Se descarta inicialmente la alternativa 0 dado que la no realización del PIBAL FEDER supondría la pérdida de los recursos asignados a la región y ralentizaría su desarrollo puesto que no se llevarían a cabo actuaciones que permitan dar respuesta a los diferentes retos y necesidades de las Illes Balears.

Finalmente, **se escoge la alternativa dos** puesto que el reparto de los recursos en aquellos objetivos donde pueda aportar una mayor contribución presenta ventajas frente a la ejecución de actuaciones en numerosos objetivos pero con menor capacidad de realizar cambios significativos que plantea la alternativa uno.

La alternativa dos, permitirá consolidar los avances obtenidos en el periodo anterior de programación, así como impulsará el desarrollo de la región acorde a las necesidades que presente en el contexto socioeconómico, ambiental y climático actual, aportando mayores beneficios para impulsar el desarrollo sostenible de las Illes Balears.

Esta alternativa se corresponde con el PIBAL FEDER que acompaña este EsAE y que es objeto de la presente EAE, en que se justifica la selección de los Objetivos Específicos programados para abordar los retos de las Illes Balears en el periodo 2021-2027.



5 OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

En cumplimiento con el artículo 20 y el Anexo IV de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se identifican a continuación los objetivos ambientales de aquellos Planes, Estrategias y Directrices que guardan relación con el PIBAL FEDER 2021-2027 a nivel comunitario, nacional y regional.

5.1 Ámbito comunitario

Pacto Verde Europeo

Transformar la UE en una economía eficiente en el uso de los recursos y competitiva, garantizando que se hayan dejado de producir emisiones de GEI para 2050, que el crecimiento esté disociado del uso de recursos y no haya personas ni lugares que se queden atrás.

Estrategia Europea de Biodiversidad 2030

La Estrategia sobre Biodiversidad pondrá la biodiversidad europea en la senda de la recuperación de aquí a 2030 en beneficio de las personas, el clima y el planeta.

En el contexto posterior a la COVID-19, la estrategia busca reforzar la resiliencia de nuestras sociedades frente a amenazas futuras tales como los efectos del cambio climático, los incendios forestales, la inseguridad alimentaria o los brotes de enfermedades, en particular protegiendo la fauna silvestre y luchando contra el comercio ilegal de especies silvestres.

Estrategia Europea de Desarrollo sostenible

Definir un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en 2030.

Directiva Marco del Agua

Asegurar el buen estado ecológico de las masas de agua superficiales y subterráneas, evaluado a través de establecer unos indicadores para determinar el estado biológico e hidromorfológico y las características físico-químicas del agua.

Directiva de Eficiencia Energética

Establecer un marco común de medidas para el fomento de la eficiencia energética dentro de la Unión a fin de garantizar la consecución de los objetivos principales en materia de eficiencia energética de la Unión, que consisten en un aumento de la eficiencia energética del 20 % para



2020 y de al menos el 32,5 % para 2030, y prepara el camino para mejoras posteriores de eficiencia energética más allá de esos años.

Directiva de Energías Renovables

Establecer un nuevo objetivo vinculante de energías renovables para la Unión para 2030 de al menos el 32 % del consumo final de energía, con una cláusula para una posible revisión de aquí a 2023 y un objetivo incrementado del 14 % para la cuota de combustibles renovables en el transporte de aquí a 2030.

Directiva Calidad del Aire

Evitar, prevenir y reducir los efectos nocivos sobre la salud humana, el medio ambiente en su conjunto y demás bienes de cualquier naturaleza, de las siguientes sustancias contaminantes, estableciendo valores límites de concentración en el aire: dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno, monóxido de carbono, ozono, arsénico, cadmio, níquel, benzo(a)pireno e hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) distintos al benzo(a)pireno.

Estrategia Europea “Clean Energy for EU Islands”

Acelerar la transición energética dentro de las más de 2.700 islas europeas, en las cuales habitan más de 15 millones de personas para dar respuesta a los retos a los cuales tienen que hacer frente las islas europeas en su proceso de descarbonización de la economía y crear un marco a largo plazo para ayudar las islas a crear su propia energía de manera sostenible y al menor coste posible.

Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático

Mejorar nuestro conocimiento de los impactos climáticos y de las soluciones de adaptación; intensificar la planificación de la adaptación y las evaluaciones de riesgos climáticos; acelerar las medidas de adaptación; y contribuir a reforzar la resistencia frente al cambio climático a escala mundial, abarcando toda la economía, para que la UE se convierta en una sociedad resistente al cambio climático y plenamente adaptada a los efectos inevitables del cambio climático de aquí a 2050.

Estrategia Industrial Europea

Apoyar la transformación de la industria de la UE con el fin de mantener la competitividad y el liderazgo a escala mundial, allanar el camino hacia la neutralidad climática de aquí a 2050 y configurar el futuro digital de Europa.



5.2 **Ámbito nacional**

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

Evitar o reducir los daños presentes y futuros derivados del cambio climático y construir una economía y una sociedad más resilientes e impulsar las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Directiva de Techos. Define objetivos y acciones estratégicas a partir de 2020, mediante medidas sectoriales y transversales, en consonancia con las políticas de calidad del aire, energéticas y de cambio climático.

Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030

Persigue una reducción de un 23% de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a los valores de 1990.

I Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA) 2019-2022

Reducir de manera muy significativa los niveles de contaminación de compuestos y sustancias muy nocivas para la salud, en cumplimiento de los compromisos establecidos para España en la Directiva de Techos Nacionales de Emisión para 2030. El plan contempla un total de 57 medidas dirigidas a todos los sectores contaminantes necesarias para alcanzar esta meta, y proteger la salud de las personas y de los ecosistemas.

Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022

Convertir a España en una sociedad eficiente en el uso de los recursos, que avance hacia una economía circular.

Estrategia Española de Economía Circular 2030

Impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, en la que se reduzcan al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar.

Además, marca los siguientes objetivos:

- Reducir un 30% el consumo de materiales respecto los valores de 2010.
- Reducir la generación de residuos un 15% respecto los valores de 2010.
- Reducir la generación de alimentos en toda la cadena alimentaria.



- Incrementar la reutilización y preparación para la reutilización hasta el 10% de los residuos municipales generados.
- Mejorar un 10% la eficiencia en el uso del agua.
- Reducir la emisión de GEI por debajo de los 10 millones de toneladas de CO2-eq.

Estrategia Española de Transición Justa

Identificar y adoptar medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario.

La Estrategia identifica y se alinea con las áreas con mayores oportunidades de creación de empleo: rehabilitación de edificios, energías renovables (subastas, repotenciación, promoción del autoconsumo) y el desarrollo del almacenamiento, la movilidad eléctrica o el desarrollo de combustibles alternativos como el biometano y el hidrógeno.

Estrategia Española de Desarrollo Sostenible

Garantizar una transición social, ecológica y económica abordando los siguientes retos:

- Acabar con la pobreza y la desigualdad.
- Hacer frente a la emergencia climática.
- Cerrar la brecha de desigualdad de género y poner fin a la discriminación.
- Superar las ineficiencias del sistema económico.
- Poner fin a la precariedad laboral.
- Revertir la crisis de los servicios públicos.
- Poner fin a la injusticia global.
- Revitalizar nuestro medio rural y afrontar el reto demográfico.

Estrategia Española de Movilidad Sostenible

Garantizar que los sistemas de transporte respondan a las necesidades económicas, sociales y ambientales, reduciendo al mínimo sus repercusiones negativas.

Los objetivos y directrices de la EEMS se concretan en 48 medidas estructuradas en cinco áreas: territorio, planificación del transporte y sus infraestructuras; cambio climático y reducción de la dependencia energética; calidad del aire y ruido; seguridad y salud; y gestión de la demanda.



Plan Hidrológico Nacional

Alcanzar el buen estado del dominio público hidráulico, y en particular de las masas de agua, gestionar la oferta del agua y satisfacer las demandas de aguas presentes y futuras a través de un aprovechamiento racional, sostenible, equilibrado y equitativo del agua, lograr el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial y reequilibrar las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad y economizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible

En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, el plan de acción es un documento programático orientado a la acción, previo a la formulación de una estrategia de desarrollo sostenible a largo plazo. Comparte los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible enunciados por la ONU, objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos.

Directrices generales de la nueva política industrial española 2030

Mejorar la productividad y competitividad, el incremento del peso de la industria en el PIB nacional, la sostenibilidad y descarbonización de la economía, la digitalización, y el alineamiento de la política industrial española con la impulsada desde la UE.

Marco estratégico de la PYME 2030

Definir las líneas de actuación en 7 ámbitos prioritarios: emprendimiento, gestión empresarial y talento, marco regulatorio, financiación, innovación y digitalización, sostenibilidad e internacionalización.

Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PTVI) 2021-2024

Mejorar la eficiencia y competitividad del Sistema global del transporte optimizando la utilización de las capacidades existentes, promover el desarrollo económico equilibrado como herramienta al servicio de la superación de la crisis, promover una movilidad sostenible compatibilizando sus efectos económicos y sociales con el respeto al medio ambiente, reforzar la cohesión territorial y la accesibilidad de todos los territorios del Estado a través del sistema de transporte y promover la integración funcional del sistema de transporte en su conjunto mediante un enfoque intermodal.



Estrategia marina para la demarcación levantino-balear

Lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora, prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar y garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad

Estrategia española para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad biológica

Incorporar principios de restauración, conservación y uso sostenible de la diversidad biológica a los procesos de planificación y ejecución de las políticas sectoriales e intersectoriales, crear los mecanismos necesarios para la planificación de la gestión y conservación a medio y largo plazo de los recursos naturales, fomentar la investigación, el conocimiento y la formación en materia de diversidad biológica y fomentar la educación, divulgación e información dirigidas a aumentar la conciencia ciudadana y a alcanzar la implicación social en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

5.3 Ámbito regional

Plan de Transición Energética y Cambio Climático de las Illes Balears

Impulsar las energías renovables y avanzar hacia la mayor autosuficiencia energética, reducir las emisiones atmosféricas e impulsar la movilidad sostenible.

Plan Marco de la Calidad del Aire

Desarrollar una serie de medidas y acciones en el ámbito de la movilidad terrestre y aeroportuaria, la eficiencia energética y el control de episodios de alta contaminación, con el objetivo de reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos e inducir la mejora de la calidad del aire.

Plan Director Sectorial de Movilidad de las Illes Balears 2019-2026

Mejorar la movilidad y reducción de la contaminación a través de medidas y acciones enfocadas a ampliar y flexibilizar la red de transporte pública, integrar las tarifas en todas las islas, optimizar la distribución de mercancías, mejorar la movilidad interinsular y reducir la siniestralidad.



Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Illes Balears 2018-2022

Contribuir a impulsar el liderazgo científico y tecnológico de la región y las capacidades de innovación para la mejora en salud y bienestar, economía circular, sostenibilidad energética, transporte sostenible y eficiencia en el uso de recursos.

Plan Hidrológico de las Illes Balears

Constituir un marco legal que posibilite el uso sostenible del agua garantizando la protección de su calidad a través de medidas destinadas al cumplimiento de los objetivos medioambientales, a la satisfacción de la demanda, al control de fenómenos extremos y de gobernanza y conocimiento.

Plan Director Sectorial de Residuos no Peligrosos de la isla de Mallorca, Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos no Peligrosos de Menorca, Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos no Peligrosos de la isla de Eivissa y Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos no Peligrosos de Formentera

Impulsar la prevención de residuos, fomentar la recogida selectiva y la reutilización, potenciar el reciclaje y/o valorización de residuos, proteger la salud de la población y el medio, potenciar la red de instalaciones de tratamiento y ordenar y proteger el medio ambiente rural y urbano.

Estrategia RIS3 de las Illes Balears

El crecimiento sostenible, promoviendo una economía más eficiente en el uso de recursos, más verde y competitiva; El crecimiento integrador, fomentando una economía generadora de empleo que promueva la cohesión económica, social y territorial.

5.4 Relación con el Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027

Tras la identificación de los diferentes objetivos ambientales en los que el desarrollo del PIBAL FEDER puede repercutir, se identifica la relación, positiva o negativa, con cada uno de ellos de los diferentes OE programados.

Se consideran como positivas aquellas que actúan a favor del logro de los objetivos ambientales, mientras que se consideran negativas aquellas que como efecto tengan el impedimento de la consecución de dichos objetivos.



Tabla 20. Verificación del cumplimiento de los objetivos de protección ambiental.

PROGRAMA FEDER DE LAS ILLES BALEARS 2021-2027											
	P1A			P2A				P2B	P4A	P4B	
	OE11	OE12	OE13	OE21	OE22	OE25	OE26	OE28	OE42	OE43	OE46
Pacto Verde Europeo	+	+	-	+	+	+	+	+		+	+
Estrategia Europea de Biodiversidad 2030	+		-	+	+	+					
Estrategia Europea de Desarrollo sostenible	+	+	+/-	+	+	+	+	+	+	+	
Directiva Marco del Agua						+					
Directiva de Eficiencia Energética		+	-	+	+	+	+	+	+	+	
Directiva de Energías Renovables					+						
Directiva Calidad del Aire		+	-	+	+		+	+	+	+	
Estrategia Europea "Clean Energy for EU Islands"			-		+						
Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático		+		+	+						
Estrategia Industrial Europea	+	+	+/-								



PROGRAMA FEDER DE LAS ILLES BALEARS 2021-2027											
	P1A			P2A				P2B	P4A	P4B	
	OE11	OE12	OE13	OE21	OE22	OE25	OE26	OE28	OE42	OE43	OE46
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático		+		+	+			+			+
Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030			-	+	+			+			+
I Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA) 2019-2022		+	-	+	+			+			+
Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022				+		+	+				+
Estrategia Española de Economía Circular 2030			-	+		+	+	+			
Estrategia Española de Transición Justa				+	+			+	+	+	
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
Estrategia Española de Movilidad Sostenible								+			



PROGRAMA FEDER DE LAS ILLES BALEARS 2021-2027											
	P1A			P2A				P2B	P4A	P4B	
	OE11	OE12	OE13	OE21	OE22	OE25	OE26	OE28	OE42	OE43	OE46
Plan Hidrológico Nacional		+				+					
Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
Directrices generales de la nueva política industrial española 2030	+	+	+								
Marco estratégico de la PYME 2030	+	+	+								
Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PTVI) 2021-2024								+			
Estrategia marina para la demarcación levantino-balear	+		-			+	+				
Estrategia española para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad biológica	+	+				+			+		
Plan de Transición Energética y Cambio Climático de las Illes Balears			-	+	+			+		+	



PROGRAMA FEDER DE LAS ILLES BALEARS 2021-2027											
	P1A			P2A				P2B	P4A	P4B	
	OE11	OE12	OE13	OE21	OE22	OE25	OE26	OE28	OE42	OE43	OE46
Plan Marco de la Calidad del Aire		+		+	+			+		+	
Plan Director Sectorial de Movilidad de las Illes Balears 2019-2026								+			
Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Illes Balears 2018-2022	+	+					+				
Plan Hidrológico de las Illes Balears		+				+					
Plan Director Sectorial de Residuos no Peligrosos							+			+	
Estrategia RIS3 de las Illes Balears	+		+/-	+	+		+				

Fuente: Elaboración propia.



6 EFECTOS ESTRATÉGICOS SIGNIFICATIVOS DEL PROGRAMA FEDER DE LAS ILLES BALEARS 2021-2027 SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

En este epígrafe, y en cumplimiento con el **Artículo 20 de la Ley 21/2013**, se realiza una evaluación de los efectos significativos de las actuaciones del Programa en el medio ambiente, detallando las diferentes líneas de actuación presentadas adscritas a los diferentes objetivos políticos y específicos. En esta evaluación se han tenido en consideración los **anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental**, relativos a los proyectos que se encuentran sometidos a la evaluación ambiental ordinaria y simplificada, respectivamente.

Es esencial destacar, como ya se ha indicado anteriormente, que en el **Programa FEDER solo se podrán incluir actuaciones que hayan superado una evaluación de cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo** en relación con los seis objetivos climáticos y medioambientales del Reglamento de Taxonomía (mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos, economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas). Esto garantiza que a priori los efectos estratégicos significativos que resulten de la evaluación no sean de mayor alcance.

El resultado de dicha evaluación se ha clasificado en función de su impacto, sobre los objetivos climáticos y medioambientales, cuantificándolo a partir de una baremación comprendida entre 0 y 6 en función de los siguientes criterios:

- Los **ámbitos de intervención del Anexo I del RDC** en los que se encuadra cada línea de inversión, atendiendo a los coeficientes para el cálculo de la ayuda a los objetivos relacionados con el **cambio climático**, de tal manera que:
 - Contribución a objetivos climáticos 0%- 0 puntos.
 - Contribución a objetivos climáticos 40% - 1 punto.
 - Contribución a objetivos climáticos 100% - 2 puntos.



- Los **ámbitos de intervención del Anexo I del RDC** en los que se encuadra cada línea de inversión, atendiendo a los coeficientes para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales.
 - Contribución a los objetivos medioambientales 0% -0 puntos.
 - Contribución a los objetivos medioambientales 40% -1 puntos.
 - Contribución a los objetivos medioambientales 40% -2 puntos.

Esta adscripción de las líneas de actuación a los ámbitos de intervención se ha efectuado a través de la información facilitada por los organismos gestores.

- Los componentes del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** y su vinculación con las líneas de actuación.
 - Contribución climática de menos de un 10%- 0 puntos.
 - Contribución climática de entre un 10% y un 40%- 1 punto
 - Contribución climática igual o superior al 40%- 2 puntos.

Una vez se han asignado las puntuaciones, las líneas de inversión se clasificarán según la siguiente matriz de impacto ambiental:

Tabla 21. Matriz de correspondencia de impacto ambiental

Puntuación	Correspondencia
0 puntos	Proyectos, obras o actividades con una contribución nula a objetivos climáticos y/o medioambientales.
1 puntos	Proyectos, obras o actividades con una contribución baja a objetivos climáticos y/o medioambientales.
Entre 2 y 3 puntos	Proyectos, obras o actividades con una contribución media a objetivos climáticos y/o medioambientales.
Entre 4 y 5 puntos	Proyectos, obras o actividades con una contribución alta a objetivos climáticos y/o medioambientales.
6 puntos	Proyectos, obras o actividades con una contribución muy alta a objetivos climáticos y/o medioambientales.

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se expresan los resultados de la tabla:



Tabla 22. Matriz de impacto ambiental

Prioridad Política	Objetivo Específico	Línea de Inversión	Coefficientes de contribución al cambio climático	Coefficiente de contribución a los objetivos medioambientales	Contribución climática de cada componente del PRTR	Puntuación	Impacto ambiental
		Inversiones para la dotación de nueva infraestructura y equipamiento científico y tecnológico	004 0% - 0 puntos	004 0% - 0 puntos	C17 <10% - 0 puntos	0	Nulo
		Impulso, apoyo y consolidación de la actividad investigadora de la UIB	012 0% - 0 puntos	012 0% - 0 puntos	C17 <10% - 0 puntos	0	Nulo
P1.A	OE1.1	Proyectos de investigación en el ámbito de la salud	012 0% - 0 puntos	012 0% - 0 puntos	C17 <10% - 0 puntos	0	Nulo
		Desarrollo de proyectos de I+D+i por parte de centros de I+D y empresas innovadoras en ámbitos RIS-3	029 100% - 2 puntos	029 40% - 1 punto	C12 10-40% - 1 punto	4	Alto
		Compra Pública Innovadora	010 0% - 0 puntos	010 0% - 0 puntos	C11 10-40% - 1 punto	1	Bajo



Prioridad Política	Objetivo Específico	Línea de Inversión	Coefficientes de contribución al cambio climático	Coefficiente de contribución a los objetivos medioambientales	Contribución climática de cada componente del PRTR	Puntuación	Impacto ambiental
		Impulso de la Administración Electrónica en el ámbito de la CAIB	016 0% - 0 puntos	016 0% - 0 puntos	C11 10-40% - 1 punto	1	Bajo
		Implantación de soluciones tecnológicas en la prestación de servicios públicos	017 40% - 1 punto	017 0% - 0 puntos	C8 >40% - 2 puntos	3	Medio
OE1.2		Despliegue de la red IOTIB de sensorización del territorio (Internet de las Cosas)	037 40% - 1 punto	037 0% - 0 puntos	C8 >40% - 2 puntos	3	Medio
		Extensión de la red de telecomunicaciones TETRA-IB	036 0% - 0 puntos	036 0% - 0 puntos	C15 <10% - 0 puntos	0	Nulo
		Nuevas infraestructuras públicas de telecomunicaciones					
		Digitalización y modernización tecnológica de PYMES	013 0% - 0 puntos	013 0% - 0 puntos	C13 <10% - 0 puntos	0	Nulo



Prioridad Política	Objetivo Específico	Línea de Inversión	Coefficientes de contribución al cambio climático	Coefficiente de contribución a los objetivos medioambientales	Contribución climática de cada componente del PRTR	Puntuación	Impacto ambiental
		Fomento de la internacionalización y modernización del tejido empresarial	021	021	C13	0	Nulo
	OE1.3	Ayudas para facilitar el acceso de las empresas a la financiación ajena	0% - 0 puntos	0% - 0 puntos	<10% - 0 puntos		
		Factoría de innovación	024	024	C13	0	Nulo
			0% - 0 puntos	0% - 0 puntos	<10% - 0 puntos		
P2.A	OE2.1	Proyectos de rehabilitación energética de edificios públicos y de aprovechamiento de energía en determinados servicios públicos	045	045	C2	5	Alto
			100% - 2 puntos	40% - 1 punto	>40% - 2 puntos		
		Proyectos de aprovechamiento energético en la prestación de servicios públicos	045	045	C12	4	Alto
			100% - 2 puntos	40% - 1 punto	10-40% - 1 punto		



Prioridad Política	Objetivo Específico	Línea de Inversión	Coefficientes de contribución al cambio climático	Coefficiente de contribución a los objetivos medioambientales	Contribución climática de cada componente del PRTR	Puntuación	Impacto ambiental
		Autoconsumo para PYMEs, particulares y administraciones o entidades públicas	048	048	C7	5	Alto
	OE2.2	Creación de comunidades de energías renovables locales para autoconsumo	100% - 2 puntos	40% - 1 punto	>40% - 2 puntos		
		Refinamiento del biogás para la generación de energía eléctrica	052	052	C7	5	Alto
		Proyectos de generación de energía renovable de origen hidráulico	100% - 2 puntos	40% - 1 punto	>40% - 2 puntos		
	OE2.5	Mejora y ampliación de las instalaciones de EDARs	066	066	C5	5	Alto
		Mejora de las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado	063	063	C5	5	Alto
			40% - 1 puntos	100% - 2 puntos	>40% - 2 puntos		

https://vd.caib.es/1648472379549-414017532-340424508155267645



Prioridad Política	Objetivo Específico	Línea de Inversión	Coefficientes de contribución al cambio climático	Coefficiente de contribución a los objetivos medioambientales	Contribución climática de cada componente del PRTR	Puntuación	Impacto ambiental
		Prolongación del emisario submarino de la bahía de Palma	079 40% - 1 punto	079 100% - 2 puntos	C5 >40% - 2 puntos	5	Alto
		Recogida y tratamiento de la materia orgánica					
	OE2.6	Construcción de instalaciones de clasificación y tratamiento de residuos	067 40% - 1 punto	067 100% - 2 puntos	C12 10-40% - 1 punto	4	Alto
		Nuevos modelos de diseño, producción y consumo.					
		Adecuación de plantas de compostaje y valorización					
P2.B	OE2.8	Electrificación de los nuevos tramos de doble vía de las líneas ferroviarias	081 100% - 2 puntos	081 40% - 1 punto	C6 >40% - 2 puntos	5	Alto
		Desarrollo e implementación de una red de puntos de recarga de vehículos eléctricos					



Prioridad Política	Objetivo Específico	Línea de Inversión	Coefficientes de contribución al cambio climático	Coefficiente de contribución a los objetivos medioambientales	Contribución climática de cada componente del PRTR	Puntuación	Impacto ambiental
		Adquisición de nuevos vehículos para el transporte público colectivo	082 100% - 2 puntos	082 40% - 1 punto	C6 >40% - 2 puntos	5	Alto
P4.A	OE4.2	Construcción y mejora de centros educativos y de formación	122 0% - 0 puntos	122 0% - 0 puntos	C21 <10% - 0 puntos	0	Nulo
	OE4.3	Construcción y/o compra y rehabilitación de vivienda social para colectivos vulnerables	043 40% - 1 puntos	043 40% - 1 puntos	C2 >40% - 2 puntos	4	Alto
P4.B	OE4.6	Construcción de nuevo equipamiento cultural	166 0% - 0 puntos	166 0% - 0 puntos	C24 <10% - 0 puntos	0	Nulo

Fuente: Elaboración propia



Tras la valoración cuantitativa de los impactos ambientales y la contribución a objetivos climáticos y medioambientales de las diferentes líneas de inversión, se realiza a continuación una valoración cualitativa de los efectos de cada una de ellas, incluidos los posibles impactos negativos que pueden tener sobre los diferentes objetivos de protección ambiental.

Para simplificar la descripción de los posibles impactos producidos por la ejecución de las líneas de actuación, en los casos en que más de una actuación del mismo OE producen un efecto similar, ésta se ha realizado de forma unificada.

P1.A - Transición Digital e Inteligente

OE1.1. El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la asimilación de tecnologías avanzadas

Inversiones para la dotación de nueva infraestructura y equipamiento científico y tecnológico

Las actuaciones contribuyen al desarrollo socioeconómico sostenible de la región a través del incremento del conocimiento, siendo su contribución directa a los objetivos ambientales y de cambio climático nula, puesto que ha obtenido una puntuación de impacto 0.

Los principales efectos de la construcción de nuevas infraestructuras científicas y tecnológicas son a nivel socioeconómico, puesto que pretende desarrollar líneas de investigación en ámbitos de especialización inteligente que contribuyen a la transformación de la economía regional y al desarrollo del territorio.

Sin embargo, en algunos casos como la construcción Pol Marí, centro de investigación marina, estos avances tienen una repercusión directa en el medio ambiente debido a que la investigación se da en aras de proteger el medio ambiente.

Asimismo, la implementación de infraestructuras en el medio puede generar impactos sobre espacios naturales, la biodiversidad encontrada en estos, los suelos o los recursos hídricos de la zona, entre otros.

Impulso, apoyo y consolidación de la actividad investigadora de la UIB

El desarrollo de proyectos de investigación e innovación científica y tecnológica está destinado a la generación de conocimiento orientado a los retos de la sociedad balear aportando soluciones para el desarrollo de la región, siendo su contribución directa a los objetivos ambientales y de cambio climático nula, puesto que ha obtenido una puntuación de impacto 0.



No obstante, los resultados de la investigación y el desarrollo científico aportan beneficios al medio ambiente y a la mitigación del cambio climático, ya que en algunos casos el desarrollo de estos proyectos promueve la mejora de los sistemas antrópicos que inicialmente generan dichas problemáticas ambientales, ayudando por tanto a reducirlas o eliminarlas, así como generan un impacto positivo en la conservación y la gestión de los recursos naturales.

Proyectos de investigación en el ámbito de la salud

La realización de proyectos de investigación en el ámbito de la salud tiene como finalidad la mejora de los servicios sanitarios de la región y la adecuación de los medios disponibles, generando un impacto positivo en la sociedad al reducir las desigualdades y garantizar el acceso a unos servicios sanitarios de calidad, favoreciendo el desarrollo de la población.

Por tanto, las actuaciones contribuyen al desarrollo socioeconómico sostenible, siendo su contribución directa a los objetivos ambientales y de cambio climático nula, puesto que ha obtenido una puntuación de impacto 0.

Desarrollo de proyectos de I+D+i por parte de centros de I+D y empresas innovadoras en ámbitos RIS-3

El impulso de la actividad innovadora empresarial permite el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica destinados a la generación de conocimiento e innovación, repercutiendo directamente en la sociedad y el tejido empresarial aportando capacidad de desarrollo y crecimiento.

La realización de las actuaciones, habiendo obtenido una puntuación de impacto 4, contribuye a la consecución de los objetivos de protección ambiental de las estrategias comunitarias, nacionales y regionales aportando beneficios al medio ambiente y a la mitigación y adaptación al cambio climático, ya que en muchos de los casos el desarrollo de estos promueve la mejora de los sistemas antrópicos que generan problemáticas ambientales, ayudando por tanto a reducirlas o eliminarlas, así como generan un impacto positivo directo en la conservación y la gestión de los recursos naturales.

Compra Pública Innovadora

La actuación pretende aumentar la especialización inteligente y la adquisición de soluciones innovadoras, promoviendo el desarrollo a través de proyectos de diferentes temáticas. El desarrollo de estos aporta por tanto beneficios al medio ambiente y a la mitigación y adaptación al cambio climático gracias al desarrollo e implementación de soluciones innovadoras que permitan mejorar los sistemas antrópicos, los servicios públicos y la competitividad regional.



Sin embargo, los principales efectos de la actuación se concentran en el desarrollo socioeconómico de la región, mientras que su contribución a los objetivos ambientales y climáticos se da de forma más reducida, principalmente por la implementación de soluciones como pueden ser sistemas de ahorro energético, por lo que ha obtenido una evaluación de impacto ambiental de 1.

OE1.2. El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas

Impulso de la Administración Electrónica en el ámbito de la CAIB e Implantación de soluciones tecnológicas en la prestación de servicios públicos

La implementación de las mejoras tecnológicas en los servicios públicos que ofrece la Administración tiene un impacto directo sobre la sociedad, puesto que se mejora el servicio que ésta recibe, así como en la economía, debido a la mayor eficiencia de los sistemas que permite un ahorro económico.

Los principales efectos de la actuación se concentran en el desarrollo socioeconómico de la región, mientras que su contribución a los objetivos ambientales y climáticos se da de forma más reducida, principalmente por la optimización de los sistemas tecnológicos y los procesos que supone una mejora en la eficiencia energética y en el uso de recursos, por lo que ha obtenido una evaluación de impacto ambiental de 1.

Además, en algunos casos, la modernización tecnológica de los servicios públicos aporta mayores beneficios sobre los objetivos ambientales, como es el caso de los servicios enfocados a la educación ambiental, a la gestión de los residuos o a la movilidad urbana.

Despliegue de la red IOTIB de sensorización del territorio (Internet de las Cosas)

Los principales impactos derivados de las actuaciones previstas se dan a nivel de sociedad ya que la obtención y gestión de datos aporta un mayor conocimiento sobre los sistemas antrópicos y como se desarrollan, traduciéndose en una mayor capacidad de la sociedad de mejorar en diferentes aspectos y desarrollarse.

Por tanto, la actuación promueve un desarrollo sostenible de la sociedad. Habiendo obtenido una puntuación de impacto 3, contribuye a los objetivos ambientales y de cambio climático ya que la gestión de datos en tiempo real se enfoca en muchas ocasiones a la mejora del medio ambiente, como por ejemplo en la planificación hídrica gracias a la captación de datos de las masas de aguas superficiales, la gestión de emergencias gracias a la alerta temprana o la detección de situaciones en que la salud está en riesgo gracias a la medición de la calidad del aire.



Extensión de la red de telecomunicaciones TETRA-IB y Nuevas infraestructuras públicas de telecomunicaciones

Los principales impactos de la actuación son a nivel social puesto que se mejora el acceso a las redes de telecomunicación de la ciudadanía, así como los servicios digitales de los que dispone la sociedad, esenciales para la capacidad de desarrollo en especial en la era digital, mientras que su contribución directa a los objetivos ambientales y de cambio climático nula, puesto que ha obtenido una puntuación de impacto 0.

Sin embargo, la extensión de la red de telecomunicaciones supone la implementación de nuevas infraestructuras e instalaciones en el medio que puede, en algunos casos, podría generar impactos en los territorios en que se implementen, generando posibles impactos sobre espacios naturales, la biodiversidad encontrada en estos, los suelos o los recursos hídricos de la zona, entre otros.

Digitalización y modernización tecnológica de PYMEs

Las actuaciones promueven el desarrollo del tejido empresarial de la región, siendo sus principales impactos de carácter socioeconómico, mientras que su contribución a objetivos ambientales y climáticos es nula, puesto que ha obtenido una puntuación de impacto 0.

Sin embargo, el crecimiento del tejido empresarial puede generar impactos a causa del aumento de consumo de recursos y energía, así como en el aumento de las emisiones de contaminantes y la generación de residuos derivados del aumento de su actividad.

No obstante, la modernización de las empresas supone en muchos casos la adopción de técnicas de sostenibilidad en cuanto al consumo energético e hídrico, la generación de residuos y la emisión de contaminantes, por lo que los efectos negativos no se consideran significativos puesto que se ven compensados.

OE1.3. El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas

Fomento de la internacionalización y modernización del tejido empresarial y Ayudas para facilitar el acceso de las empresas a la financiación ajena

La potenciación de la internacionalización y la competitividad de las PYMEs genera un mayor rendimiento económico y crecimiento del empleo y un aumento de la capacidad de desarrollo a través de la obtención de activos por parte del tejido empresarial de la región aumenta la diversificación y la competitividad de este, dando lugar a impactos positivos sobre la sociedad y



la economía, mientras que su contribución a objetivos ambientales y climáticos es nula, puesto que ha obtenido una puntuación de impacto 0.

Por otro lado, la inclusión de las PYMEs del territorio en los mercados internacionales supone un mayor intercambio de bienes y servicios con el resto del mundo, aumentando los flujos de transporte y los efectos que estos tienen sobre el medio ambiente, principalmente a causa del aumento de emisiones de GEI y del consumo de recursos.

El desarrollo de las actividades puede conllevar un impedimento al desarrollo de los objetivos climáticos y energéticos y de economía circular, así como puede ir en detrimento de los objetivos de protección del medio marino a causa del transporte de mercancías que, en el caso de las Illes Balears, debe realizarse por medio marítimo.

Factoría de innovación

El impulso del desarrollo innovador en las empresas para potenciar el tejido empresarial balear supone el crecimiento de las capacidades y la competitividad de este, permitiendo lograr nuevos objetivos y promover el desarrollo socioeconómico de la región, siendo su contribución directa a los objetivos ambientales y climáticos es nula, puesto que ha obtenido una puntuación de impacto 0.

Además, la transferencia del conocimiento adquirido entre empresas y entidades conlleva la posibilidad de desarrollarse de forma sostenible y aportar soluciones, en algunos casos, en aras de proteger el medio ambiente y combatir el cambio climático de forma global, contribuyendo significativamente a la consecución de los objetivos de protección ambiental.

P2.A – Transición Verde

OE2.1. El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero

Proyectos de rehabilitación energética de edificios públicos y de aprovechamiento de energía en determinados servicios públicos

La actuación ha obtenido una puntuación de impacto 5 ya que se alinea con los objetivos de protección ambiental de las estrategias comunitarias, nacionales y regionales en materia de energía y cambio climático, y contribuye altamente a la consecución de estos.

La implementación de sistemas de eficiencia energética produce numerosos impactos positivos, principalmente la reducción del consumo y, por tanto, una reducción en la generación de energía, disminuyendo las emisiones de contaminantes derivadas de su producción, y mejorando la calidad del aire, lo que favorece la mitigación del cambio climático.



Además, la eficiencia energética de los edificios supone un mayor rendimiento económico puesto que se reducen las pérdidas en el sistema y el consumo global, obteniéndose un ahorro energético y económico significativo.

Proyectos de aprovechamiento energético en la prestación de servicios públicos

La realización de las actuaciones, habiendo obtenido una puntuación de impacto 4, contribuye a la consecución de los objetivos de protección ambiental de las estrategias comunitarias, nacionales y regionales en materia de energía y cambio climático.

El ahorro energético gracias al aumento en la eficiencia del sistema, reducción del consumo y, por tanto, una reducción en la generación de energía, disminuyendo las emisiones de contaminantes derivadas de su producción, y mejorando la calidad del aire, lo que favorece la mitigación del cambio climático.

Además, la implementación de medidas se aplica también a otros servicios públicos, como es el uso de la red hídrica de la región, reduciendo el consumo y la presión sobre los recursos hídricos y mejorando por tanto la calidad de estos y de los ecosistemas acuáticos.

OE2.2. El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001[1], incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella

Autoconsumo para PYMEs, particulares y administraciones o entidades públicas, Creación de comunidades de energías renovables locales para autoconsumo, Refinamiento de biogás para la generación de energía eléctrica y Proyectos de generación de energía renovable de origen hidráulico

La realización de las actuaciones, habiendo obtenido una puntuación de impacto 5, contribuye a la consecución de los objetivos de protección ambiental de las estrategias comunitarias, nacionales y regionales en materia de energía y cambio climático.

La implementación de energías de origen renovable resulta en una reducción de la generación de energía mediante fuentes más contaminantes y, por tanto, de las emisiones de GEI derivadas de esta, así como se reduce la dependencia exterior energética aumentando la eficiencia en el consumo energético de la región.

La dotación de las PYMEs, particulares o entidades públicas de sistemas de autoconsumo favorece la optimización del consumo en el sistema global, obteniéndose un ahorro energético y económico significativo.

Asimismo, la implementación para la generación de energías renovables mediante fuentes diversas, como son la solar fotovoltaica, el refinamiento de biogás y el aprovechamiento cinético



hidráulico a escala local permite reducir el consumo energético del sistema global de la región gracias y reducir los costes energéticos, permitiendo a la sociedad autoabastecerse de energía de forma justa y sostenible.

OE2.5. El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible

Mejora y ampliación de las instalaciones de EDARs

La actuación ha obtenido una puntuación de impacto 5 ya que se alinea con los objetivos de protección ambiental de las estrategias comunitarias, nacionales y regionales en materia de gestión hídrica, y contribuye altamente a la consecución de estos.

La ampliación y mejora de las estaciones depuradoras persigue la mejora de la calidad de los procesos de tratamiento y, por tanto, una mejora en la calidad de las aguas residuales que finalmente son vertidas. A nivel medioambiental esto supone una mejora de los ecosistemas acuáticos (tanto fluviales como marinos) encontrados en los puntos de vertido, dada la reducción de la concentración de sustancias contaminantes en las aguas que se vierten en éstos, reduciendo la presión sobre los recursos hídricos.

No obstante, la implementación de infraestructuras en el medio puede generar impactos sobre espacios naturales, la biodiversidad encontrada en estos, los suelos o los recursos hídricos de la zona, entre otros.

Mejora de las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado

Los efectos del cambio climático reducen la capacidad de retención del medio y aumentan el riesgo de sufrir episodios de sequías, reduciéndose significativamente la disponibilidad de agua para el consumo, poniendo en riesgo la capacidad de abastecimiento de la población, en especial aquella dispersa en el medio rural debida a la menor disponibilidad de infraestructuras.

La mejora de la red de abastecimiento de la región tiene efectos positivos en la sociedad ya que se garantiza el suministro de la población de la región evitando pérdidas y le permite adaptarse a los efectos del cambio climático, así como favorece la gestión hídrica eficiente.

Por tanto, las actuaciones previstas, habiendo obtenido una puntuación de impacto 5, contribuyen altamente a la consecución de los objetivos de protección ambiental y climáticos y al desarrollo sostenible de la sociedad.

Sin embargo, la implementación de infraestructuras en el medio puede generar impactos sobre espacios naturales, la biodiversidad encontrada en estos, los suelos o los recursos hídricos de la zona, entre otros.



Prolongación del emisario submarino de la bahía de Palma

La prolongación del emisario submarino de aguas residuales tratadas en la bahía de Palma tiene como principal objetivo proteger de la contaminación las zonas aledañas de la bahía de Palma, donde se ubican praderas de posidonia, a causa de la aportación de nutrientes procedentes de las aguas tratadas, y que tiene como efecto la proliferación masiva de algas y, como consecuencia, la alteración de las características fisicoquímicas del agua, en especial la concentración de oxígeno.

La reducción de las emisiones de contaminantes de las zonas susceptibles, como es la bahía de Palma, supone la mejora de los hábitats marinos encontrados en esta y, en especial, supone aumentar la protección y conservación de especies de suma importancia como son las praderas de posidonia.

Por tanto, la actuación prevista, habiendo obtenido una puntuación de impacto 5, contribuye altamente a la consecución de los objetivos de protección ambiental y climáticos y al desarrollo sostenible de la sociedad.

No obstante, la implementación de infraestructuras en el medio marino y los trabajos de obra para su instalación pueden generar impactos sobre la biodiversidad, los fondos marinos o la calidad de las aguas, entre otros.

OE2.6. El fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos

La implementación de medidas enfocadas a fomentar nuevos modelos a través el ecodiseño, el consumo responsable, la prevención, la separación, la recuperación y el reciclado supone un aumento de la capacidad de reintroducir los residuos en el sistema como nuevos materiales o energía, reduciendo la necesidad de explotación de nuevos recursos y la generación de energía, así como se reducen los efectos ambientales negativos asociados a la disposición de residuos, como son las emisiones de GEI, la infiltración de lixiviados o la contaminación de los espacios naturales.

La realización de las actuaciones, habiendo obtenido una puntuación de impacto 4, contribuye a la consecución de los objetivos de protección ambiental de las estrategias comunitarias, nacionales y regionales en materia de economía circular.

Por otro lado, la implementación de infraestructuras en el medio puede generar impactos sobre espacios naturales, la biodiversidad encontrada en estos, los suelos o los recursos hídricos de la zona, entre otros.



P2.B – Movilidad urbana

OE2.8. El fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con nivel cero de emisiones netas de carbono

Electrificación de los nuevos tramos de doble vía de las líneas ferroviarias y Desarrollo e Implementación de una red de puntos de recarga de vehículos eléctricos

La actuación ha obtenido una puntuación de impacto 5 ya que se alinea con los objetivos de protección ambiental de las estrategias comunitarias, nacionales y regionales en materia de movilidad sostenible.

La mejora e implementación de infraestructura para la movilidad sostenible fomenta el incremento del uso del transporte público sostenible y reduce el uso del vehículo privado impulsado mediante fuentes de energía contaminantes. El cambio en el modo de transporte de la población de las Illes Balears supone la reducción de las emisiones de contaminantes a la atmosfera gracias a la reducción del uso de combustibles fósiles, mejorando la calidad del aire y favoreciendo la consecución de los objetivos de mitigación del cambio climático.

No obstante, la implementación de infraestructuras en el medio puede generar impactos sobre espacios naturales, la biodiversidad encontrada en estos, los suelos o los recursos hídricos de la zona, entre otros.

Adquisición de nuevos vehículos para el transporte público colectivo

La actuación ha obtenido una puntuación de impacto 5 ya que se alinea con los objetivos de protección ambiental de las estrategias comunitarias, nacionales y regionales en materia de movilidad sostenible.

La progresiva sustitución de vehículos impulsados con combustibles fósiles por vehículos impulsados por combustibles ecológicamente más sostenibles reduce las emisiones de contaminantes derivadas de la quema de combustible mejorando la calidad del aire y favoreciendo la consecución de los objetivos de mitigación del cambio climático.

Además, el progresivo abandono de productos petrolíferos fomenta la reducción de la explotación de nuevos recursos y los impactos ambientales y climáticos derivados de dicha actividad, como son la degradación de espacios naturales, la contaminación de los recursos hídricos y las emisiones de GEI derivadas del transporte de estos.



P4.A – Transformación social

OE4.2. La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia

Construcción y mejora de centros educativos y de formación

Los principales efectos de la construcción de nuevos centros educativos son a nivel de sociedad, puesto que se genera un aumento de la calidad en materia de educación, así como se promueve una mayor accesibilidad al sistema educativo y aumenta la capacidad de inserción laboral de la sociedad y la competitividad del tejido empresarial de la región.

Por tanto, las actuaciones contribuyen al desarrollo de la sociedad, siendo su contribución directa a los objetivos ambientales y de cambio climático nula, puesto que ha obtenido una puntuación de impacto 0.

Por otro lado, la implementación de infraestructuras en el medio puede generar impactos sobre espacios naturales, la biodiversidad encontrada en estos, los suelos o los recursos hídricos de la zona, entre otros.

OE4.3. El fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales

Construcción y/o compra y rehabilitación de vivienda social para colectivos vulnerables

Los principales efectos de la dotación de vivienda son a nivel de sociedad, puesto que se produce una mejora en la calidad de vida de ciertos colectivos gracias a garantizar el acceso a la vivienda y su capacidad de desenvolverse, aumentando el desarrollo de la sociedad.

La actuación promueve un desarrollo sostenible de la sociedad, por lo que, habiendo obtenido una puntuación de impacto 4, contribuye altamente a los objetivos ambientales y de cambio climático ya que la actuación responde al modelo de edificación digna y sostenible, basado en la eliminación de la pobreza energética, así como en el fomento de materiales de bajo impacto ambiental y baja huella ecológica, saludables y preferentemente producidos de manera local (km 0), mediante procesos de producción innovadores que minimizan las externalidades negativas, tales como el exceso de emisiones de CO2 o la presión sobre los ecosistemas, entre otros.



Sin embargo, la implementación de infraestructuras en el medio puede generar impactos sobre espacios naturales, la biodiversidad encontrada en estos, los suelos o los recursos hídricos de la zona, entre otros.

P4.B – Cultura y Turismo

OE4.6. El refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social

Construcción de nuevo equipamiento cultural

Los principales efectos de la construcción de nuevo equipamiento cultural se reflejan principalmente en la ciudadanía, puesto que mejora el acceso de la población al patrimonio de la región y al desarrollo de la sociedad como colectivo.

Por tanto, las actuaciones contribuyen al desarrollo de la sociedad, siendo su contribución directa a los objetivos ambientales y de cambio climático nula, puesto que ha obtenido una puntuación de impacto 0.

No obstante, la implementación de infraestructuras en el medio puede generar impactos sobre espacios naturales, la biodiversidad encontrada en estos, los suelos o los recursos hídricos de la zona, entre otros.



7 MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA MINIMIZACIÓN DE EFECTOS DEL PROGRAMA FEDER DE LAS ILLES BALEARS 2021-2027

Realizada la evaluación de los impactos previsibles en el Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027, se procede a la identificación de las medidas a aplicar con la finalidad de evitar o reducir los posibles efectos negativos sobre los objetivos ambientales y climáticos identificados.

Las medidas se centrarán en definir los criterios para la elegibilidad de las acciones a desarrollar en el marco del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027, con la finalidad de asegurar que éstas se desarrollen con el menor impacto ambiental posible y contribuyan en la medida de lo posible a la consecución de los objetivos ambientales y climáticos descritos anteriormente.

Se han definido medidas bajo tres criterios de elegibilidad: medidas que impliquen priorizar acciones que redunden en un beneficio sobre el medio o en un menor efecto negativo, medidas que permitan excluir o evitar acciones que por su naturaleza puedan resultar perjudiciales para el medio y medidas que impliquen el cumplimiento de las normativas ambientales de aplicación.

Se detallan a continuación aquellas medidas de carácter general que serán de aplicación para todas las acciones que se deriven del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027.

Se **priorizarán** las actuaciones que:

- Faciliten el cumplimiento de los objetivos de protección ambiental descritos en el epígrafe 5.
- Incluyan medidas para reducir la generación de residuos.
- No generen residuos peligrosos, o generen la menor cantidad.
- Lleven a cabo un control de sus emisiones y cuenten con planes para la gestión de los residuos, los vertidos y las emisiones de GEI a la atmósfera.
- Incluyan medidas para reducir sus emisiones de GEI más allá de los requisitos legales.
- No impliquen la quema de combustibles fósiles.
- Prioricen el uso de materiales de bajo impacto ambiental (reciclados, reciclables, km0...).
- Reduzcan el consumo global de recursos, en especial de agua y energía.



- Apliquen herramientas y sistemas de gestión ambiental.
- Conlleven la recuperación, restauración y conservación de la biodiversidad y los espacios naturales.
- Planteen o difundan innovaciones de temática ambiental.
- Incluyan acciones para sensibilizar y educar la sociedad acerca de valores de sostenibilidad.
- Mejoren el estado de conservación y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje.

Se **excluirán** las actuaciones que:

- Obstaculicen o actúen en detrimento de los objetivos de protección ambiental descritos en el epígrafe 5.
- Se desarrollen en espacios protegidos o incluidos en la Red Natura 2000, a excepción de aquellas diseñadas para restaurar y conservar dichos espacios.
- Hayan obtenido una Declaración Ambiental desfavorable en caso de encontrarse sujetas a evaluación ambiental según la Ley 21/2013.
- Propicien un crecimiento urbanístico desproporcionado.
- Puedan causar una fragmentación de los espacios naturales y los corredores ecológicos.
- Sean susceptibles a producir afecciones al patrimonio histórico, cultural y natural de la región.

Las actuaciones **deberán cumplir** con:

- El principio DNSH.
- Disponer de una Declaración de Impacto Ambiental favorable, en caso de encontrarse sujeta a evaluación ambiental según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Disponer de Autorización Ambiental Integrada, en caso de encontrarse sujeta a tal según el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.



- Cumplir con los requisitos y las medidas establecidas en el Plan Hidrológico de las Illes Balears, en caso de ser pertinente.

Por otro lado, tras el análisis de los posibles efectos derivados de las líneas de actuación programadas, se describen a continuación las medidas específicas para cada Objetivo Específico del PIBAL FEDER para la elegibilidad de las acciones en cada uno de ellos en función de su naturaleza.

Tabla 23. Medidas específicas por Objetivo Específico.

Prioridad Política	Objetivo Específico	Medidas
P1.A	OE1.1	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles. - Priorizar acciones que incluyan medidas de integración paisajística y criterios de sostenibilidad. - Priorizar acciones que impliquen el desarrollo innovador en el ámbito ambiental. - Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen las infraestructuras. - Evitar construir sobre suelo no urbanizable. - Evitar construir en zonas de alto valor ecológico.
	OE1.2	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles. - Priorizar acciones que incluyan medidas de integración paisajística y criterios de sostenibilidad. - Priorizar acciones que impliquen el desarrollo innovador en el ámbito ambiental. - Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen las infraestructuras. - Evitar construir sobre suelo no urbanizable. - Evitar construir en zonas de alto valor ecológico.
	OE1.3	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar acciones que no supongan un aumento del consumo de recursos y energía, y reduzcan la generación de residuos y emisiones de GEI. - Priorizar acciones que incluyan criterios de sostenibilidad. - Priorizar acciones que impulsen el uso de biocarburantes u otras fuentes de energía menos contaminantes.
P2.A	OE2.1	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar acciones que impliquen un mayor ahorro energético.



Prioridad Política	Objetivo Específico	Medidas
		<ul style="list-style-type: none"> - Evitar construir nuevas infraestructuras o edificaciones.
	OE2.2	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar acciones que apliquen las mejores técnicas disponibles en función de la ubicación y la necesidad energética en que se implementen sistemas de generación de energía mediante fuentes renovables. - Priorizar acciones que reduzcan el consumo de materiales y la generación de residuos. - Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen las infraestructuras.
	OE2.5	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles. - Priorizar acciones que incluyan medidas de integración paisajística y criterios de sostenibilidad. - Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen las infraestructuras. - Evitar construir en zonas de alto valor ecológico o paisajístico. - Las acciones deberán cumplir con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua.
	OE2.6	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles. - Priorizar acciones que incluyan medidas de integración paisajística y criterios de sostenibilidad. - Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen las infraestructuras. - Evitar construir en zonas de alto valor ecológico o paisajístico.
P2.B	OE2.8	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar acciones que contemplen el uso de biocarburantes o energías de fuentes menos contaminantes. - Priorizar acciones que incluyan medidas de integración paisajística y criterios de sostenibilidad. - Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen las infraestructuras. - Evitar construir en zonas de alto valor ecológico.
P4.A	OE4.2	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles. - Priorizar acciones que incluyan criterios de sostenibilidad. - Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen las infraestructuras.



Prioridad Política	Objetivo Específico	Medidas
		<ul style="list-style-type: none"> - Evitar construir sobre suelo no urbanizable. - Evitar construir en zonas de alto valor ecológico.
	OE4.3	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles. - Priorizar acciones que incluyan criterios de sostenibilidad. - Priorizar acciones que impulsen el modelo de vivienda digna. - Priorizar acciones que incluyan medidas para la reducción de la pobreza energética. - Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen las infraestructuras. - Evitar construir sobre suelo no urbanizable. - Evitar construir en zonas de alto valor ecológico.
P4.B	OE4.6	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles. - Priorizar acciones que incluyan criterios de sostenibilidad. - Priorizar acciones que incluyan medidas de sensibilización sobre sostenibilidad hacia los usuarios de las instalaciones culturales y turísticas. - Priorizar actuaciones que promuevan un turismo sostenible. - Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen las infraestructuras. - Evitar construir sobre suelo no urbanizable. - Evitar construir en zonas de alto valor ecológico.

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, cabe destacar que el desarrollo de las acciones derivadas del PIBAL FEDER 2021-2027 puede conllevar un seguido de impactos ambientales a escala de proyecto, como son afecciones urbanísticas, afecciones a flora y fauna o afecciones a ecosistemas, entre otros.

Estas afecciones se dan a nivel proyecto y se encuentran fuera del alcance de la presente EAE, donde las medidas a aplicar son de carácter estratégico. No obstante, las medidas descritas anteriormente no excluyen en ningún caso la obligación de someter las acciones a Evaluación de Impacto Ambiental, en caso de ser pertinente según lo dispuesto en la Ley 21/2013, en la que se especificarán las medidas a aplicar en cada uno de los proyectos desarrollados, así como evaluará la viabilidad ambiental a esa escala de detalle.



8 SISTEMA DE SEGUIMIENTO

Según el artículo 20 y el Anexo IV de la Ley 21/2013, el órgano sustantivo deberá realizar un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del Programa, por lo que se define en el presente epígrafe el sistema de seguimiento ambiental del PIBAL FEDER.

Asimismo, a nivel autonómico, el artículo 32 del Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears, indica que:

- Corresponde al órgano sustantivo, el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación y la ejecución de los planes y los programas y del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental o del informe de impacto ambiental, en los términos previstos en la normativa básica estatal de evaluación ambiental.
- Corresponde al órgano sustantivo, en el ejercicio de las competencias propias, comprobar que los planes, los programas o los proyectos se han sometido a la evaluación ambiental cuando lo exige la normativa estatal o autonómica, y velar por que se cumplan las prescripciones y las medidas incluidas en los procedimientos ambientales.
- El órgano ambiental puede recabar información del órgano sustantivo, hacer las comprobaciones que estime adecuadas y formular requerimientos a las autoridades competentes a fin de que ejerzan las potestades que establece esta ley.

De acuerdo con el carácter transversal de la prioridad ambiental en el ámbito de la Programación FEDER, ésta debe considerarse específicamente en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de los Programas. Dicho Plan de Evaluación queda integrado en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSE).

Así pues, en este apartado se establece el **sistema de indicadores ambientales** para tener en cuenta en el Plan de Seguimiento y Evaluación del PIBAL. Al integrar estos indicadores dentro del Plan de Seguimiento y Evaluación se contribuirá a que la prioridad ambiental se integre en todos y cada uno de los aspectos de la ejecución y el seguimiento del Programa.



El Plan de seguimiento, que se adjunta en este apartado, se diseña partiendo de un carácter estratégico y basado en los principios de sostenibilidad que se consideran necesarios para un programa de esta índole. En su diseño se han considerado los siguientes criterios:

- Establecimiento de un número limitado de indicadores, con el objeto de simplificar y establecer un uso eficiente del mismo, simplificando los requisitos de información.
- Identificar aquellas actuaciones con mayor relevancia en términos de política ambiental y objetivos.
- Garantizar la disponibilidad para su cálculo en fuentes estadísticas oficiales.

Los indicadores y el resultado de su medida deberán verificarse en las evaluaciones intermedia y final del Programa, así como deberá reflejarse en los Informes anuales de ejecución.

Se recogen a continuación los indicadores ambientales seleccionados para medir los efectos del programa sobre los diferentes objetivos ambientales en los que el PIBAL FEDER tiene incidencia. Los indicadores que se han señalado no han de entenderse como excluyentes sino como complementarios de cualesquiera otros indicadores ambientales que contribuyan a mejorar la percepción del grado de cumplimiento de los objetivos ambientales.

Una vez se apruebe la versión definitiva del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027, se revisarán los indicadores del sistema de seguimiento con el fin de incorporar todos aquellos indicadores que formen parte de la versión final del Programa y tengan vinculación directa con el medio ambiente.

Tabla 24. Indicadores de seguimiento ambiental.

Ámbito	Código	Indicador Ambiental
Biodiversidad	IA.B1	Afecciones a espacios protegidos
	IA.B2	Superficie desforestada
Agua	IA.A1	Consumo de recursos hídricos
	IA.A2	Capacidad de tratamiento de aguas residuales
	IA.A3	Tasa de reutilización de recursos hídricos
Residuos	IA.R1	Generación de residuos
	IA.R2	Tasa de separación de residuos
	IA.R3	Tratamiento de residuos



Ámbito	Código	Indicador Ambiental
Energía	IA.E1	Consumo de energía
	IA.E2	Participación de las energías renovables
Atmósfera	IA.G1	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la región
	IA.G2	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero derivados de la producción de energía
Movilidad	IA.M1	Uso de vehículo privado
	IA.M2	Matriculación de vehículos eléctricos

Fuente: elaboración propia.

Se describen a continuación los indicadores seleccionados para el seguimiento ambiental y su metodología de cálculo a través de los que se medirá el efecto que el Programa ha tenido sobre los objetivos ambientales.

IA.B1 Afecciones a espacios protegidos

Las actuaciones que impliquen la implementación de infraestructuras en el medio deberán medir su grado de afectación a espacios protegidos a través de calcular la superficie afectada de estos por la realización de obras.

$$\% \text{ de afección} = \frac{\text{Superficie afectada por el proyecto}}{\text{Superficie total del espacio natural}}$$

Para establecer dicha superficie se consultarán los mapas de los espacios protegidos listados a continuación y se calculará la superficie del proyecto que se encuentre dentro de estos:

- Espacios Naturales Protegidos (ENP)
- Red Natura 2000 (RN 2000)
- Humedales (RAMSAR)
- Reservas de la Biosfera (MaB)



IA.B2 Superficie desforestada

Las actuaciones que impliquen la implementación de infraestructuras en el medio deberán medir su grado de afectación sobre zonas forestales a través de calcular la superficie afectada de zonas forestales.

$$\% \text{ de afectación} = \frac{\text{Superficie afectada por el proyecto}}{\text{Superficie total de suelo con uso forestal}}$$

Para establecer dicha superficie se consultará el mapa de usos del suelo proporcionado por el SIOSE y se calculará la superficie del proyecto que se encuentre sobre suelos clasificados con usos forestales.

IA.A1 Consumo de recursos hídricos

Para el cálculo de la evolución del consumo de recursos hídricos se evaluará el consumo medio diario por habitante a través de la relación entre el volumen total de agua suministrada y la población consumidora de esta, a través de:

$$\% \text{ de variación} = \left(\frac{Af \cdot Pi}{Ai \cdot Pf} - 1 \right) \cdot 100$$

Donde:

- Af = Agua suministrada en el año evaluado
- Ai = Agua suministrada en el año anterior
- Pf = Población censada el año evaluado
- Pi = Población censada el año anterior

Se indica a continuación las rutas para la obtención del valor de volumen de agua suministrada y población censada:

- <https://ibestat.caib.es/>

Desplegables: Estadísticas: Entorno físico y sostenibilidad/Recursos hídricos/Encuesta sobre el suministro y saneamiento de agua/Volumen de agua suministrada en la red e importes facturados.

- <https://www.ine.es/>

Desplegables: Demografía y población/Padrón. Población por municipios/Cifras oficiales de población de los municipios españoles: Revisión del Padrón Municipal/Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero.



IA.A2 Capacidad de tratamiento de aguas residuales

Para el cálculo de la evolución de la capacidad de tratamiento de aguas residuales recogidas se evaluará el volumen total de aguas residuales tratadas, a través de:

$$\% \text{ de variación} = \left(\frac{T_f}{T_i} - 1 \right) \cdot 100$$

Donde:

- T_f = Aguas residuales tratadas en el año evaluado
- T_i = Aguas residuales tratadas en el año anterior

Se indica a continuación la ruta para la obtención del valor de volumen de aguas residuales tratadas:

- <https://ibestat.caib.es/>

Desplegables: Estadísticas: Entorno físico y sostenibilidad/Recursos hídricos/Encuesta sobre el suministro y saneamiento de agua/Recogida y tratamiento de las aguas residuales por año y clase de indicador.

IA.A3 Tasa de reutilización de recursos hídricos

Para el cálculo de la evolución de la tasa de reutilización de aguas residuales tratadas se evaluará la variación del porcentaje de reutilización del total de aguas residuales tratadas, a través de:

$$\% \text{ de variación} = \left(\frac{R_f \cdot T_i}{R_i \cdot T_f} - 1 \right) \cdot 100$$

Donde:

- R_f = Agua reutilizada en el año evaluado
- R_i = Agua reutilizada en el año anterior
- T_f = Aguas residuales tratadas en el año evaluado
- T_i = Aguas residuales tratadas en el año anterior

Se indica a continuación la ruta para la obtención del valor de volumen de aguas residuales tratadas y aguas reutilizadas:

- <https://ibestat.caib.es/>



Desplegables: Estadísticas: Entorno físico y sostenibilidad/Recursos hídricos/Encuesta sobre el suministro y saneamiento de agua/Recogida y tratamiento de las aguas residuales por año y clase de indicador.

IA.R1 Generación de residuos

Para el cálculo de la evolución de la generación de residuos se evaluará el total de residuos recogidos, a través de:

$$\% \text{ de variación} = \left(\frac{G_f}{G_i} - 1 \right) \cdot 100$$

Donde:

- G_f = Residuos generados recogidos en el año evaluado
- G_i = Residuos generados recogidos en el año anterior

Se indica a continuación la ruta para la obtención del valor de residuos totales recogidos:

- <https://ibestat.caib.es/>

Desplegables: Estadísticas: Entorno físico y sostenibilidad/Residuos/Cantidad de residuos urbanos recogidos clasificados por tipo de residuo y año.

IA.R2 Tasa de separación de residuos

Para el cálculo de la evolución de la tasa de separación de residuos se evaluará la variación del porcentaje de residuos recogidos de forma selectiva frente al total de residuos recogidos, a través de:

$$\% \text{ de variación} = \left(\frac{S_f \cdot G_i}{S_i \cdot G_f} - 1 \right) \cdot 100$$

Donde:

- S_f = Residuos separados selectivamente en el año evaluado
- S_i = Residuos separados selectivamente en el año anterior
- G_f = Residuos generados recogidos en el año evaluado
- G_i = Residuos generados recogidos en el año anterior



Se indica a continuación la ruta para la obtención del valor total de residuos recogidos y el valor del total de residuos de recogida separada:

- <https://ibestat.caib.es/>

Desplegables: Estadísticas: Entorno físico y sostenibilidad/Residuos/Cantidad de residuos urbanos recogidos clasificados por tipo de residuo y año.

IA.R3 Tratamiento de residuos

Para la evaluación de la evolución de los diferentes tipos de tratamiento de residuos que se realizan en la región se consultará la *Memoria anual de generación y gestión de residuos. Residuos de Competencia Municipal (Año)* del MITECO disponible en el siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/publicaciones/Memoria-anual-generacion-gestion-residuos.aspx>

A través de los valores aportados en dichos informes, se completará la siguiente tabla con los valores del año evaluado y el año anterior para calcular el porcentaje de variación para cada uno de los tipos de tratamiento:

	Año anterior	Año evaluado	Variación
Reciclado procedente de recogida separada			
Materiales recuperados			
Compostado FORS			
Compostado TMB			
Incinerado			
Vertido de rechazos			
Vertido sin tratamiento previo			

Fuente: Elaboración propia a partir de la Memoria anual de generación y de residuos del MITECO.

Para calcular la variación anual de cada uno de los tratamientos se empleará la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de variación} = \left(\frac{\text{Valor año evaluado}}{\text{Valor año anterior}} - 1 \right) \cdot 100$$

Tras la valoración de la evolución de los diferentes tipos de tratamiento de residuos, se espera obtener un aumento del tratamiento de residuos mediante reciclado, recuperación y compostado, tratamientos más deseados según la jerarquía de residuos, y se espera reducir el porcentaje de residuos tratados mediante incineración o vertido, puesto que estos son los tratamientos menos deseados.



IA.E1 Consumo de energía

Para el cálculo de la evolución del consumo de energía se evaluará el volumen total de la demanda energética de la región, a través de:

$$\% \text{ de variación} = \left(\frac{E_f}{E_i} - 1 \right) \cdot 100$$

Donde:

- E_f = Energía consumida en el año evaluado
- E_i = Energía consumida en el año anterior

Se indica a continuación la ruta para la obtención del valor de evolución de la demanda:

- [https://www.ree.es/Desplegables:REData/Demanda/Demanda \(b.c.\)/Evolución de la demanda](https://www.ree.es/Desplegables:REData/Demanda/Demanda(b.c.)/Evolución%20de%20la%20demanda)

IA.E2 Participación de las energías renovables

Para el cálculo de la evolución de la tasa de participación de las energías renovables en el mix eléctrico de la región se evaluará la variación del porcentaje de energía producida mediante fuentes renovables frente al total de energía generada, a través de:

$$\% \text{ de variación} = \left(\frac{EERR_f \cdot ET_i}{EERR_i \cdot ET_f} - 1 \right) \cdot 100$$

Donde:

- $EERR_f$ = Energía generada mediante fuentes renovables en el año evaluado
- $EERR_i$ = Energía generada mediante fuentes renovables en el año anterior
- ET_f = Energía generada en el año evaluado a partir de la suma de aquella generada mediante fuentes renovables y no renovables
- ET_i = Energía generada en el año anterior a partir de la suma de aquella generada mediante fuentes renovables y no renovables

Se indica a continuación la ruta para la obtención del valor total de generación de energía renovable y total:

- [https://www.ree.es/Desplegables:REData/Generación/Evolución de la generación renovable y no renovable](https://www.ree.es/Desplegables:REData/Generación/Evolución%20de%20la%20generación%20renovable%20y%20no%20renovable)



IA.G1 Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la región

Para el cálculo de la evolución de las emisiones de GEI se evaluará el total generado en la región, a través de:

$$\% \text{ de variación} = \left(\frac{GEf}{GEi} - 1 \right) \cdot 100$$

Donde:

- GEf = Generación de emisiones en el año evaluado
- GEi = Generación de emisiones en el año anterior

Se indica a continuación la ruta para la obtención del valor de emisiones de GEI:

- <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei/>

Los datos posteriores al año 2020 serán incluidos en el Plan Estadístico Nacional 2021-2024.

IA.G2 Emisiones de Gases de Efecto Invernadero derivados de la producción de energía

Para el cálculo de la evolución de la generación de emisiones de GEI derivadas de la producción de energía se empleará el factor de emisiones para el año evaluado, es decir las toneladas de CO₂ equivalente por cada MWh producido, para calcular las emisiones de GEI correspondientes a los MWh producidos para cada año:

$$GEIx = FEx \cdot ETx$$

Donde:

- GEIx = Emisiones producidas anuales del año correspondiente
- FEx = Factor de emisiones del año correspondiente
- ETx = Energía generada en el año correspondiente a partir de la suma de aquella generada mediante fuentes renovables y no renovables

Se indica a continuación las rutas para la obtención del valor total de generación de energía renovable y total:

- <https://www.ree.es/>
Desplegables: REData/Generación/Emisiones de la generación/Baleares/Todas las tecnologías



- <https://www.ree.es/>

Desplegables: REData/Generación/Evolución de la generación renovable y no renovable

Una vez calculadas las emisiones anuales totales producidas, se procederá a calcular la evolución de las emisiones de GEI derivadas de la producción de energía a través de:

$$\% \text{ de variación} = \left(\frac{GEI \text{ año evaluado}}{GEI \text{ año anterior}} - 1 \right) \cdot 100$$

IA.M1 Uso de vehículo privado

Para el cálculo de la evolución del uso del vehículo privado se evaluará el número de vehículos matriculados anualmente por cada 1.000, a través de:

$$\% \text{ de variación} = \left(\frac{VPf}{VPi} - 1 \right) \cdot 100$$

Donde:

- VPf = Vehículos privados por cada 1.000 habitantes en el año evaluado
- VPi = Vehículos privados por cada 1.000 habitantes en el año anterior

Se indica a continuación la ruta para la obtención del valor de vehículos de uso privado por cada 1.000 habitantes:

- <https://ibestat.caib.es/>

Desplegables: Estadísticas: Economía/Sector servicios/Transporte/Número de vehículos por cada mil habitantes por isla-municipio, año y tipo de vehículo

IA.M2 Matriculación de vehículos eléctricos

Para el cálculo de la evolución de la tasa de vehículos eléctricos matriculados se evaluará la variación del porcentaje de estos frente al total de vehículos matriculados, a través de:

$$\% \text{ de variación} = \left(\frac{VEf \cdot VMi}{VEi \cdot VMf} - 1 \right) \cdot 100$$

Donde:

- VEf = Vehículos eléctricos matriculados en el año evaluado
- VEi = Vehículos eléctricos matriculados en el año anterior



- VMf = Vehículos matriculados totales en el año evaluado
- VMi = Vehículos matriculados totales en el año anterior

Se indica a continuación la ruta para la obtención del valor de vehículos de propulsión eléctrica y el valor del total de vehículos matriculados:

- <https://ibestat.caib.es/>

Desplegables: Estadísticas: Economía/Sector servicios/Transporte/Matriculaciones de vehículos inscritos en las Illes Balears, por periodo, isla, tipo de vehículo y tipo de propulsión.



9 BIBLIOGRAFÍA Y LEGISLACIÓN

Bibliografía consultada:

- Agenda Balear 2030. Estratègia per a un desenvolupament sostenible. Govern Illes Balears.
- Atlas Climáticos de España 1981-2010 (2018). Agencia Estatal de Meteorología.
- Banco Público de Indicadores del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Cuarto Inventario Forestal de las Illes Balears (2012). Govern de les Illes Balears.
- Directrices Generales de la Estrategia Nacional Frente al Reto Demográfico (2019). Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
- Emisiones de Gases de Efecto Invernadero por Comunidades Autónomas (2019). Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Estado del Medio Ambiente en las Illes Balears. Informe de coyuntura 2016-2017 (2018). Direcció General Educació Ambiental, Qualitat Ambiental i Residus.
- Estudio socioeconómico de las Illes Balears para la programación 2021-2027 del FEDER y el FSE (2021). Govern de les Illes Balears.
- Guía de aplicación del principio “no causar un perjuicio significativo” a objetivos medioambientales (DNSH principle) FEDER 2021-2027(2021). Ministerio de Hacienda.
- Guía de la AECID para la transversalización del medio ambiente y el cambio climático (2015). Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo.
- Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (2021). Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- Guía para la elaboración de los Programas del FEDER 2021-2027 (2021). Ministerio de Hacienda.
- Guía para la estimación de la contribución climática FEDER 2021-2027(2021). Ministerio de Hacienda.
- Impacto económico, de empleo, social y sobre la salud pública del borrador actualizado del plan nacional integrado de energía y clima 2021-2030 (2021). Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Informe de qualitat de l'aire de les Illes Balears (2019). Direcció General d'Energia i Canvi Climàtic.
- Informe de seguimiento de Planes Hidrológicos y Recursos Hídricos de las Illes Balears (2006). Govern Illes Balears.
- Informes País de España de la Comisión Europea de 2019 y 2020.
- Institut d'Estadística de les Illes Balears (IBESTAT).
- Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Intervención de los órganos ambientales: buenas prácticas y lecciones aprendidas identificadas en la reunión del “Subgrupo de Cooperación de Órganos Ambientales para la EAE de los Planes de los Fondos 2021-2027” de la Red de Autoridades Ambientales de 20 de enero de 2020. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Democrático (2020).



- Inventario de emisiones de Gases Efecto Invernadero en las Illes Balears (1990-2019). Direcció General d'Energia i Canvi Climàtic del GOIB.
- Islas de Agua. Patrimonio Geológico e Hidrogeológico de las Islas Baleares (2006). Govern de les Illes Balears.
- Memoria del Plan Hidrológico de esta Demarcación aprobado por el Real Decreto 51/2019, de 8 de febrero y publicado en el Portal del Agua de las Islas Baleares, dependiente de la Dirección General de Recursos Hídricos de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio.
- Mapa de las grandes regiones geológicas de la península Ibérica y Baleares (2004). Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG).
- Mapa Geológico de España a escala 1:50.000 (2003). Instituto Geológico y Minero de España.
- Perfil Ambiental de España 2018 (2019). Ministerio para la Transición Ecológica.
- Plataforma sobre Adaptación al Cambio Climático en España del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- PORN del Parque Nacional Marítimo-terrestre del archipiélago de la isla de Cabrera.
- PORN del Parque Natural de Ses Salines d'Eivissa i Formentera.
- PORN del Parque Natural de s'Albufera des Grau.
- PORN Paraje Natural de la Serra de la Tramontana.
- PORN de la Reserva Natural de s'Albufereta.
- PORN del Parque Natural de Mondragó.
- PORN del Parque Natural de sa Dragonera.
- PORN del Parque Natural de la Península de Llevant.
- PORN de las Reservas naturales des Vedrà, es Vedranell i els illots de Ponent.
- Portal de Energía y Cambio Climático de la Dirección General de Energía y Cambio Climático.
- PRUG del Parque Nacional Marítimo-terrestre del archipiélago de la isla de Cabrera.
- PRUG del Parque Natural de Ses Salines d'Eivissa i Formentera.
- PRUG del Parque Natural s'Albufera de Mallorca.
- PRUG del Parque Natural de sa Dragonera.
- Recomendaciones Específicas País para España 2019 y 2020.
- Registro Insular de Bienes de Interés Cultural de las Illes Balears.



Legislación de aplicación:

- Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación (Convenio de Barcelona) de 1976.
- Decreto 25/2018, de 27 de julio, sobre la conservación de Posidonia oceánica en las Illes Balears
- Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears.
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Directrices generales de la nueva política industrial española 2030.
- Estrategia Europea "Clean Energy for EU Islands".
- Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático.
- Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.
- Estrategia Española de Economía Circular 2030.
- Estrategia Española de Movilidad Sostenible.
- Estrategia Española de Transición Justa.
- Estrategia Industrial Europea.
- Estrategia marina para la demarcación levantino-balear.
- Instrumento de 18 de marzo de 1982 de adhesión de España al Convenio relativo a Humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, hecho en Ramsar el 2 de febrero de 1971.
- Ley de Cambio Climático y Transición Energética de las Illes Balears.
- Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.
- Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Marco estratégico de la PYME 2030.
- Pacto Verde Europeo.
- Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.
- Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Illes Balears 2018-2022.
- Plan de Cultura de las Illes Balears 2018-2028.
- Plan de Industria de las Illes Balears 2018-2025.



- Plan de Infraestructuras Educativas 2016-2023.
- Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PTVI) 2021-2024.
- Plan de Inversiones Estratégicas Illes Balears 2030.
- Plan de Transición Energética y Cambio Climático de las Illes Balears.
- Plan Director Sectorial de Movilidad de las Illes Balears 2019-2026.
- Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía de las Illes Balears.
- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022.
- Plan Hidrológico de las Illes Balears.
- Plan Hidrológico Nacional.
- Plan Integral de Turismo de las Illes Balears 2015-2025.
- Plan Marco de la Calidad del Aire.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC).
- Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos no Peligrosos de la isla de Eivissa.
- Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de las Illes Balears.
- Plan Director Sectorial de Residuos no Peligrosos de la isla de Mallorca.
- Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos no Peligrosos de Menorca.
- Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos no Peligrosos de Formentera.
- Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA) 2019-2022.
- Real Decreto 342/2007, de 9 de marzo, por el que se regula el desarrollo de las funciones del programa MaB, así como el Comité Español del citado programa, en el organismo autónomo Parques Nacionales.
- Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.
- Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión.
- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

